MEMORIA

RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN

2022

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN 7

2. DATOS GENERALES 8
- **2.1. Definición** 8
- **2.2. Objetivos y fines** 8
- **2.3. Magnitudes fundamentales del sistema** 9
- **2.4. Ubicación de los centros de trabajo** 9

3. ORGANIGRAMA 10

4. COMPOSICIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO 11

5. COMISIONES INFORMADORAS 13
- **5.1. Comisión de uso de las aguas** 13
  - Evolución de la campaña de riego 14
  - 5.1.1. Plan de gestión de las situaciones de escasez. Seguimiento del estado de las variables 13
  - 5.1.2. Gestión de la demanda 16
  - 5.1.3. Abastecimiento fuera campaña riego 18
  - 5.1.4. Junta de explotación nº14. Informe sobre año hidrológico 2020/2021 18
  - 5.1.5. Análisis de estrategias, planes y propuestas legislativas relacionadas con el ámbito de la planificación hidrológica, normativa comunitaria, sector agrario y gestión de recursos hídricos 19
- **5.2. Comisión Económica** 20
  - 5.2.1. Presupuestos 20
    - 5.2.1.1. Control presupuestario 20
    - 5.2.1.2. Aspectos contables y financieros 20
    - 5.2.1.3. Aspectos financieros y de eficacia 22
  - 5.2.2. Modernización: aspectos económicos financieros 22
    - 5.2.2.1. Financiación. Convenios ICO-SAECA-RAA 22
  - 5.2.3. Seguros 22
    - 5.2.3.1. Nombramiento como corredor 22
    - 5.2.3.2. Seguros de responsabilidad civil 24
  - 5.2.4. Estudios económicos y colaboraciones 25
    - 5.2.4.1. Encomienda de gestión 25
    - 5.2.4.2. Planificación 25
    - 5.2.4.3. Otros análisis económicos 25
    - 5.2.4.4. Colaboración con otras comisiones 25
    - 5.2.4.5. Tarifas de utilización del agua y cánones de regulación 26
    - 5.2.4.6. Colaboraciones externas 26
    - 5.2.4.7. Adquisiciones y reformas 26
- **5.3. Comisión de Personal** 27
  - 5.3.1. Encomienda de gestión CHE y brigadas de conservación directa 27
  - 5.3.2 Incidencias de personal 27
  - 5.3.3. Plantilla de personal 28
  - 5.3.4. Indicadores de personal 28

5.4. Comisión de obras y excavadoras 29
5.4.1. Maquinaria y funciones 29
5.4.2. Brigada de conservación de canales 30
5.4.2.1. Desagües 31
5.4.2.2. Actuaciones en canales 31
5.4.2.3. Centrales 34
5.5. Comisión gestión de la energía 35
5.5.1. Evolución del año hidroeléctrico 35
5.5.2. Fichas descriptivas de las centrales hidroeléctricas 36
5.5.2.1. C.H de Valdespartera 36
5.5.2.2. C.H de la Sotonera 37
5.5.2.3. C.H de Berbegal y Odina 38
5.5.2.4. C.H de Piracés 39
5.5.2.5. C.H de Torrollón 40
5.5.2.6. C.H de Montanera 41
5.5.3. Gestión de la producción de las centrales hidroeléctricas 42
5.5.4. Consumo energético de las comunidades ordinarias 42
5.5.5. Proyectos de innovación 44
5.5.6. Cifras significativas 44
5.5.7. Contrato de investigación y desarrollo 45
5.6. Comisión de comunidades y superficies 46
5.6.1. Depósito cartográfico digital de la zona regable 46
5.6.2. Plan de digitalización de la superficie regable 47
5.6.3. Plan de mantenimiento y control de la superficie regable 47
5.6.4. Colaboración con proyecto ADOR2 y comisión uso de las aguas 48
5.6.5. Seguimiento de los proyectos de modernización, mejora y transformación de regadíos 49
5.6.6. Seguimiento de los proyectos de concentraciones parcelarias 50
5.6.7. Análisis de estrategias, planes y propuestas legislativas relacionadas con la modernización de regadíos, normativa comunitaria sector agrario y gestión de recursos hídricos 51
5.6.8. Implantación ADOR de Riegos del Alto Aragón 51
5.6.8.1. Antecedentes ADOR 51
5.6.8.2. Retos y líneas de trabajo actuales 52
5.7. Comisión de Abastecimientos, Medio Ambiente y Relaciones Externas 52
5.7.1. Abastecimientos 52
5.7.1.1. Censo de usos distintos al riego 52
5.7.1.2. Aplicación de la nueva normativa de abastecimientos fuera de sistema 53
5.7.1.3. Baremos para el cálculo de consumos de explotaciones ganaderas 54
5.7.1.4. Abastecimientos a núcleos de población 55
5.7.1.5. Abastecimientos industriales y ganaderos 55
5.7.1.6. Informes de seguimiento y SIG 58
5.7.1.7. Estrategia NITRACHE 58
5.7.2. Captaciones de desagües y reutilización del agua 59
5.7.2.1. Captaciones provisionales 59
5.7.2.2. Captaciones definitivas 59

5.7.3. Medioambiente 59
5.7.3.1. Tratamiento de la plaga de mejillón cebra 59
5.7.3.2. Comité institucional seguimiento contaminación por lindano 60
5.7.3.3. Labores de apoyo a las evaluaciones de impacto de la modernización de regadíos 61
5.7.4. Proyectos de cooperación y grupos operativos 61
5.7.4.1. Finalizados 61
5.7.4.2. En curso 61
5.7.4.3. Concedidos en 2022 62
5.7.5. Informes estratégicos 62
5.7.6. Apoyo a la transición energética 63
5.7.6.1. Proyecto H2020 CO^2 framed 63
5.7.6.2. Análisis comunidad energética RAA 63
5.7.7. Comunicación y relaciones externas 63
5.7.7.1. Actos y jornadas 63
5.7.8. Prensa. Publicaciones 64
5.7.8.1. Memoria anual de la entidad 64
5.7.8.2. Gabinete de comunicación 64
5.8. Servicio de clasificación de balsas 65
5.8.1. Estado de clasificación 65
5.9. Planes de emergencia 68
5.9.1. Estado de los Planes de Emergencia 68
5.9.2. Instrucción 1/2022 68
5.10. Servicio de archivo 69
5.10.1. Tareas realizadas a lo largo del año 2022 70
5.10.1.1. Trabajos de conservación y gestión de documentos 70
5.10.1.2. Servicio de préstamo y consulta 71
5.10.1.3. Trabajos de selección de documentos para su digitalización 71

6. PARQUE EÓLICO EL BALSÓN 71

7. JURADO DE RIEGOS 73

8. OBRAS DE REGULACIÓN 73
8.1. Embalse de Almudévar 73
8.2. Embalse de Biscarrués 73

9. MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE SISTEMA REGABLE 83
9.1. Obras responsabilidad de la CHE año 2022 74
9.2. Modernización de regadíos 76
9.2.1. Comunidades de base declaradas de interés general a través de SEIASA 76
9.2.2. Comunidades de base modernizadas a través de SARGA 77
9.3. Inversiones en concentración parcelaria y creación de regadíos 78
9.4. Inversiones en creación de regadíos. Decreto 79/2017 79
9.4.1. Creación de regadíos: decreto 79/2017 año 2022 79

10. PRESENCIA INSTITUCIONAL Y SOCIAL 79
10.1. Participación institucional 79
10.2. Participación y cooperación en redes de regantes 79
10.2.1 Federación Nacional de comunidades de Regantes 79
10.2.2 Federación de regantes del Ebro 80
10.3. Participación en foros de opinión, jornadas y seminarios 80

11. MEMORIA DEL EJERCICIO 2022 81
11.1. Nota 1. Actividad de la empresa 81
11.2. Nota 2. Bases de presentación de las cuentas anuales 84
11.3. Nota 3. Aplicación de resultados 85
11.4. Nota 4. Normas de registro y valoración 86
11.5. Nota 5. Inmovilizado material 93
11.6. Nota 6. Inversiones inmobiliarias 95
11.7. Nota 7. Inmovilizado intangible 95
11.8. Nota 8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar 96
11.9. Nota 9. Instrumentos financieros 96
11.10. Nota 10. Existencias 102
11.11. Nota 11. Moneda extranjera 102
11.12. Nota 12. Ingresos y gastos 102
11.13. Nota 13. Provisiones y contingencias 103
11.14. Nota 14. Información sobre medio ambiente 103
11.15. Nota 15. Retribuciones a largo plazo al personal 103
11.16. Nota 16. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio 103
11.17. Nota 17. Subvenciones, donaciones y legados 103
11.18. Nota 18. Combinaciones de negocios 104
11.19. Nota 19. Negocios conjuntos 104
11.20. Nota 20. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas 104
11.21. Nota 21. Acontecimientos posteriores al cierre 104
11.22. Nota 22. Información segmentada 105
11.23. Nota 23. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero 105
11.24. Nota 24. Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores 105

1 INTRODUCCIÓN

Nos complace presentarles la Memoria Anual 2022 de Riegos del Alto Aragón, en la que se recoge una visión completa y detallada de las actividades y logros alcanzados durante el último ejercicio.

En un año marcado por la incertidumbre y los desafíos, hemos trabajado incansablemente para garantizar un servicio eficiente y de calidad a nuestros usuarios, al mismo tiempo que seguimos avanzando en nuestro compromiso con la sostenibilidad y el medioambiente.

No ha sido un año sencillo, los altos costes energéticos, así como la situación de sequía, han obligado a llevar a cabo una gestión precisa y establecer una comunicación fluida para optimizar los recursos y que nuestras Comunidades puedan dar respuesta a las diferentes necesidades.

En este informe podrán encontrar información detallada sobre nuestras actividades, desde la gestión de los recursos hídricos hasta la atención al usuario, pasando por la mejora de la eficiencia energética y la innovación tecnológica.

Además, en la Memoria Anual 2022 destacamos la importancia de la colaboración y el diálogo constante con los agentes implicados en la gestión del agua, así como nuestra participación en proyectos de investigación y desarrollo para mejorar la gestión sostenible de los recursos hídricos.

Desde Riegos del Alto Aragón, queremos agradecer la confianza depositada en nuestra labor y reiterar nuestro compromiso con el desarrollo sostenible de nuestra agricultura y el bienestar de nuestros regantes.

Atentamente,

Junta de Gobierno de Riegos del Alto Aragón

2 DATOS GENERALES

2.1. DEFINICIÓN

La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón es una corporación de derecho público en la que se integran las diversas Comunidades de Regantes Ordinarias (Comunidades de Base) que aprovechan las aguas de la inter cuenca Gállego-Cinca, reservadas por la Ley de 7 de enero de 1915, para el Plan de Riegos del Alto Aragón, a través de los grandes canales del Cinca y del Gállego. Fue fundada el 17 de septiembre de 1955 y sus estatutos vigentes datan del año 1990.

Legislación y Normas por las que se rige	• Texto Refundido de la Ley de Aguas. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio
	• Ley 7 de enero de 1915 de Riegos del Alto Aragón
	• Estatutos Comunidad General de Riegos del Alto Aragón
	• Normas internas de:
	  • Regulación de captaciones de agua de desagües
	  • Usos de agua distintos a riego
	  • Distancia de aspersores a linde de parcela

2.2. OBJETIVOS Y FINES

Conforme al artículo 6º de sus Estatutos, La Comunidad General, tiene como objetivos:

- Velar por la mejor y equitativa distribución del agua, evitando pérdidas innecesarias, castigando el abuso derecho al uso agua.
- Gestionar la aplicación del régimen de riego que se considere más beneficioso cada campaña.
- Entender y resolver, en su caso en los incidentes entre dos o más Comunidades Ordinarias.
- Coayudar con las Comunidades Ordinarias en asuntos de interés general de las mismas.

Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la vigente Ley de Aguas, singularmente en la constitución y funcionamiento de las Comunidades Ordinarias, exigiendo la confección de inventarios de obras, superficies y partícipes.

- Expresar su opinión en aquellas cuestiones que afecten directa o indirectamente a los intereses de Riegos del Alto Aragón.
- Defender la unidad y terminación del sistema de Riegos del Alto Aragón.

DESARROLLO RURAL

- Promover iniciativas que considere necesarias para la mejora del mundo rural mediante el uso del agua, especialmente la modernización y mejora de regadíos y estructuras agrarias, la atracción de industria agro alimentaria y la planificación hidrológica.

ENERGÍA

- Explotar los desniveles existentes autorizados por el organismo de cuenca.

2.3. MAGNITUDES FUNDAMENTALES DEL SISTEMA

Magnitudes fundamentales

2.500 KM²
de superficie de influencia

10.000
familias dependientes del regadío

134.973
hectáreas regadas

1.068
explotaciones ganaderas

Nuestra misión

Realizar funciones de policía, distribución y administración de las aguas y bienes adscritos a Riegos del Alto Aragón y consecuentemente evitar las cuestiones y litigios que pudieran surgir entre las diversas Comunidades Ordinarias y usuarios de las mismas.

Embalses

Búbal, El Grado, Lanuza, Mediano y Ardisa.

Capacidad útil del embalse: 748,86 hm³

Regulación interna

Más de 30 embalses de regulación interna, entre los que se incluyen: La Sotonera, Torrollón y Valdraba.

Capacidad de regulación interna aprox 195 hm³

Canales

Canal de Monegros (Violada, "Q", Canal del Flumen, Canal del Sástago, Acequia de Ontiñena).

Canal del Cinca (A-19, A-20, A-21, A-3, Acequia de Pertusa, Acequia de Selgua, Canal de Terreu)

2.000 km de canales

Colectores, desagües y caminos

Longitud de colectores y desagües: 3.000 km

Longitud de caminos y carreteras: 5.000 km

2.4. UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

SEDES

Sede Central
- Avenida Ramón y Cajal nº96 Huesca
- Teléfono: 974226968

Horario de Atención al público de lunes a viernes de 8,30 a 18,30 horas

Centro Logístico Sariñena
- Barrio de la Estación s/n Sariñena (Huesca)

Centro Logístico Huesca
- Calle Ganadería nº35. Huesca

Directorio
- Registro: administracion@riegosaltoaragon.es
- Prensa: comunicacion@riegosaltoaragon.es

3 ORGANIGRAMA

Composición a fecha diciembre de 2022

JUNTA GENERAL

La Asamblea se reunió en 3 ocasiones, que corresponden a las actas:
Acta 187 (31-01-2022) siendo sesión ordinaria y telemática;
Acta 188 (17-05-2022) siendo sesión ordinaria y presencial;
Acta 189 (15-07-2022) siendo sesión extraordinaria y presencial.

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: José Antonio Pradas Arnal
Vicepresidente: Francisco Orús Lacarte
Tesorero: José Ramón Acín Aznar

Ordinaria: Se reunió en 12 ocasiones, que corresponden a las actas: Actas 681, 682, 683, 684, 686, 687, 688, 691, 692, 693, 694, 695. La sesión correspondiente al acta 681, fue por medios telemáticos.
Extraordinaria: Se reunió en tres ocasiones, que corresponden a las actas: (todas presenciales) Actas 685, 689, 690.

JURADO DE RIEGOS

Presidente: Tomás Marcén Sancho
P. Suplente: Tomás Montesa Seral.
Vocales: José Luis Escudero Godé, Víctor Giménez Val, Manuel Laliena Piracés, Justo Pueyo Calvo.

Vigilante: Fernando Viñau Adán

El Jurado de Riegos se reunió en una ocasión el día 21-10-2022.

USO DE LAS AGUAS

Coordinador:
Francisco Orús Lacarte.

Vocales: Javier Ferraz Clavero, Jesús Labarta Dena, J. Antonio Peruga Peirón, Juan Carlos Santolaria Callén.

Técnico:
Adela Hernández Laguna.

Representante CHE: Eduardo Algora Esteban.

ENERGÍA

Coordinador:
Antonio Anzano Sánchez.
Vocales: Francisco Biela Abadías, José Alberto Lax Cacho, Santiago Mur Arroyos, Juan Carlos Santolaria Callén.

Técnico: Producción:
Jorge Lles Baruquer.
Técnica:Compraventa:
Maite Gracia Gil.

MEDIO AMBIENTE Y OTROS USOS

Coordinador:
José Alberto Lax Cacho.

Vocales: Francisco Biela Abadías, José Ángel Hurtado Lacruz, Francisco Orús Lacarte, José Antonio Peruga Peirón.

Técnico:
Yolanda Gimeno Cuenca.

COMISIÓN ECONÓMICA

Coordinador:
José Ramón Acín Aznar.

Vocales: Antonio Anzano Sánchez, Tomás Marcén Sancho, Tomás Montesa Seral, Luis Olivera Bardají.

Técnico:
María Teresa Gracia Gil.

PERSONAL

Coordinador:
Luís Olivera Bardají.

Vocales: José Ramón Acín Aznar, José Ángel Hurtado Lacruz, Argimiro Pérez Fernández, José Antonio Pradas Arnal.

Técnico:
Mª Ángeles Benedé Viela.

Asesor:
Ramón Cisneros Larrodé.

COMUNIDADES Y SUPERFICIES

Coordinador:
Tomás Montesa Seral.

Vocales: Francisco Asín Suelves, Javier Larrosa Tricas, Santiago Mur Arroyos, Argimiro Pérez Fernández.

Técnico:
Adela Hernández Laguna.

OBRAS

Coordinador:
Tomás Marcen Sancho.

Vocales: Francisco Asín Suelves, Javier Ferraz Clavero, Jesús Labarta Dena, Javier Larrosa Tricas.

Técnico:
Santiago Muñoz Fernández.
Técnico: F. Javier Allué Asín.

SERVICIO DE INFORMÁTICA

SERVICIO DE ARCHIVO

SEGURIDAD DE BALSAS

4 ÓRGANOS DE GOBIERNO

4.1. PROCESO ELECTORAL 15 DE JULIO DE 2022

El día 15 de Julio de 2022 tuvieron lugar las elecciones para la renovación parcial de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos. El 28 de Julio de 2022, se llevó a cabo el proceso de renovación de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.

En total fueron 9 las vocalías a renovar o reelegir por las Comunidades partícipes:

DEMARCACIONES:	
VIOLADA- Q	1
MONEGROS I Y II	1
MONEGROS III Y IV	1
CINCA SUPERIOR	1
CINCA INFERIOR	1
FLUMEN SUPERIOR	2
FLUMEN INFERIOR	2

Se corresponden con las siguientes renovaciones:

- Ramón Acín Aznar/Cinca Superior
- Antonio Anzano Sánchez /Flumen Superior
- Francisco José Asín Suelves/Flumen Inferior
- Josué Elbaile Boltaina/Flumen Inferior
- Tomás Marcén Sancho/Monegros I y II
- Francisco Orús Lacarte /Flumen Superior
- Fernando Regaño Blasco/Cinca Inferior
- Carlos Til Bescós/Violada-Q
- César Trillo Guardia /Monegros III y IV

Hasta el día 27 de abril de 2022, a las 14 horas, las Comunidades de las demarcaciones en renovación presentaron sus candidatos.

DEMARCACION	JUNTA DE GOBIERNO	
VIOLADA-Q	Labarta Dena, Jesús	Almudévar
	Luna Morente, José Antonio	Gurrea De Gállego
MONEGROS I y II	Marcén Sancho, Tomas	Montesusín
	Pérez Vicente, A. Armando	Montesusín
MONEGROS III y IV	Ferrer Guiral, Juan Carlos	Cartuja-San Juan
	Santolaria Callén, Juan Carlos	Lanaja
	Torres Martínez, César	Cartuja-San Juan
CINCA SUPERIOR	Acín Aznar, José Ramón	La Campaña
	Maresma Ezquerra, Jaime	La Campaña
CINCA INFERIOR	Hurtado Lacruz, Jose Angel	Lasesa
	Regaño Blasco, Fernando	Lasesa
FLUMEN SUPERIOR	Anzano Sánchez, Antonio	Molinar Del Flumen
	Brau Monesma, Javier	Molinar Del Flumen
	Castán Rasal, Sergio	Molinar Del Flumen
	Orús Lacarte, Francisco	Molinar Del Flumen
FLUMEN INFERIOR	Asín Suelves, Francisco José	Sector Xi Del Flumen
	Larrosa Tricas, Francisco Javier	Sector X Del Flumen
	Lasierra Asín, Ignacio	Sector Xi Del Flumen
	Nogués Barraguer, José Víctor	Sodeto-Alberuela-Lalueza
	Puivecino Felices, Mariano	Sodeto-Alberuela-Lalueza

Como resultado del proceso electoral, fueron elegidos los siguientes representantes:

Resultados de las votaciones celebradas el día 15 de julio de 2022		
DEMARCACIÓN	**JUNTA DE GOBIERNO**	
VIOLADA-Q	Labarta Dena, Jesús	Almudévar
MONEGROS I y II	Marcen Sancho, Tomas	Montesusín
MONEGROS III y IV	Santolaria Callén, Juan Carlos	Lanaja
CINCA SUPERIOR	Acín Aznar, José Ramón	La Campaña
CINCA INFERIOR	Hurtado Lacruz, Jose Angel	Lasesa
FLUMEN SUPERIOR	Anzano Sánchez, Antonio	Molinar Del Flumen
	Orús Lacarte, Francisco	Molinar Del Flumen
FLUMEN INFERIOR	Asín Suelves, Francisco José	Sector XI Del Flumen
	Larrosa Tricas, Francisco Javier	Sector X Del Flumen

Finalmente, en Junta General del día 28 de julio de 2022, se procedió a la renovación de miembros de la Junta de Gobierno y elección de cargos, dando como resultado:

Junta de Gobierno

Presidente: José Antonio Pradas

Vicepresidente: Francisco Orús

Tesorero: José Ramón Acín

Presidente del Jurado de Riegos: Tomás Marcén

Suplente de Jurado de Riegos: Tomás Montesa

César Trillo, como presidente saliente, ha agradeció el trabajo desarrollado durante todos esto años, un trabajo conjunto que ha permitido el crecimiento y mejora de Riegos del Alto Aragón y al que seguirá estando a disposición para una transición suave, desde las tareas que la Junta General le encomendó de presidente de la Federación de Regantes del Ebro y vicepresidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes.

Paralelamente se llevó a cabo la renovación del Jurado de Riegos, en el cual procedió renovar o reelegir una candidatura por la demarcación de la Violada y otra por la demarcación del Flumen.

Los vocales que cesaron en su mandato fueron: Mariano Goded Sanmartín por Violada y José María Pérez Lera por Flumen. Las candidaturas presentadas fueron:

DEMARCACIÓN	JURADO DE RIEGOS	
VIOLADA	Laliena Piracés, Manuel	Almudévar
	Til Bescós, Javier	Gurrea De Gállego
FLUMEN	Giménez Val, Víctor	Albero Bajo
	Javierre Ibort, Lorenzo	Albero Bajo

Como resultado del proceso electoral, fueron elegidos: Manuel Laliena Piracés por la demarcación de Violada y Víctor Giménez Val por la demarcación del Flumen. Finalmente, en Junta de Gobierno se procedió a elegir a:

Jurado de Riegos

Presidente del Jurado de Riegos: Tomás Marcén.

Suplente del Jurado de Riegos: Tomás Montesa.

5 COMISIONES INFORMADORAS

5.1. Comisión Uso de las Aguas

FUNCIONES:

- Plan de Gestión de Situaciones de Escasez. Seguimiento de Variables.
- Plan de Gestión de Situaciones de Escasez vs Plan Especial Sequía del Ebro.
- Gestión de la Demanda.
- Innovar en el ámbito: Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) mediante desarrollo de proyectos para la mejora de la eficiencia del consumo de agua.
- Análisis de Estrategias, planes y propuestas legislativas relacionadas con el ámbito de la Planificación Hidrológica, normativa comunitaria sector agrario y gestión de recursos hídricos.

5.1.1. PLAN DE GESTIÓN DE LAS SITUACIONES DE ESCASEZ

Durante el año 2018/2019 se depuraron las series históricas de datos en colaboración con el Servicio 6º de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro de todas las variables que afectan a la gestión y explotación del agua.

La elaboración de las series de datos guarda coherencia con el método utilizado en el Plan Especial de Sequía del Ebro 2018 (PESEBRO18). La evolución de las variables se presenta durante el año hidrológico, con periodicidad mensual y los valores registrados son los de final de cada mes, tomando como año de inicio de serie 1997/98 para las variables aportaciones y volumen embalsado y 1980/81 para el caso de reservas de nieve. Los datos del año hidrológico vigente se ponen en relación con los valores estadísticos descriptivos (mediana, máximo, mínimo) de cada una de las series, permitiendo su seguimiento y una primera valoración de su estado.

Los informes de seguimiento de variables se elaboran con periodicidad mensual y se ponen en conocimiento de la Junta de Gobierno.

El año hidrológico 2021/2022 se caracterizó por un inicio con un valor de las aportaciones situado por debajo de la media y con tendencia alcista hasta el mes de diciembre, a partir del cual descendió por debajo de los valores medios, volviendo a revertir la situación hasta el mes de abril. A partir de entonces se mantuvo a la baja y en torno a valores mínimos hasta finalizar la campaña de riego.

CAMPAÑA DE RIEGO
2021-2022

Principales hitos

Durante el año hidrológico 2021/2022 se llegaron a poder suministrar 672 Hm³. Lógicamente, esta cifra se encuentra por debajo de la media de consumo de la serie de referencia 1998/1999-2020/2021.

La serie de datos de la variable demanda, ha sido depurada en base a los datos de pedidos uso de riego de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Demanda anual: Uso Riego

En coherencia con el comportamiento de las variables anteriores, el índice de estado de la variable vertidos se ha situado muy por debajo de valor medio de la serie de referencia, situando al año 2021/2022, en valores similares a los registrados para anteriores periodos de escasez.

El volumen vertido durante la campaña 2021/2022 fue de 30,55 Hm³.

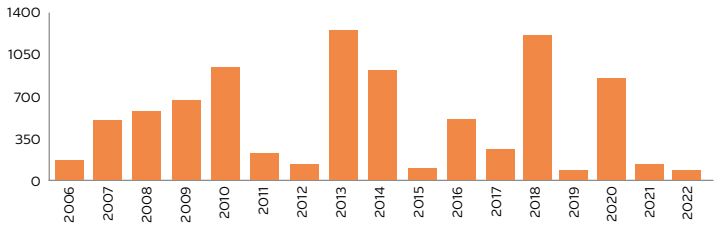

El año hidrológico 2021/2022 se caracterizó por un inicio con un valor de las aportaciones situado por debajo de la media y con tendencia alcista hasta el mes de diciembre, a partir del cual descendió por debajo de los valores medios, volviendo a revertir la situación hasta el mes de abril. A partir de entonces se mantuvo a la baja y en torno a valores mínimos hasta finalizar la campaña de riego.

Aportaciones mensuales 2019/2020 vs 2021/2022

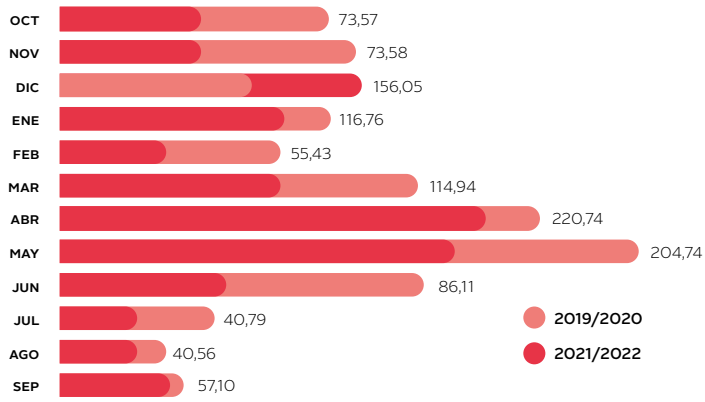

Evolución de la variable aportaciones (Gállego y Cinca) durante el año hidrológico 2021/2022.

El comportamiento de la variable reservas de nieve registró valores superiores a la media desde el inicio, incluso superiores a los de la campaña anterior hasta el mes de febrero, en que descendieron hasta valores medios. El estado de la nieve mejoró en primavera, y se mantuvo en torno a valores medios hasta el mes de mayo.

Reservas de nieve 2021/2022

Evolución del volumen de escasez

La Comisión de Uso de las Aguas realiza un seguimiento del Plan Especial de Sequía en la cuenca del Ebro.

El comportamiento de todas las variables estudiadas tiene su reflejo en la determinación de los índices de escasez para la variable volumen embalsado que la Oficina de Planificación Hidrológica lleva a cabo para el sistema regable de Riegos del Alto Aragón.

El siguiente gráfico relaciona el comportamiento del índice de sequía vs índice de escasez.

Durante el año 2021/2022 el valor de los índices de escasez se mantuvo por debajo de los índices de sequía, debido al mal estado de las reservas hasta abril, cuando la situación se invirtió debido a un peor comportamiento de las aportaciones. A partir de entonces, y con motivo de las medidas adoptadas por parte de la Comunidad General, se pudo sostener el valor de estos índices entre la alerta y la emergencia, mientras los índices de sequía caían incluso por debajo de 0.1 (inferiores a la emergencia).

Evolución del índice de escasez vs índice de sequía en la UTE14.

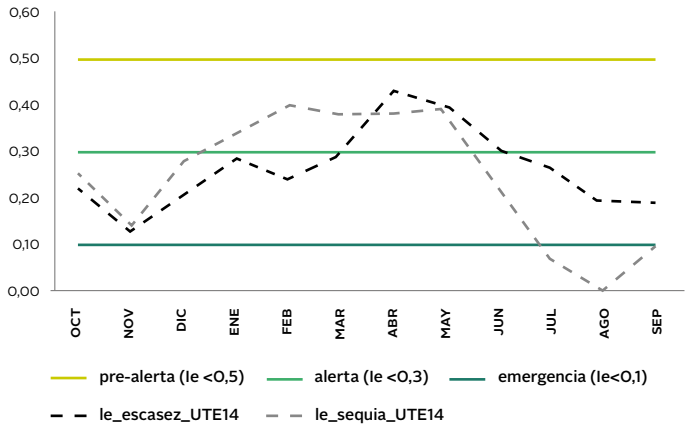

Evolución del volumen embalsado 2020/2021 vs 2021/2022

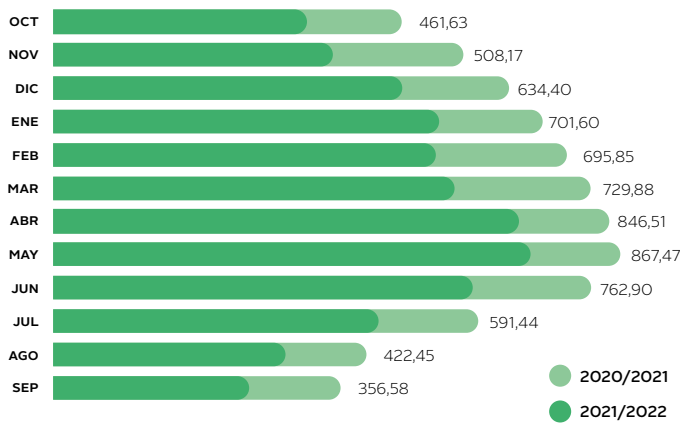

El volumen embalsado total registró valores por debajo de la media durante toda la campaña, reflejando la falta de aportaciones.

Este año fue necesario activar las siguientes fases del Plan Especial de Situaciones de Escasez: fase planificación y activación Normativa de Reparto de Agua (NRA).

Para dar cumplimiento a dicha normativa, se llevaron a cabo los siguientes repartos:

Reparto		m³/ha
1º	02/03/2022	3.000,00
2º	30/03/2022	3.225,91
3º	21/04/2022	3.624,93
4º	29/04/2022	4.000,00
5º	11/05/2022	4.389,62
6º	20/05/2022	4.760,15
7º	27/05/2022	4.982,80
8º	06/06/2022	5.251,49
9º	23/06/2022	5.657,30
10º	16/08/2022	5.828,65

5.1.2. GESTIÓN DE LA DEMANDA

Las unidades de Gestión de la Demanda para todos los usos, son tomas administrativas dadas de alta por la Confederación Hidrográfica del Ebro, las cuales se relacionan a continuación ordenadas por punto de captación asignado.

Codigo Che	Tipo	Uso Demanda
60	A-19-20	A-19-20
393	A-19-20	Abast. Alberuela De Tubo
394	A-19-20	Abast. Huerto Y Venta Ballerías
391	A-19-20	Abast. Salillas
395	A-19-20	Abast. San Lorenzo Del Flumen
396	A-19-20	Abast. Sodeto (C. Cinca)
392	A-19-20	Abast. Usón
547	A-19-20	U.IND. A-19-20
57	A-19-20 (Antigua Pertusa)	A-19-20 (Antigua Pertusa)
386	A-19-20 (Antigua Pertusa)	Abast. Pertusa
545	A-19-20 (Antigua Pertusa)	U.ind.pertusa
417	Acequia De Ontiñena	Abast. Manc. Alcanadre-Cinca
435	Acequia De Ontiñena	Abast. Ontiñena
73	Acequia De Ontiñena	Acequia De Ontiñena
566	Acequia De Ontiñena	U.ind. Acequia De Ontiñena
36	Albero Bajo	Albero Bajo
536	Albero Bajo	U.ind. Albero Bajo
353	Alcalá De Gurrea	Abast. Lupiñén-Ortilla-Monmesa
1	Alcalá De Gurrea	Alcalá De Gurrea
523	Alcalá De Gurrea	U.ind. Alcalá De Gurrea
387	Alconadre	Abast. Peralta De Alcofea
388	Alconadre	Abast. Torres Y La Cuadrada
58	Alconadre	Alconadre
553	Alconadre	U.ind. Alconadre
308	Almudévar	Abast. Almudévar
323	Almudévar	Abast. Artasona Del Llano
324	Almudévar	Abast. San Jorge
300	Almudévar	Abast. Valsalada
3	Almudévar	Almudévar
500	Almudévar	U.ind Almudévar
309	Almuniente	Abast. Almuniente (Por Cr Almuniente)
32	Almuniente	Almuniente
562	Almuniente	U.ind. Almuniente
35	Buñales	Buñales
535	Buñales	U.ind. Buñales
313	Callén	Abast. Callén
37/76	Callén	Callén
507	Callén	U.ind. Callén
432	Candasnos	Abast. Candasnos
16	Candasnos	Candasnos
558	Candasnos	U.ind. Candasnos
340	Cartuja-San Juan	Abast. La Cartuja
341	Cartuja-San Juan	Abast. San Juan Del Flumen
25	Cartuja-San Juan	Cartuja-San Juan
524	Cartuja-San Juan	U.ind. Cartuja San Juan
330	Collarada 1ª Sección	Abast. Frula
333	Collarada 1ª Sección	Abast. Robres
329	Collarada 1ª Sección	Abast. Senés De Alcubierre
18	Collarada 1ª Sección	Collarada 1ª Sección

Codigo Che	Tipo	Uso Demanda
521	Collarada 1ª Sección	U.ind. Collarada 1º Sección
334	Collarada 2ª Sección	Abast. Montesusín
20	Collarada 2ª Sección	Collarada 2ª Sección
527	Collarada 2ª Sección	U.ind. Collarada 2º Sección
46	El Grado	El Grado
541	El Grado	U.ind. El Grado
6	El Temple	El Temple
501	El Temple	U.ind. El Temple
314/BAJA	Grañén-Flumen	Abast. Grañén
34	Grañén-Flumen	Grañén-Flumen
508	Grañén-Flumen	U.ind Grañén
407	Gurrea De Gállego	Abast. Estación Servicio Canuhe
302	Gurrea De Gállego	Abast. Gurrea - El Temple
4	Gurrea De Gállego	Gurrea De Gállego
517	Gurrea De Gállego	U.ind. Gurrea De Gállego
2	Huerta Alta De Gurrea De Gº	
306	Joaquín Costa	Abast. Rvdos. Padres Pasionistas
305	Joaquín Costa	Abast. Zuera
9	Joaquín Costa	Joaquín Costa
560	Joaquín Costa	U.ind. Joaquín Costa
367	La Campaña	Abast. Castejón Del Puente
418	La Campaña	Abast. Conchel
369	La Campaña	Abast. Pomar
368	La Campaña	Abast. Selgua
48	La Campaña	La Campaña
546	La Campaña	U.ind. La Campaña
399	La Corona	Abast. Albero Alto
400	La Corona	Abast. Albero Bajo
409	La Corona	Abast. Buñales Y Tabernas
424	La Corona	Abast. Curbe (C. Cinca)
410	La Corona	Abast. Fraella (C. Cinca)
415	La Corona	Abast. Grañén (C. Cinca)
416	La Corona	Abast. Lascasas
408	La Corona	Abast. Marcén (Cinca)
398	La Corona	Abast. Piracés
411	La Corona	Abast. Tramaced (C. Cinca)
404	La Corona	Abast. Vicién
61	La Corona	La Corona
548	La Corona	U.ind. La Corona
342	La Sabina	Abast. Pallaruelo De Monegros
68	La Sabina	La Sabina
538	La Sabina	U.ind. La Sabina
421	Lalueza	Abast. Lalueza
23	Lalueza	Lalueza
528	Lalueza	U.ind. Lalueza
339	Lanaja	Abast. Lanaja
22	Lanaja	Lanaja
530	Lanaja	U.ind. Lanaja
377	Las Almácidas	Abast. Estiche

Codigo Che	Tipo	Uso Demanda
53	Las Almácidas	Las Almácidas
552	Las Almácidas	U.ind. Las Almácidas
389	Lasesa	Abast. Lastanosa
390	Lasesa	Abast. Sena
59	Lasesa	Lasesa
557	Lasesa	U.ind. Lasesa
304	Llanos De Camarera	Abast. Ontinar Del Salz
7	Llanos De Camarera	Llanos De Camarera
504	Llanos De Camarera	U.ind. Llanos De Camarera
382	Miguel Servet	Abast. Villanueva De Sigena
55	Miguel Servet	Miguel Servet
544	Miguel Servet	U.ind. Miguel Servet
428	Molinar Del Flumen	Abast. Almuniente (Por Cr Molinar)
311	Molinar Del Flumen	Abast. Barbués
312	Molinar Del Flumen	Abast. Sangarrén
310	Molinar Del Flumen	Abast. Torres De Barbués
72	Molinar Del Flumen	Molinar Del Flumen
565	Molinar Del Flumen	U.ind. Molinar Del Flumen
431	Montesnegros	Abast. Bujaraloz Y La Almolda
69	Montesnegros	Montesnegros
539	Montesnegros	U.ind. Montesnegros
361	Nº 1 Canal Del Cinca	Abast. Monasterio El Pueyo
362	Nº 1 Canal Del Cinca	Abast. Barbastro
351	Nº 1 Canal Del Cinca	Abast. Burceat
352	Nº 1 Canal Del Cinca	Abast. Casas Aisladas Barbastro
360	Nº 1 Canal Del Cinca	Abast. Castillazuelo
349	Nº 1 Canal Del Cinca	Abast. Costean
350	Nº 1 Canal Del Cinca	Abast. Cregenzán
413	Nº 1 Canal Del Cinca	Abast. Montesa
359	Nº 1 Canal Del Cinca	Abast. Salas Altas Y Bajas
419	Nº 1 Canal Del Cinca	Abast. Urbanización El Ariño
47	Nº 1 Canal Del Cinca	Nº 1 Canal Del Cinca
533	Nº 1 Canal Del Cinca	U.ind. Nº 1 Canal Del Cinca
338	Orillena	Abast. Orillena
24	Orillena	Orillena
531	Orillena	U.ind. Orillena
38	Piracés	Piracés
509	Piracés	U.ind. Piracés
0	Puipullín	Puipullín
371	San Juan	Abast. Azara
426	San Juan	Abast. Azlor
373	San Juan	Abast. La Perdiguera
372	San Juan	Abast. Laluenga
370	San Juan	Abast. Peraltilla
51	San Juan	San Juan
542	San Juan	U.ind. San Juan
401	San Miguel	Abast. San Miguel
27	San Miguel	San Miguel
526	San Miguel	U.ind. San Miguel
Pte Alta	San Pedro	Abast. Aznar (Nuevo)
379	San Pedro	Abast. Castelflorite
380	San Pedro	Abast. El Tormillo
381	San Pedro	Abast. Lamasadera
378	San Pedro	Abast. Santalecina
54	San Pedro	San Pedro
543	San Pedro	U.ind. San Pedro
328	Santa Ana	Abast. Torralba De Aragón
327	Santa Ana	Abast. Valfonda
14	Santa Ana	Santa Ana
518	Santa Ana	U.ind. Santa Ana
383	Santa Cruz	Abast. Alcolea De Cinca
384	Santa Cruz	Abast. Ontiñena
56	Santa Cruz	Santa Cruz
554	Santa Cruz	U.ind. Santa Cruz
336	Saso San Mateo De Gállego	Abast. Chalets De San Mateo De Gállego
332	Saso San Mateo De Gállego	Abast. Mancomunidad M.a.n
307	Saso San Mateo De Gállego	Abast. San Mateo De Gállego
10	Saso San Mateo De Gállego	Saso San Mateo De Gállego
512	Saso San Mateo De Gállego	U.ind. Saso San Mateo
70	Sector 37 Bis	Sector 37 Bis
599	Sector 37 Bis	U.ind. Sector XXXVII Bis
318	Sector Vii Flumen	Abast. Curbe (C. Monegros)
316	Sector Vii Flumen	Abast. Fraella
317	Sector Vii Flumen	Abast. Marcén (C. Monegros)
41	Sector Vii Flumen	Sector Vii Flumen
510	Sector Vii Flumen	U.ind. Sector Vii Flumen
337	Sector Viii Monegros	Abast. Cantalobos
335	Sector Viii Monegros	Abast. Poleñino
21	Sector Viii Monegros	Sector Viii Monegros
529	Sector Viii Monegros	U.ind. Sector Viii Monegros
320	Sector X Flumen	Abast. San Lorenzo Del Flumen

Codigo Che	Tipo	Uso Demanda
44	Sector X Flumen	Sector X Flumen
514	Sector X Flumen	U.ind. Sector X Flumen
405	Sector XI Flumen	Abast. Albalatillo
406	Sector XI Flumen	Abast. Capdesaso
321	Sector XI Flumen	Abast. Sariñena
45	Sector XI Flumen	Sector Xi Flumen
515	Sector XI Flumen	U.ind. Sector Xi Flumen
319	Sodeto-Alberuela-Lalueza	Abast. Sodeto (C. Monegros)
42	Sodeto-Alberuela-Lalueza	Sodeto-Alberuela-Lalueza
511	Sodeto-Alberuela-Lalueza	U.ind. Sodeto-Alberuela-Lalueza
322	Tardienta	Abast. Tardienta
11	Tardienta	Tardienta
502	Tardienta	U.ind. Tardienta
315	Tramaced	Abast. Tramaced
71	Tramaced	Tramaced
532	Tramaced	U.ind Tramaced
423	Val De Alferche	Abast. Berbegal
376	Val De Alferche	Abast. Casas Aisl. Val De Alferche
366	Val De Alferche	Abast. Fornillos De Ilche
374	Val De Alferche	Abast. Ilche
375	Val De Alferche	Abast. Monesma
402	Val De Alferche	Abast. Morilla De Ilche
365	Val De Alferche	Abast. Permisán
551	Val De Alferche	U.ind Val De Alferche
52	Val De Alferche	Val De Alferche
534	Vicién	U.ind. Vicién
29	Vicién	Vicién
403	Usos Directos	Abast. Prefabricados El Cinca
331	Usos Directos	Abast. Alcubierre
425	Usos Directos	Abast. Ayto Ribera Baja
345	Usos Directos	Abast. Bancales
414	Usos Directos	Abast. Barbuñales
346	Usos Directos	Abast. Barrio Bajo (El Grado)
325	Usos Directos	Abast. Chalets Gurrea De Gállego
434	Usos Directos	Abast. Com. Propietarios El Tozal
348	Usos Directos	Abast. Coscojuela
347	Usos Directos	Abast. El Grado
343	Usos Directos	Abast. El Poblado
422	Usos Directos	Abast. Huesca
433	Usos Directos	Abast. La Pardina De Terreu (Aznar)
385	Usos Directos	Abast. Lascellas-Ponzano
420	Usos Directos	Abast. Macrocarcel
427	Usos Directos	Abast. Pozán De Vero
397	Usos Directos	Abast. Sesa
344	Usos Directos	Abast. Urbanización El Tozal
600	Usos Directos	U. Ind. Cooperativa Los Monegros
576	Usos Directos	U. Ind. Kuberca
587	Usos Directos	U.ind Agrobelana La Cartuja Toma 59,2
586	Usos Directos	U.ind Agrobelana Las Hoyas Toma M-68,3
592	Usos Directos	U.ind Amado José Buera Alquézar
590	Usos Directos	U.ind Ganadería Sin S.c.
589	Usos Directos	U.ind Javier Lacambra Villacampa
563	Usos Directos	U.ind. Agropecuaria Del Pirineo
593	Usos Directos	U.ind. Altoganadera
595	Usos Directos	U.ind. Alvaro Latre
573	Usos Directos	U.ind. Ángel Cazcarro Callén
575	Usos Directos	U.ind. Davisa
580	Usos Directos	U.ind. Ezquerra Guarch (Prima Carne)
585	Usos Directos	U.ind. Fernando Alcubierre Rasal
594	Usos Directos	U.ind. Francisco Cambra
591	Usos Directos	U.ind. Francisco Javier Porta Abos
596	Usos Directos	U.ind. Ganaderas Ribagorza
569	Usos Directos	U.ind. Hormigones Giral
572	Usos Directos	U.ind. Integr.p Pirineo_casillas
581	Usos Directos	U.ind. Integr.p Pirineo_valdeloarre
568	Usos Directos	U.ind. Jalaebro
582	Usos Directos	U.ind. Langa Moliner
584	Usos Directos	U.ind. Mª Jesús Aso
567	Usos Directos	U.ind. Multicastel (Ramaders)
577	Usos Directos	U.ind. Nº 1 Llusa
583	Usos Directos	U.ind. Nº1 Cantín Agn Porcina
578	Usos Directos	U.ind. Nº2 Palacios
574	Usos Directos	U.ind. Ovoproductos Weko
571	Usos Directos	U.ind. Prefabricados Chimillas (Saldaña)
579	Usos Directos	U.ind. Premier Pigs Nº 3
598	Usos Directos	U.ind. Red Ganadera Caspe Sl
597	Usos Directos	U.ind. Vialex Constructora Aragonés
588	Usos Directos	U.ind. Vicente Abizanda San Román
570	Usos Directos	U.ind. Zubetón

Tabla: Gestión de la demanda. Relación de tomas administrativas actualizado año 2022.

Las tomas se clasifican en primer lugar por el uso de la demanda y en segundo lugar por el punto de captación. Si este se encuentra integrado en el ámbito de una comunidad de regantes (CR) o si se trata de un uso directo (UD). Actualmente, hay un total de 251 tomas dadas de alta.

Durante la campaña de riego 2021/2022 y contando, esta vez, con el ajuste de los otros usos de la demanda (abastecimientos e industria) mediante lectura de contadores y/o control de tomas aforadas por la Confederación, la demanda segregada por usos fue la que se relaciona en el cuadro adjunto:

USO	Nº TOMAS	M3	AÑO DE CONSUMO
RIEGO	48	811.690.000	2020/2021
ABAST (CR)	105	9.551.000	2021
ABAST (UD)	18	3.211.000	2021
U.IND (CR)	50	9.933.000	2021
U.IND (UD)	34	904.000	2021

Tabla: Relación de tomas administrativas en función del uso de la demanda y punto de captación y consumo asignado para la campaña de riego 2021/2022.

La variable *demanda* está condicionada por la superficie regable y los cultivos implantados. De cara a realizar previsiones, debe considerarse la garantía de suministro para todas las hectáreas con derecho a riego, según Declaración de Superficies Anual, gestionada a través del procedimiento habilitado por la Comisión de Comunidades y Superficies y mediante la actualización de los censos de superficies y procedimientos asociados.

EVOLUCIÓN NÚMERO DE HECTÁREAS · 1995-2022

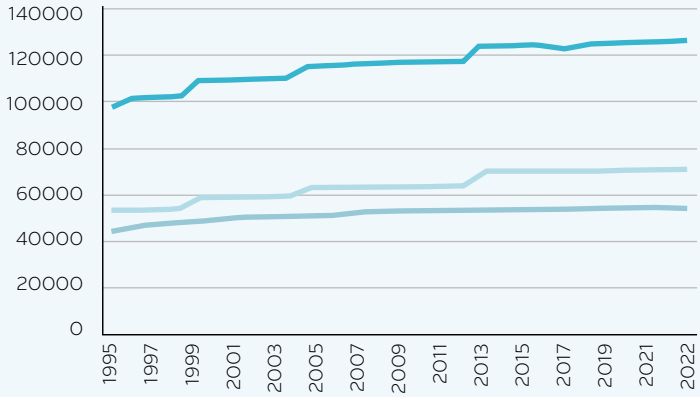

Actualmente las hectáreas con derecho a riego en Riegos del Alto Aragón son:

125.976,00 HA

de las cuales 71.560,13 ha se encuentran ubicadas en la demarcación Monegros, y 54.415,87 ha en la demarcación Cinca. En riego provisional se consideran 2.954,66 ha.

MONEGROS CINCA

Sup. total (ha) Sup. Monegros (ha) Sup. Cinca (ha)

5.1.3. ABASTECIMIENTO FUERA CAMPAÑA RIEGO

Como es habitual, se llevó a cabo el abastecimiento fuera de campaña de riego. Las fechas en las que se realizó el suministro fueron:

Calendario de abastecimientos fuera de campaña Año 2021/2022

Noviembre 2021	13/14
Diciembre 2021	11/12
Enero 2022	8/9
Febrero 2022	5/6

5.1.4. JUNTA DE EXPLOTACIÓN Nº14. INFORME SOBRE AÑO HIDROLÓGICO 2021/2022

Riegos del Alto Aragón inició su campaña el 5 de marzo y terminó el 10 de octubre de 2022.

A primeros de octubre de 2021 el volumen de las reservas disponibles en embalses ascendía a 366 Hm^3 en el río Cinca (196 Hm^3 útiles) y 76 Hm^3 totales en el río Gállego (46 Hm^3 útiles). En octubre de 2022 el volumen útil fue de 157 Hm^3 , con una disminución de (-) 85 Hm^3 con respecto al final del año anterior.

Los abastecimientos y usos industriales dependientes del Sistema han cubierto satisfactoriamente su demanda para los 123 núcleos de población.

Como en años anteriores, la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón contrató personal eventual para intensificar la guardería en la campaña de riego.

Los embalses de Valdabra y Torrollón han estado en servicio durante toda la campaña, sin problemas en cuanto a funcionamiento, sirviendo de regulación de los canales en los que están ubicados. Torrollón ya no tiene el volumen de agua limitado gracias a las obras de impermeabilización realizadas.

La presa de Las Fitas ha suministrado durante toda la campaña de riego un caudal continuo al pK 40.000 del Canal de Terreu, con lo que el pedido diario se ha dado con total exactitud, quedando el embalse con aproximadamente 3,8 Hm^3 al final del año hidrológico.

El volumen de agua suministrada desde Sotonera ha sido de 186 Hm^3 y desde El Grado 588 Hm^3, siendo los pedidos de Monegros (incluyendo Monegros II) y Cinca de 378 y 294 Hm^3 respectivamente, en total 672 Hm^3, un 17 % menos de pedido que el año anterior. La salida de embalse ha sido un 17 % inferior a la salida del año anterior.

El pedido de agua de Monegros a Cinca ha ascendido a un volumen de unos 254 Hm^3, con ello queda que el gasto es de 5.073 m^3/Ha en pedidos y 5.905 m^3/Ha en salidas de embalse en la zona Monegros y en la zona Cinca de 5.403 m^3/Ha en pedidos y 6.138 m^3/Ha en salidas de embalse. La diferencia entre la relación de pedidos y la salida de embalse es debida al estado de las infraestructuras y al recorrido del trasvase. Asimismo, los abastecimientos e industrias están englobados en el gasto desde embalse.

Globalmente el gasto de embalse es de 6.003 m^3/Ha, si se tiene en cuenta los abastecimientos y usos industriales, y de 5.212 m^3/Ha en pedidos de riego.

Es de destacar la asiduidad e importancia de los pedidos de agua industrial y de agua de abastecimiento en todo el Sistema en general, pues se ha llegado a un consumo de unos 24 Hm^3. Esto debe servir para seguir replanteando la forma de explotación de contadores, balsas, depósitos y/o tarificación, prestando especial atención al suministro en épocas de no riego.

5.1.5. ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS, PLANES Y PROPUESTAS LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON EL ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA, NORMATIVA COMUNITARIA, SECTOR AGRARIO Y GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Durante el año 2022 la Comisión de Uso de las Aguas participó en el análisis y/o en los diferentes procesos de participación pública de las siguientes iniciativas legislativas:

Iniciativas legislativas

- Trámite de consulta pública previo a la elaboración de «Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el reglamento del dominio público hidráulico aprobado por real decreto 849/1986, de 11 de abril, y el reglamento de la administración pública del agua aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio».
- Trámite de consulta pública previo a la elaboración de «Proyecto de Ley por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio».
- Trámite de consulta pública previo a la elaboración de «Real Decreto por el que se cree la Mesa Nacional del Regadío y el Observatorio de la Sostenibilidad del Regadío y posterior RD 854/2022 11 de octubre por el que se crean la Mesa Nacional del Regadío y el Observatorio de la Sostenibilidad del Regadío».
- «Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melila, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro».
- «Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía».

5.2. Comisión Económica

FUNCIONES:

- Gestionar las tarifas de utilización del agua.
- Mantener las relaciones oportunas con las entidades financieras.
- Realizar la memoria anual y balance de cuentas de la Comunidad General.
- Llevar a cabo la facturación y pagos.
- Desarrollar estudios económicos y seguimiento de la ejecución de presupuestos de las distintas áreas.
- Negociar la contratación de pólizas de seguros.

5.2.1. PRESUPUESTOS

En el presupuesto se presentan los fines, los objetivos y los costes de las actividades propuestas para los que se requieren los fondos.

Durante el ejercicio, la Gestión Presupuestaria, como herramienta de planificación y control, se realiza sobre proyecciones que permite anticiparnos a corregir hechos negativos que perjudiquen la actividad de la entidad.

En la metodología en la formulación presupuestaria, tenemos en cuenta distintas clasificaciones:

Económica	Se presupuesta por anticipado los gastos, en base a la información de años anteriores y los objetivos que pretende alcanzar la dirección.
Orgánica	Las áreas se distinguen según la actividad que desarrollan, estas son: •**Sección Riegos.** Actividad de Administración de Aguas. •**Sección Centrales.** Actividad Producción de Energía Eléctrica. •**Sección Obras Hidráulicas.** Cuenta Obras Hidráulicas. •**Sección Energía Eólica.** Promoción de Energías renovables de las CC de RR de Aragón, SL. •**Sección Convenio entre RAA y el ICO-SAECA.** Convenio sobre Financiación en la Modernización para el Equipamiento en Parcela.
Por programas	Muestra los objetivos perseguidos por cada área o comisión.

▸ 5.2.1.1. Control presupuestario

Anualmente se elabora el presupuesto del ejercicio, que transmite una información periódica y del que se realiza un control posterior, con la aprobación de las Cuentas Anuales

Además, está implantado un control simultáneo, de forma que trimestralmente se realiza el seguimiento de la ejecución de presupuestos de las distintas áreas y de las desviaciones entre lo presupuestado y lo gastado en las distintas secciones de esta Comunidad.

▸ 5.2.1.2. Aspectos contables y financieros

Esta Comunidad formula las cuentas anuales a partir de los registros contables, y considera todas las disposiciones legales que le son de aplicación; en particular las normas contables contenidas en el Código de Comercio y Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

Periódicamente se presentan declaraciones informativas a diversas administraciones públicas y también se ejecuta un control posterior, ya que para un mayor control y transparencia de la gestión se realizan anualmente auditorías externas.

Cuota ordinaria

Aprobada en Asamblea General de 31/01/2022

Como cuota ordinaria, **10,00 € /ha**
Se obtiene del presupuesto de la Comunidad.
No hay variación respecto al año anterior 2021.

Derrama extraordinaria para realizar obras de emergencia de interés general

Se aprobó una derrama extraordinaria para realizar obras de emergencia de interés general que benefician a todo el Sistema y que deben llevarse a cabo a la mayor brevedad, imputando la parte correspondiente a cada uno de los usos en la misma proporción que se aplica en las Tarifas de Utilización del Agua.

En el año 2022, la derrama extraordinaria es
1,290954 € /Ha
y los abastecimientos y usos industriales
0,806413 €/1.000m³

Cuota extraordinaria por suministro fuera de campaña

Al objeto de ser equitativos con todos los usuarios del Sistema de Riegos del Alto Aragón, se traslada a los que disponen del recurso de forma no habitual, el coste extra de la actividad que generan, exigiendo el servicio con un aprovechamiento máximo de los canales y la garantía de suministro aun en periodo de sequía. Corresponde a los consumos fuera de los meses de campaña de Riego, por los consumos de 6 meses (septiembre-marzo), aun dentro del calendario de riego. Son los consumos de agua fuera de los meses de campaña de Riego.

En el año 2022, el agua de riego
5,40 € /1.000 m³
y los abastecimientos y usos industriales
34,82 €/1.000 m³

Recargo para usos fuera de calendario de riego

Si excepcionalmente hubieran de atenderse demandas de agua fuera de campaña de riego y de los periodos programados (fuera de calendario de riego), se aplicarán de forma automática los correspondientes recargos. Aportan a este concepto los consumos de agua fuera de campaña de riego y de los periodos programados, esto es, fuera de los fines de semana que, excepcionalmente, se reparte agua.

En el año 2022, el agua de riego
9,98 € /1.000 m³
y los abastecimientos y usos industriales
80,24 €/1.000 m³

Cuota Obras Hidráulicas

Las nuevas hectáreas que se dan de alta en el Sistema de Riegos del Alto Aragón participan en el Fondo de Obras Hidráulicas.

Dadas de alta en 2022 abonan una cuota de alta de
19,09 €/ha
Cuando se produzca la incorporación.

Cuota Adicional

La Cuota Adicional la satisfacen las hectáreas dadas de alta por vez primera en el padrón de superficies, de acuerdo con la normativa aprobada por la Junta General en sesión ordinaria del 29 de enero de 1992. Son aportaciones al patrimonio de RAA. Se calcula sobre los fondos propios existentes en RAA.

Existen dos modalidades:
a) Hectáreas que se incorporan de forma progresiva por ponerse en explotación según actúe la administración: No tienen penalización.
Para las hectáreas dadas de alta en 2022, abonan una cuota de alta de **43,73 €/ha** por participar en los fondos propios de RAA, más la participación correspondiente en la derrama extraordinaria, de obras de interés general, de 5 años anteriores **5,60 €/ha**
b) Hectáreas que debían haberse incorporado antes y por diversos motivos no se habían incorporado al censo: Tienen penalización.
Para las hectáreas dadas de alta en 2022 abonan una cuota de alta de **50,87 €/ha** por participar en los fondos propios de RAA, más una cuota ordinaria de 4 años anteriores de **39,00 €/ha** Más la participación correspondiente en la derrama extraordinaria, de obras de interés general, de 5 años anteriores **5,60 €/ha**
Cuando finalice el censo definitivo de las superficies, se procederá a la regularización de las cuotas correspondientes
Por uso agua de riego: 10,80 € /1.000 m³
y los abastecimientos y usos industriales 69,64€/1.000 m³

Cuota Abastecimientos Usos Directos

Aquellos abastecimientos que no se encuentren adscritos a ninguna Comunidad Ordinaria o no se les preste servicio a través de las infraestructuras propiedad de las Comunidades de Base, han pasado a ser gestionadas directamente por la Comunidad General. En estos casos los servicios asociados al agua consumida se cobrarán a razón de:

a) En concepto de garantía de suministro, un canon de **44,50 € ha/2000 m³**

b) Según consumo: Tarifa de utilización del agua y canon de regulación, Cuota para obras y proyectos de emergencia de interés general, Cuota para agua fuera de campaña y Cuota para usos fuera del calendario de servicio.

Los informes de auditoría son utilizados para indicar las observaciones y recomendaciones y se expone la opinión sobre lo adecuado o lo inadecuado de los controles o procedimientos revisados durante la auditoria.

▸ 5.2.1.3. Aspectos financieros y de eficacia

a) Control financiero patrimonial

De forma periódica y siguiendo principios de transparencia y calidad financiera, se preparan los estados de flujos de tesorería, que proveen de información que permite evaluar la capacidad pasada y futura de la entidad para generar tesorería, así como los cambios en el patrimonio neto y en su estructura financiera.

b) Control de eficiencia: gestión por secciónes

El sistema interno de información financiera identifica el origen y la naturaleza de los rendimientos de la entidad. La información económico-financiera se realiza diferenciando los distintos segmentos o secciones: administración de aguas, mantenimiento de obras, centrales, programa ADOR, censos, vehículos y excavadoras.

5.2.2. MODERNIZACIÓN: ASPECTOS ECONÓMICOS FINANCIEROS

▸ 5.2.2.1. Financiación. Convenios ICO-SAECA-RAA

Riegos del Alto Aragón (RAA), el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) suscribieron el 9 de junio de 2005, con un periodo de vigencia de seis años, convenios al objeto de financiar los proyectos individuales de modernización hasta un importe máximo global de 50.000.000 €.

En el marco de la modernización de las explotaciones agrícolas, se han formalizado cuatro contratos de crédito. Previamente SAECA había avalado la operación a cada uno de ellos, suscribiendo las correspondientes pólizas de afianzamiento.

Nº	Importe máximo	Fecha formalización	Interes ICO	Comisión SAECA	Importe Operaciones crediticias vigentes	Pendiente de amortizar a 31-12-2022
1º	1.288.032,47	18/12/2009	Euribor + 0'45 %	1%	1.185.647,51	943.182,61
2º	1.299.838,45	30/06/2009	Euribor + 1 %	1%	992.688,83	664.437,04
3º	1.564.105,93	14/07/2010	Euribor + 1 %	1%	1.484.212,93	1.243.918,87
4º	3.448.948,61	05/05/2011	Euribor + 2'5 %	1%	2.902.343,15	2.319.920,15
	7.600.925,46				6.564.892,42	5.171.458,67

En el año 2022 se formaliza un nuevo proyecto de modernización de fincas, una financiación directa de ICO replicando las condiciones que se contemplaban en el Convenio. Se formaliza con fecha 13 de diciembre de 2022, por importe máximo de 3.682.264,87 €. Se firman 27 operaciones, pertenecientes a las Comunidades de Regantes de Orillena, Montesusín y Santa Ana. El tipo de interés que cobra ICO es Euribor a 12 meses más un margen de 1'15 %. Además, SAECA aplica una comisión de gestión de 1%. El periodo de disposición no ha finalizado, siendo su duración de 36 meses.

Nº	Importe máximo	Fecha formalización	Interés ICO	Comisión SAECA
1	3.682.264,87	13/12/2022	Euribor + 1,15 %	1%

5.2.3. SEGUROS

▸ 5.2.3.1. Nombramiento como corredor

Durante el año 2021, el corredor de seguros Riesgo Cero Correduría de Seguros S.L., gestiona en nombre de la Comunidad General ante cualquier entidad aseguradora y/u organismo, las pólizas de seguro actualmente contratadas, tramitación de siniestros, reclamaciones, indemnizaciones y cuantas acciones y gestiones pudieran derivarse de los citados contratos; quedando igualmente facultados para contratar cuantas pólizas sean encargadas por la Junta de Gobierno.

18/12/2008

Primer Contrato de Crédito
El tipo de interés que cobra ICO es
Euribor 12 meses+ O'45 %
Además, SAECA aplica una comisión de gestión de 1 %

Beneficiarios:

23 regantes
pertenecientes a las Comunidades de Regantes de Almudévar y San Pedro

1.185.647,51 €
El importe máximo para disponer era 1.288.032,47 €

La cantidad pendiente de amortizar es 943.182,61 €

31/12/2022

ICO unilateralmente decidió que no financiaría más operaciones si el margen no subía al aplicado en las siguientes operaciones, previo conocimiento de los regantes afectados.

30/06/2019

Segundo contrato de crédito
El tipo de interés que cobra ICO es
Euribor 12 meses + 1 %
Además, SAECA aplica una comisión de gestión de 1%

Beneficiarios:

14 regantes
pertenecientes a las Comunidades de Regantes de La Corona, Lalueza, Sector VII, San Pedro, Sector XI y Tramaced

1.209.271,09 €
Importe máximo de 1.299.838,45€

La cantidad pendiente de amortizar es 664.437,04 €

31/12/2022

14/06/2010

Se firma ADDENDA al convenio, de forma que el tipo de interés a aplicar será **Euribor + Diferencial máximo de O'55 € + margen de O'45%**

Tercer contrato de crédito
El tipo de interés que cobra ICO es
Euribor a 12 meses + 1 %
Además, SAECA aplica una comisión de gestión de 1%

Beneficiarios:

23 regantes
pertenecientes a las Comunidades de Regantes de Sodeto, Sector VIII, Orillena, Trameced, San Pedro

1.543.412,93 €
Importe máximo de 1.564.105,93€

La cantidad pendiente de amortizar es 1.243.918,87 €

31/12/2022

05/05/2011

Cuarto contrato de crédito
El tipo de interés que cobra ICO es
Euribor 12 meses+ 2'50 %
Además, SAECA aplica una comisión de gestión de 1%

Beneficiarios 43 operaciones:

52 regantes
pertenecientes a las Comunidades de Regantes de Sodeto, Sector VII, Sector VIII, Sector XI, Lalueza, Tramaced, San Pedro

3.051.850,31
Importe máximo de 3.448.948,61 €

La cantidad pendiente de amortizar es 2.319.920,15 €

31/12/2022

28/06/2011

Se amplía la vigencia del Convenio y se modifica en los términos

- Extensión de la vigencia del convenio en 5 años, hasta el 9 de junio de 2016.
- Reducción del importe máximo global del Convenio, que pasa a ser de 20 millones de euros, a contar desde la fecha de novación y sin considerar las operaciones ya formalizadas.
- Fijación del margen de cada operación de acuerdo con las condiciones del mercado en cada momento.
- Establecimiento de un plazo de amortización máximo de 20 años, para cada operación de financiación.

26/07/2016

Se amplia la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2021.

03/10/2019

Extinción del convenio por la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, por la que se debería haber adaptado el convenio a lo dispuesto en dicha Ley.

5.2.3.2. Seguro de responsabilidad civil

a) Responsabilidad Civil

El Seguro de Responsabilidad Civil Colectivo cubre la responsabilidad derivada por la Administración, mantenimiento, conservación y explotación de las infraestructuras de riego y consumo propiedad de Riegos del Alto Aragón, así como de las Comunidades de Base y de los comuneros y de las administradas y/o gestionadas por los mismos (incluidas las que son propiedad de Confederación Hidrográfica del Ebro, SEIASA —Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias— y SIRASA —Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.— y cualquier otra actividad recogida en los estatutos de la Comunidad; dando cobertura a la responsabilidad civil derivada de toda la infraestructura hidráulica dentro del Sistema de Riegos del Alto Aragón. Incluye la Responsabilidad Civil para las Obras de Modernización de SEIASA.

Desde Riegos del Alto Aragón siempre se ha considerado muy ventajoso este seguro agrupado, ya que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de todas las infraestructuras de riego del Sistema administradas y/o gestionadas por la Comunidad General, Comunidades Base o cualquiera de sus comuneros independientemente de si son propiedad de Confederación Hidrográfica del Ebro, Riegos del Alto Aragón, SEIASA, SIRASA, las Comunidades de Regantes y los regantes; evitando posibles discrepancias entre las entidades

Además, cubre la propiedad y suministro de 7 centrales hidroeléctricas, con tendidos aéreos de su propiedad, incluyendo oficinas y naves, además de trabajos realizados por maquinaria de su propia, incluyendo trabajos realizados tanto por personal de la comunidad como por empresas contratadas en mantenimiento y conservación.

Se considera tercero: las Comunidades de Base frente a la Comunidad General y entre sí, y los comuneros adscritos.

En los años 2019, 2020 y 2021, los siniestros cerrados por la póliza fueron los siguientes:

Cobertura	Franquicia	Nº de partes	Nº de partes de siniestros cerrados	Importe de las indemnizaciones	Nº de partes de siniestros abiertos
AÑO 2019	500 €	30	30	20.142 €	0
AÑO 2020	1.000 €	16	16	75.659 €	0
AÑO 2021	1.000 €	16	14	14.888 €	2
AÑO 2022	1.000 €	20	15	11.858 €	5

b) Obras SEIASA

SEIASA propuso la posibilidad de que fueran las propias Comunidades de Regantes las que contraten los seguros de responsabilidad civil y daños que cubran las infraestructuras de modernización propiedad de SEIASA. Estos seguros deben cumplir unos requisitos mínimos.

Las Comunidades de Regantes A-19-20, El Temple, San Juan, Val de Alferche, Almudévar, Sector VIII, Sector VII, Miguel Servet, La Campaña, Montesusín, Sector XI Flumen, Lalueza, San Pedro, Tramaced, Lasesa y Molinar del Flumen, comunicaron su interés en que se tramite a través de Riegos del Alto Aragón.

El seguro de daños para las obras de modernización de SEIASA es suscrito según condiciones exigidas en pliegos de SEIASA, e incluye las obras pertenecientes a las Comunidades Ordinarias referidas, en una póliza conjunta que se tramita a través de Riegos del Alto Aragón. Son las propias Comunidades modernizadas con SEIASA las que soportan su coste.

En el año 2019, 2020, 2021 y 2022, los siniestros cubiertos por la póliza fueron los siguientes:

Daños materiales y eléctricos					
Cobertura	**Franquicia**	**Nº de partes**	**Nº de partes Cerrados**	**Importe de las indemnizaciones**	**Nº de partes de siniestros Abiertos**
AÑO 2019	Varios	73	73	104.703 €	0
AÑO 2020	Varios	39	37	288.638 €	2
AÑO 2021	Varios	30	26	42.448 €	4
AÑO 2022	Varios	44	36	84.981 €	4

Todavía están pendientes de cerrar varios siniestros producidos en el año 2022, en consecuencia el importe de las indemnizaciones aumentará.

5.2.4. ESTUDIOS ECONÓMICOS Y COLABORACIONES

▸ 5.2.4.1. Encomienda de gestión

Desde hace años la Comunidad General se hace cargo de la limpieza de desagües y pequeñas obras de mantenimiento, a través de una brigada propia cuyo importe se repercute entre los distintos grupos de usuarios en igual proporción a la que contribuyen en tarifas, constituyendo el capítulo llamado de conservación directa que es de 800.000 €. Las Comunidades de Base, por otra parte, se han hecho cargo de las acequias principales de distribución y algunos desagües.

En Asamblea se acordó que esta Comunidad General debe asumir funciones en el Sistema antes que otras empresas, pues en ese caso se pagaría beneficio industrial, IVA, y a ello habría que añadir el tanto por ciento de gastos generales.

Se comparan y analizan distintas situaciones:

a) **Situación Actual:** El coste de la Obra se incluye en las Tarifas de Utilización del Agua, elaboradas por la CHE, que sufragan los usuarios con sus aportaciones.

b) **La conservación y mantenimiento de las Obras Hidráulicas**, las realizan RAA, y lo repercute a los usuarios.

c) **La conservación y mantenimiento de las Obras Hidráulicas,** las realizan entidades o sociedades, distintas a la CHE y a RAA, y lo repercute a los usuarios.

Se puede considerar que nos referimos a actuaciones en canales, acequias, desagües y caminos. Hay que tener en cuenta que hay obras o estructuras que pueden haber sido declaradas de interés general, en su totalidad o parcialmente. Esto ocurre si presentan características técnicas que favorecen actuaciones del Estado, como control de riadas, prevención de inundaciones, carreteras...

▸ 5.2.4.2. Planificación

La retribución para las instalaciones renovables publicada en el RD 413/2014 de renovables y la Orden ITC/1045/2014 de parámetros retributivos, suponen la disminución de los ingresos procedentes de la facturación de la energía eléctrica generada por las centrales hidroeléctricas propiedad de esta Comunidad General. Además, aumentan los gastos por impuestos, tasas y cánones a la energía producida. En consecuencia, los rendimientos generados por la producción de energía eléctrica disminuyen de forma significativa.

Con el análisis de la evolución de los últimos balances y ratios y a través de proyecciones de los siguientes ejercicios, se realiza un diagnóstico de la situación económica y financiera de RAA, analizando y valorando los distintos proyectos y sus costes y se define una política de actuaciones en general, valorando proyectos e inversiones y control de gastos. Se realiza distinguiendo costes fijos y proyectos puntuales.

▸ 5.2.4.3. Otros análisis económicos

A lo largo del año, en las distintas comisiones económicas se estudia:

El estudio del estado teórico de flujo de caja (cash flow) las entradas y salidas de efectivo, analizando tendencias en los próximos años, con los datos de dos años anteriores, el actual y previsiones futuras.

Se analizan procesos de realización de obras y redacción de proyectos urgentes y de interés general, así como su relación con la elaboración de tarifas de utilización del agua y cánones de regulación y con las obras de mantenimiento y reparación de canales que realiza esta Comunidad General.

Se estudia la imputación de los gastos comunes que se ha de aplicar en cada sección y en cada segmento de la actividad.

▸ 5.2.4.4. Colaboración con otras comisiones

Servicio de documentación e informática	**Normalización de los procedimientos y documentación** En un sistema de gestión de la calidad en la organización y la documentación, al objeto de unificar y dejar constancia de la sistemática de trabajo y, en su caso, tomar acciones de mejora. Establecer la sistemática a seguir para controlar la recepción, elaboración, revisión, aprobación, distribución, archivo y modificación de los documentos, así como asegurar su disponibilidad.
Abastecimientos, medio ambiente y relaciones externas	**Actividades sociales, culturales y de promoción.** Jornada Informativa, Sede Social, Jornada técnica, Convenio Colaboración con la Universidad. Publicaciones y colaboraciones.
Obras y centrales	**Seguimiento de los gastos de explotación de las centrales,** mediante aplicación continuada de una serie de procedimientos que han consistido en el seguimiento y control de los gastos y actividades, realizando periódicamente un análisis y control de desviaciones entre los costes y lo presupuestado. **Obras de mantenimiento.** El objetivo es disponer de forma estable de fondos destinados a financiar el mantenimiento y conservación de las obras del Sistema de Riegos del Alto Aragón.
Energía	**Cálculo de la retribución de la producción** en las centrales hidroeléctricas. Analizando las distintas posibilidades en el Mercado, precio contratado o variable. **Negociación con comercializadoras eléctricas.** Las Comunidades por aspersión negocian de forma conjunta la contratación del suministro de energía eléctrica a los puntos de bombeo. Ello les permite obtener descuentos en el precio de la energía.
Comunidades y Superficies	**Seguro de Responsabilidad Civil,** cuyo objeto es cubrir los daños y perjuicios causados a terceras personas con motivo de la actividad en el Sistema de Riegos del Alto Aragón. **Modernización de parcelas.** Financiación a través distintas entidades financieras, con SAECA e ICO. **Proyecto ADOR y Censos.** Seguimiento y control de los gastos.

En la elaboración de Tarifas y Cánones, la cuantía a pagar se obtiene sumando los siguientes conceptos:

TARIFAS DE LA UTILIZACIÓN DEL AGUA Y CÁNONES DE REGULACIÓN

A El total previsto de gastos de funcionamiento y conservación de las obras, añadiendo las diferencias en más o menos que resultan entre las cantidades previstas para el ejercicio anterior y los gastos realmente producidos.

B Los gastos de administración del Organismo Gestor imputables a las obras, añadiendo las diferencias en más o menos que resultan entre las cantidades previstas para el ejercicio anterior y los gastos realmente producidos.

C La anualidad correspondiente en función de la ley a aplicar, así como de las inversiones realizadas por el Estado, debidamente actualizado.

CHE LIQUIDÓ A RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN

Hectáreas regables, abastecimientos, industrias, Tarifas de Utilización del Agua, Canon de Regulación del embalse de Mediano y El Grado, y Canon de Regulación del embalse de Búbal y Lanuza:

7.824.898,96 €

Cobro delegado por mandato de la Confederación Hidrográfica del Ebro. De la que se dedujo 801.012,10 € en concepto de conservación directa.

Por la producción de energía eléctrica de esta Comunidad

726.046,49 €

CHE LIQUIDÓ A

Acciona

1.747.212,59 €

Neoelectra El Grado,S.L.

212.632,02 €

Hidronito

6.567,12 €

La cantidad calculada se reparte entre los distintos usuarios beneficiados por las obras, calculándose el beneficio teórico que introducen a cada uno de ellos, en base a lo cual se determina el reparto.

REPARTO POR USUARIOS

Hectáreas de riego: Abastecimientos y usos industriales consuntivos

Tarifa binómica: 50% Hectáreas / 50% m³ consumo

50% coste lo soportan las hectáreas
50% los m³ de consumo real entre el 16/10/2021 y el 15/10/2022
Se utiliza el consumo real del periodo 01/01/2021 a 31/12/2021

Tarifa binómica: 32,094299 €/ha + 4,989960 €/1.000 m³ — **40,117873 €/1.000 m³**

La elaboración de las tarifas y cánones, correspondientes al año 2021, se aprobó en la Junta de Explotación de 13-4-2020.

▸ 5.2.4.6. Colaboraciones externas

Universidad de Zaragoza: Contrato OTRI que dirige José Mª Yusta con el título «Optimización de condiciones técnicas y económicas del suministro eléctrico en las Comunidades de regantes». Durante el año 2021 se mantiene el sistema de monitorización en tiempo real para el seguimiento de consumos eléctricos, además de analizar y comparar ofertas de suministro, simulación del comportamiento de ofertas indexadas y organización de taller para utilización práctica de la plataforma «Sistema de Gestión Energética en tiempo real de las Comunidades de Regantes de Riegos del Alto Aragón».

▸ 5.2.4.7. Adquisiciones y reformas

Se han realizado inversiones en adquisición de:

1. Equipos, aplicaciones informáticas y asistencia técnica: Proyecto ADOR y proyecto Censos.
2. Aplicaciones y equipos informáticos.
3. Modernización y monitorización en remoto para la mejora de la eficiencia en las centrales hidroeléctricas.
4. Utillaje y vehículos.

5.3. Comisión de Personal

FUNCIONES:

- Elaboración y seguimiento del convenio colectivo de empresa.
- Todos los temas derivados de las relaciones con el personal contratado, en coordinación con las restantes comisiones.

5.3.1. ENCOMIENDA DE GESTIÓN CON LA CHE Y BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DIRECTA

Muchos trabajadores realizan labores de mantenimiento en el Sistema: limpieza de desagües, distribución en algunos canales, conservación de cauces. Con tal motivo se suscribió una encomienda de gestión con la CHE que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de 26 de agosto de 2009. De esta forma se asignaron:

Número de guardas	Canal
3	**Canal del Flumen**
2	**Canal de Violada**
3	**Canales de Pertusa y Terreu**
2	**Canal del Gállego y Tramo I Monegros hasta Toma de Canal de Violada**
1	**Tramo 1 Canal del Cinca**

La mayoría de los trabajadores realizan labores de distribución y finalizada la campaña de riego llevan a cabo labores de conservación en la brigada de obras.

5.3.2. INCIDENCIAS DE PERSONAL

Área de actividad	Incidencia	Descripción
Brigada de obras	Baja	Causa baja José Antonio Rivera por jubilación el 30/01/22
	Nuevas altas:	No se producen
Centrales Hidroeléctricas	Baja	No se producen
	Altas	No se producen
Guardería	Altas y bajas	Blanca Campo Lacoma (fija discontinua). Llamamiento el 07/03/22 hasta el 10/10/22
	Nueva alta	Javier Barón Peralta el día 25-04-22 Carlos Manuel Atarés Gracia el 03-05-22

Otras cuestiones de personal	
Siniestralidad	Durante el año 2022 se han producido 3 accidentes de trabajo, todos de carácter leve sin baja médica.
Bajas por COVID-19	En el año 2022 ha habido un total de 12 trabajadores de baja por la Covid-19.
Convenio Laboral	Se constituye la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la CGRAA para renegociar el Convenio Colectivo Estatutario de Empresa el día 29 de septiembre. Se llevan a cabo 5 reuniones, negociando de buena fe todas las cuestiones planteadas por la Empresa y la Representación legal de los trabajadores. Se llegaron a varios preacuerdos: la vigencia del Convenio que será de los años 2023 al 2025; los incrementos salariales; jornada intensiva para el personal de oficina quedando cubiertas las tardes con un técnico y un administro; jornada intensiva para la brigada de obras durante el calendario de riego que se determine cada año entre otros, que se reflejan en dicho Convenio. Ramón Cisneros, abogado de la empresa lo llevará al Registro de Convenios en la Subdirección Provincial de Trabajo.
Bajas por Jubilación	José Antonio Rivera Larraz el día 30-01-22.
Refuerzos de contratación	La brigada de obras se reforzó con 5 trabajadores de la Empresa de Trabajo Temporal Opertem, a fin de atender las obras que por encomienda de gestión corresponden a la Comunidad General, de las que se informa en la sección de obras.

PLANTILLA DE PERSONAL 2022

La configuración del personal contratado de la Comunidad General a lo largo del año 2022 ha sido:

Jefes de Área

SECRETARÍA	ECONOMÍA	RELACIONES EXTERNAS ABASTECIMIENTOS Y M. AMBIENTE	INGENIERÍA	INFORMÁTICA	ARCHIVO	VIGILANTE
Julio Abad Piracés	Mª Teresa Gracia Gil	Yolanda Gimeno Cuenca	Adela Hernández Laguna	Loreto Monaj Sipán	Ana Isabel Avellanas Escar	Fernando Viñau Adán
Administrativa /Auxiliar	Teresa Lopéz Bardají	Mª Carmen Moseñe Garasa	Mª Pilar Gratal Zamora			
Mª Ángeles Benedé Biela						

Jefes de Área: Santiago Muñoz Fdez

Encargado de Obra: Fco Javier Allué Asín; Ignacio Mercadal Bruna (jubilado parcial)

- Distribución: José Antonio Atarés Otín (Canal Gallego), Blanca Campo Lacoma (Pertusa y Terreu), Enrique Cano Jaén (Tramo 1º Canal Cinca)
- Excavadoras: Carlos Ascaso Canudas, Carlos Capuz Español, Diego Gabarre Oliván, José Antonio Rivera Larraz (Jubilado Parcial), José Manuel Saldaña Pérez

Operarios: Antonio Piracés Daroca, Juan Pérez Borderías, Néstor Capistrós Luna (jubilado parcial), Santiago Paul Fumanal, Roger Vidal Oliva

- Distribución y Brigada de obras: Jesús Abardía Pisa, Oscar Allué Ruaix, José Ángel Armañac Nasarre, Miguel Ángel Bruna Lázaro, Marcelino Bruna Quílez (fijo discontinuo), Gustavo Capistrós Gros, Javier Lles Pardina, Francisco Mallén Rodríguez, Carlos Martínez Castellón, Javier Oliva Piracés, Óscar Piracés Oliva, Emilio Sorribas Torres, Pau Vicente Ollé
- Brigada de Obras

Jefe de Sección: Carlos García García (Pertusa y Terreu), José Muniesa Monge (Pertusa y Terreu), Ángel Miguel Linuesa, Casaus(Pertusa y Terreu), Abel Sobreviela Llanas (Flumen), Jorge Trís Torralba (Flumen), Antonio Val Lopez (Violada y Tramo I Monegros)

- Emilio Carasol Usón (Violada y Tramo I Monegros)
- Antonio Larripa Tornil
- Nave de Sariñena: Miriam Barrau Fernández

Mª Ángeles Benedé Biela

- Santiago Muñoz Fdez — **Jefe de Área**
- Jorge Lles Baruquer — **Jefe de Sección**

INDICADORES DE PERSONAL · PROPORCIÓN DE MUJERES/HOMBRES Y EDAD

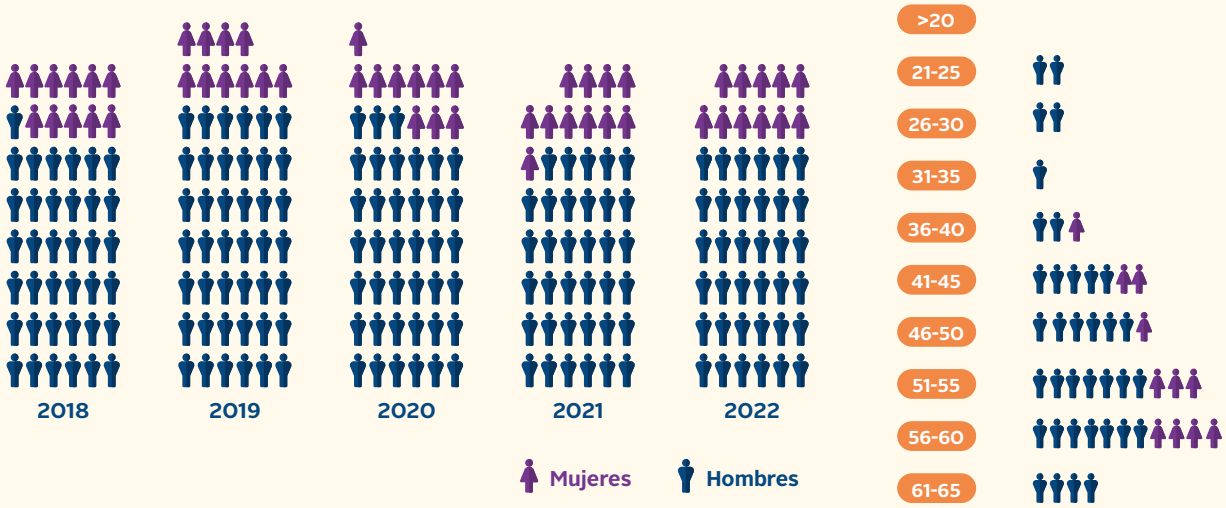

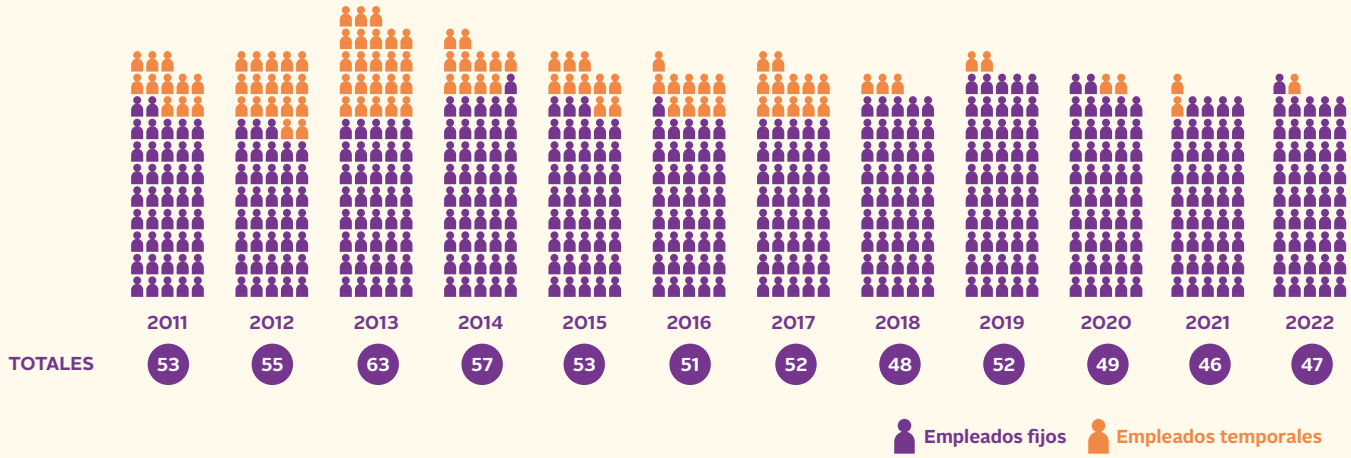

5.4. Comisión Obras y Excavadoras

FUNCIONES:

- Programación del trabajo a desarrollar por el parque de maquinaria y las brigadas de conservación.
- Organización de los trabajos de campo y control y mantenimiento de maquinaria.
- Desarrollo de contrataciones de pequeña cuantía a desarrollar por empresas externas.
- Coordinación con la CHE de las obras de conservación a desarrollar.

El conjunto de obras realizadas de forma directa e indirecta a lo largo del año 2022 ha supuesto un gasto de 3.394.053 €. La evolución de la inversión en obras desde el año 1997 aparece reflejada en el siguiente gráfico:

Gastos de obras de mantenimiento

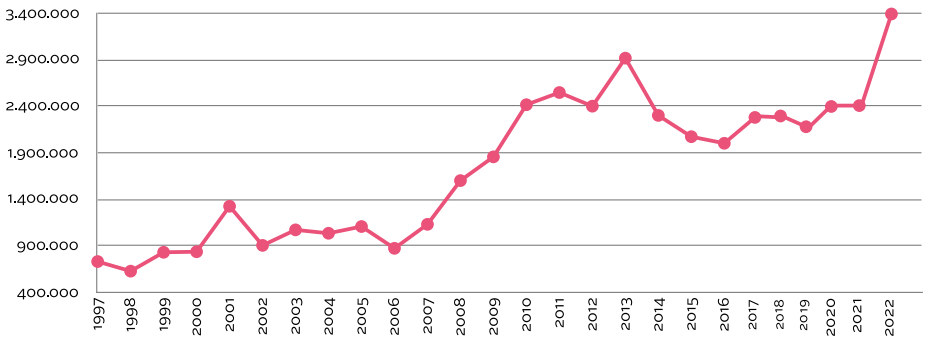

5.4.1. MAQUINARIA Y SUS FUNCIONES

Este año ha sido adquirido un nuevo camión Renault C2.5, con pluma Palfinger. El vehículo tiene mayor capacidad de carga y junto con la pluma podrá transportar pequeña maquinaria a las obras, sin necesidad de emplear el camión góndola para ello. Este camión no sustituye al anterior camión pluma, sino que sirve para complementar los trabajos que ya realiza el existente.

Adicionalmente se han realizado unas mejoras en las retroexcavadoras Liebher 926, para poder realizar las labores de mantenimiento en el Canal de Monegros.

Dado que varios vehículos del parque móvil de la empresa tenían un kilometraje cercano o superior a los 300.000 Km., se han adquirido los siguientes vehículos:

MAQUINARIA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA

EXCAVADORAS

RETRO-PALA MIXTA
MIN-EXCAVADORA
DUMPER
MINICARGADORA

Limpieza y mantenimiento de los desagües y colectores del Sistema.

A su vez durante la campaña de invierno la maquinaria ha sido empleada en los trabajos de limpieza y reparación de los canales del Sistema deteriorados por el paso de los años

- LIEBHER 926-LC-17
- CAT M320F
- LIEBHER 926-LC-18
- CAT 432 TRINITY
- CAT 308 CR
- AUSA D350
- AUSA D601
- BOBCAT

MONTONIVELADORA

Motoniveladora empleada para nivelar los caminos de servicio de los canales y colectores del Sistema.

- CAT 12 M

DESBROZADORAS

Desbroce de todos los caminos de servicio de los canales principales del Sistema y de los desagües y colectores, así como de sus banquetas para facilitar el posterior engravado de las mismas.

- ENERGREEN-19
- ENERGREEN-12
- BOBCAT con Cabezal Desbrozador

CAMIONES

Apoyo a las excavadoras en la limpieza de desagües. Transporte de escollera, grava y tierras para el acondicionado de los desagües. Góndola: Empleada para el transporte de la maquinaria a los distintos puntos del Sistema donde sea necesaria.

- IVECO
- GONDOLA c/Bañera
- RENAULT
- GONDOLA

LIMPIABALSAS

Servicio limpiabalsas ofertado por la Empresa a las distintas Comunidades Base que lo soliciten.

- Maquina Limpiabalsas
- Tractor KUBOTA

A la citada maquinaría hay que añadir el centro de operaciones de Sariñena y la nave que se ubica en el Polígono Sepes de Huesca, que hace las funciones de almacén.

5.4.2. BRIGADA DE CONSERVACIÓN DE CANALES

Al igual que en años anteriores, durante los meses de invierno, época en la que los canales no transportan agua, la Comunidad General, en colaboración con la CHE, ha llevado a cabo las labores de reparación y mantenimiento de los canales principales para prevenir y reducir en lo posible la aparición de averías durante la temporada de riego.

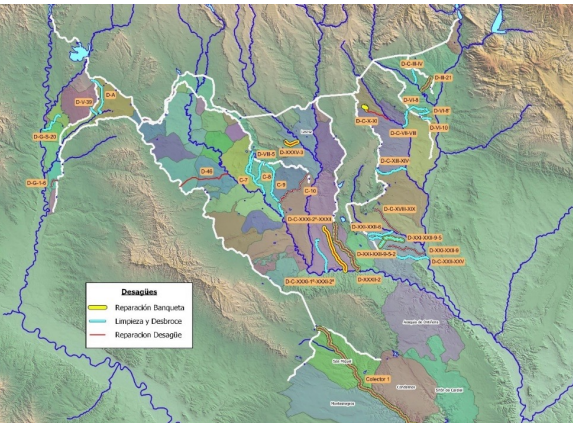

▶ 5.4.2.1. DESAGÜES

Con la adquisición de las desbrozadoras Energreen, a lo largo del año se lleva a cabo un trabajo de limpieza y desbroce, tanto de los desagües y colectores más afectados por la vegetación, como de sus banquetas. Dicha labor se complementa con los trabajos de las retroexcavadoras Liebher R926 LC, en aquellos desagües y colectores donde es necesario algo más que el desbroce, para mantener en buen estado las infraestructuras del Sistema y acorde al inventario de desagües aprobado en Junta General de 28 de abril de 2012, Acta nº 130.

ACTUACIONES EN DESAGÜES

Con la maquinaria mencionada se han limpiado a lo largo del año 2022 un total de 70,00 Km aproximadamente, repartidos entre los siguientes desagües:

Limpieza y Desbroce de los desagües

- Colector 1. Peñalba
- Desagüe D-C XVIII-XIX. Castelflorite
- Desagüe D-C VII-VIII
- Desagüe D-VI-8. Barbastro
- Desagüe D-VI-8´. Barbastro
- Desagüe D-VI-10. Barbastro
- Desagüe D-III-21. Barbastro
- Desagüe D-C XXX-XXXI-1º
- Desagüe D-XXXII-2. Sena
- Desagüe D-C XXXI-1º-XXXI-2º. Sariñena
- Desagüe D-XXI-XXII-9. Alcolea de Cinca
- Desagüe D-G-S-20. El Temple
- Desagüe D-XXI-XXII-6
- Desagüe D-G-1-6. Zuera
- Desagüe D-S-8. Alcalá de Gurrea
- Desagüe C-7
- Desagüe C-8
- Desagüe C-9
- Desagüe C-10. Capdesaso
- Desagüe D-VIII-5
- Desagüe D-C XXI-XXII-9-5. Alcolea de Cinca
- Desagüe D-C XXII-XXV. Santa Cruz
- Desagües Cinca-Flumen. Tramaced
- Desagüe D-C XIII-XIV. Castelflorite
- Desagüe D-C XXI-XXII-9-5-2. Alcolea de Cinca
- Desagüe D-C XXI-XXII-9-5-2-3. Alcolea de Cinca
- Desagüe D-A. Barranco de Violada
- Desagüe D-V-39. El Temple
- Desagüe D-C III-IV. Barbastro
- Desagüe D-C XI-1º-XII. Selgua

Durante los trabajos de limpieza de desagües se comprueba la necesidad de realizar trabajos de reparación de desagües hormigonados, similares a los que se realizan en los trabajos de mantenimiento de los canales, y trabajos puntuales, tanto en los desagües y colectores del Sistema —por deslizamiento de taludes o simas como de sus banquetas de servicios o puentes. A lo largo del año 2022 se han llevado a cabo las siguientes reparaciones:

Reparación en desagües y banquetas

- Desagüe D-C XXXI-2º-XXXII. Sena
- Colector 1. Peñalba
- Desprendimientos desagüe D-XXXII-2. Sena
- Desagüe D-XXXV-3. Huerto
- Ejecución paso D-C XXI-XXII-9-5 y D-C XXI-XXII-9-5-2
- Ejecución paso D-C X-XI. Fornillos
- Desagüe D-III-21. Barbastro
- Desagüe D-C III-IV
- Banqueta D-C XXXI-2º-XXXII. Sena
- Banqueta desagüe D-XXXV-3. Huerto
- Banqueta D-C XVIII-XIX. Castelflorite
- Pasos ODT banqueta D-C XXI-XXII-9. Alcolea de Cinca
- Banqueta D-C XXI-XXII-9. Alcolea de Cinca
- Banqueta D-III-21.
- Paso salva-cunetas C-10. Capdesaso
- Banqueta D-XXXII-2. Sena
- Paso salvacunetas D-XXXII-2. Sena
- Banqueta D-G-1-6. Zuera
- Reparación sima banqueta D-46
- Reparación sima banqueta C-10. Capdesaso
- Colector 1. Peñalba
- Reparación Desagüe D-C XIII-XIV. Montanera

ACTUACIONES EN CANALES 2022

CANAL DEL CINCA

Durante el año 2022 únicamente se ha procedido a realizar labores de mantenimiento de las banquetas de servicio del Canal del Cinca, con la maquinaria disponible por la Comunidad General del Riegos del Alto Aragón.

ACTUACIONES SOBRE BANQUETA DE SERVICIO

Desbroce banqueta de servicio Canal del Cinca

CANAL DEL GÁLLEGO

Durante el año 2022 únicamente se ha procedido a realizar labores de mantenimiento de las banquetas de servicio del Canal del Gállego, con la maquinaria disponible por la Comunidad General del Riegos del Alto Aragón.

ACTUACIONES SOBRE BANQUETA DE SERVICIO

Desbroce banqueta de servicio Canal del Gállego. Embalse de La Sotonera - Azud de Ardisa

ACEQUIA Q

En la acequia de Santa Quiteria, o Acequia Q, como cada año, la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón ha procedido a la revisión y reparación de juntas entre paños para evitar o limitar las pérdidas de agua de la acequia durante la campaña de riego. Los trabajos de reparación de juntas consisten en:

- Limpieza de la superficie.
- Aplicación de banda absorbente de movimientos dilatadores.
- Anclaje con mortero a base de resinas sin retracción.

ACTUACIONES SOBRE EL CANAL

Revisión de juntas en paños y tomas Acequia Q

Reparación de fuga en tramo aéreo Acequia Q

Por último, se ha procedido al mantenimiento y la reparación de las banquetas de servicio de la Acequia.

ACTUACIONES SOBRE LA BANQUETA

Mejora sobre 7 pasos badenes en banqueta servicio Acequia Q

CANAL DE TERREU

Durante la Campaña de Invierno 2022 se ha realizado labores de mantenimiento sobre la banqueta de servicio del Canal de Terreu, con la maquinaria disponible por la Comunidad General del Riegos del Alto Aragón.

ACTUACIONES SOBRE BANQUETA DE SERVICIO

Desbroce banqueta de servicio Canal de Terreu

CANAL DEL FLUMEN

Previo al inicio de la campaña de riego se lleva a cabo una limpieza de barro del canal con los medios propios de los que disponga la empresa. En total a lo largo del año 2022 se han limpiado un total de 6.200 metros de canal.

ACTUACIONES SOBRE EL CANAL - Limpieza
Limpieza de barro en el Canal del Flumen PK 3+850 - 7+860
Limpieza de barro en el Canal del Flumen PK 9+600 - 11+800

Como todos los años, la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón tiene encomendado por la Confederación Hidrográfica del Ebro el mantenimiento del Canal del Flumen. Dichos trabajos incluyen la reparación de paños completos del canal, así como la revisión y reparación de compuertas.

Los trabajos realizados por la brigada han consistido en la reparación de varios tramos con una longitud total de 350 metros lineales de canal, siguiendo el siguiente procedimiento de trabajo:

- **Limpieza previa del canal con medios mecánicos.**
- **Limpieza de superficie con hidro limpiadora a presión.**
- **Colocación de plantillas.**
- **Colocación de acero (mallazo 15x15x6).**
- **Colocación de junta hidro limpiadora entre paños.**
- **Hormigonado HM-20 y fratasado de superficie con rodillo vibrante.**

ACTUACIONES SOBRE EL CANAL - Reparación
Reparación Solera del Canal del Flumen. Sangarrén
Reparación Canal del Flumen. PK 9+040 - 9+390

Por último, se ha procedido al mantenimiento y la reparación de las banquetas de servicio del canal, incluyendo la reposición de las barreras de seguridad (biondas) a lo largo del canal y de sus pasos elevados y de la señalización. En el año 2022 se ha procedido a la reparación de unos 4.700 metros lineales de banqueta con rasanteo y refinado de zahorras.

ACTUACIONES SOBRE LA BANQUETA
Reparación banqueta con Aglomerado en Frio. Grañén - Embalse de Torrollón
Reparación simas banqueta Canal del Flumen. Piracés
Desbrozado banquetas Canal del Flumen.
Reparación banqueta derecha Canal del Flumen. PK 46+230 - 47+010
Reparación banqueta derecha Canal del Flumen. PK 49+600 - 50+400
Reparación banqueta derecha Canal del Flumen. PK 50+500 - 51+200

ACTUACIONES SOBRE LA BANQUETA
Reparación banqueta derecha Canal del Flumen. PK 51+600 - 52+040
Reparación banqueta derecha Canal del Flumen. PK 52+440 - 53+440
Reparación banqueta derecha Canal del Flumen. PK 53+800 - 54+400
Reparación banqueta izquierda Canal del Flumen. PK 52+600-52+800
Reparación banqueta izquierda Canal del Flumen. PK 53+290 - 53+440

ACEQUIA DE VIOLADA

Previo al inicio de la campaña de riego, la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón ha procedido a la limpieza de barro por medios mecánicos en los tramos más afectados, así como a la revisión y reparación de juntas entre paños para evitar o limitar las pérdidas de agua de la acequia durante la campaña. A lo largo del año 2022 se han limpiado un total de 2.500 metros de canal.

Los trabajos de reparación de juntas consisten en:

- **Limpieza de la superficie.**
- **Aplicación de banda absorbente de movimientos dilatadores.**
- **Anclaje con mortero a base de resinas sin retracción.**

ACTUACIONES SOBRE EL CANAL
Limpieza de Barro en Acequia Violada. El Temple
Revisión de juntas en paños y tomas Acequia Violada
Poda y retirada de arbolado en Acequia Violada. Ontinar de Salz
Instalación remansos junto a tomas de riego en Acequia Violada

Durante la campaña de riego se detectó la presencia de fisuras en uno de los acueductos de Acequia de Violada, motivados por el asentamiento de una de sus pilas.

Para subsanar el problema se opta por la siguiente solución:

- **Ejecución de nueva cimentación perimetral a la pila, de mayores dimensiones, con el fin de repartir sobre el terreno las cargas que esta soporta y evitar el pinzamiento de la pila.**
- **Cimbrado con estructura metálica alrededor de la pila, para que soporte el peso del acueducto y libere a la pila de las cargas a las que está sometida actualmente.**
- **Saneo de la zona, reconduciendo las aguas de la cuneta, mejora de la obra de drenaje transversal.**

ACTUACIONES SOBRE EL CANAL - Reparación
Reparación Acueducto Acequia Violada. PK 27+600

Por último, se ha procedido al mantenimiento y la reparación de las banquetas de servicio de la acequia.

ACTUACIONES SOBRE LA BANQUETA
Reparación banqueta Acueducto Acequia Violada. PK 27+600
Reparación banqueta Acequia Violada. Gurrea de Gállego - Zuera
Tratamiento de aglomerado en caliente en el PK 0+300
Parcheado banqueta A Violada con aglomerado en frio. Vía de Servicio
Desbrozado del Camino de Servicio Pedro Saputo

CANAL DE MONEGROS

En la encomienda de gestión que la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón tiene con la Confederación Hidrográfica del Ebro, se incluye la limpieza de barro en algunos tramos del Canal de Monegros para evitar el taponamiento de las tomas y sus rejas, previo al inicio de la campaña de riego. A lo largo del año 2022 se ha limpiado un total de 2.300 metros de canal.

Los trabajos consisten en:

- **Empuje de barro con tractores con cuchillas adaptadas a la sección del canal para el empuje del barro y acopio.**
- **Retirada del lodo acumulado con las retroexcavadoras Liebher R926 LC.**
- **Retirada a vertedero acondicionado con camiones Dumper.**

ACTUACIONES SOBRE EL CANAL - limpieza
Limpieza de Barro Canal de Monegros y adecuación vertederos PK 30+230 - 32+458. Senes

En el año 2022 la Confederación Hidrográfica del Ebro ha licitado la reparación de 2 tramos del Canal de Monegros. Dado el estado en el que se encuentra el tramo la Confederación, nos informan que la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón debe de incorporar a la brigada de obras para reparar un tercer tramo del Canal.

Actuaciones previas al inicio de los trabajos
Ejecución de ataguía en la toma de Senes, para evitar afecciones en la zona de trabajo, y almacenar la mayor cantidad de agua posible aguas abajo del Canal para abastecer a las poblaciones y usos industriales de la zona.
Ejecución de taladros junto a las ODT del Canal para favorecer el vaciado del mismo.
Limpieza de barro acumulado en la zona de trabajo, empleando para ello maquinaria alquilada y propia disponible.
Retirada del lodo acumulado con las retroexcavadoras Liebher R926 LC propias de la empresa.
Retirada a vertedero acondicionado con camiones Dumper.
Limpieza de superficie con hidro limpiadora a presión.

Dado el tamaño del canal, la ejecución de los trabajos de reparación ha de realizarse en diferentes fases:

Fases de ejecución
Paños en solera de 6x6 m² (aproximadamente), junto a la ataguía de manera intercalada.
Paños de solera-talud (hasta 1-1,5 m de altura), de manera intercalada.
Paños de talud hasta rasante de banqueta, de manera intercalada.

Para la ejecución de las diferentes fases se procedió de la siguiente manera:

Procedimiento de ejecución
Saneo de la solera en aquellos tramos donde se considere necesario: • Demolición paños en mal estado. • Retirada de material no adecuado. • Relleno con bolos o restos de demolición. • Hormigonado.
Regularización de la rasante del Canal con hormigón HM-20
Colocación de plantillas

Procedimiento de ejecución
Colocación de cordón hidro expansivo y tira EPS en todas las juntas, tanto longitudinales como transversales, incluida la unión con la ataguía intermedia.
Colocación de acero (mallazo 15x15x8)
Hormigonado HM-20 y fratasado de superficie con rodillo vibrante

ACTUACIONES SOBRE EL CANAL - Reparación
Reparación Canal de Monegros. PK 30+905 - 31+880

Adicionalmente se ha procedido a realizar labores de mantenimiento de las banquetas de servicio del Canal de Monegros, con la maquinaria disponible por la Comunidad General del Riegos del Alto Aragón.

ACTUACIONES SOBRE BANQUETA DE SERVICIO
Desbroce banqueta de servicio Canal de Monegros. Almudévar - Embalse de La Sotonera
Desbroce banqueta de servicio Canal de Monegros. Tardienta - Cartuja
Desbroce banqueta de servicio Canal de Monegros. Cartuja - Tramo V
Reparación con zahorras de la banqueta derecha del C. Monegros. PK 30+230 - 32+458

ACEQUIA DE SELGUA

En el año 2022 no se han llevado a cabo, por parte de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, actuaciones de mantenimiento.

ACEQUIA DE PERTUSA

Durante la Campaña de Invierno 2022 se ha realizado labores de mantenimiento sobre la banqueta de servicio del Canal de Terreu, con la maquinaria disponible por la Comunidad General del Riegos del Alto Aragón.

ACTUACIONES SOBRE BANQUETA DE SERVICIO
Desbroce banqueta de servicio Acequia de Pertusa

Actuaciones en Centrales

La Brigada de Obras de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón realiza una serie de trabajos de mantenimiento, necesarios para asegurar el buen funcionamiento de las centrales hidroeléctricas durante del periodo de turbinación en campaña de riego. Dichos trabajos consisten en la limpieza a la salida de la Presa de Ardisa, del pico de pato a la entrada de Valdespartera, de las rejas de toma, y de las cámaras de carga de las centrales de Terreu, motivado por los arrastres del canal a lo largo del año y del aliviadero de la central de Piracés.

Como cada año, antes del inicio de la campaña de turbinación se ha procedido a la limpieza de las cámaras de carga de las centrales.

ACTUACIONES
Limpieza de las cámaras de carga de las Centrales de Terreu. Berbegal, Odina y Montanera

Este año fue detectado un problema de asentamiento diferencial del edificio de la Central Hidroeléctrica de Montanera. Este edificio fue ejecutado entre los años 1998-2000, con una cimentación superficial de zapatas arriostradas, junto con un muro perimetral de hormigón armado sobre el que apoyan unas placas prefabricadas verticalmente. Tras la actuación de reparación del camino de servicio del Canal de Terreu, llevada a cabo hace más de 3 años, se detectó una pequeña fisura en uno de los paneles prefabricados, que se fue controlando mediante la colocación de testigos.

Tras ver que el edificio no termina de estabilizarse y que el problema de asentamientos va a más, se decidió realizar un estudio geotécnico del terreno. En el mismo se detectó que el terreno sobre el que se edificó la central son limos colapsables, que en condiciones secas presentan un comportamiento resistente, pero que ante la presencia de agua disminuye su volumen, creando huecos, quedando parte de la cimentación del edificio en el aire. Para subsanar este problema se decidió sanear el edificio, reconduciendo las aguas de las bajantes de pluviales de la cubierta al desagüe colindante. El mencionado desagüe cruza la banqueta mediante una ODT y vierte sobre un desagüe. Se ha procedido con la maquinaria disponible a la limpieza de la salida de la ODT.

ACTUACIONES
Reconducción bajantes pluviales a desagüe colindante
Limpieza ODT vía de servicio Canal de Terreu

Del mismo modo se han detectado fugas en las juntas de la rápida de la Central. Estos trabajos no pudieron realizarse durante la campaña de riego, ya que al estar la central en funcionamiento existía riesgo de que se disparase y el agua saltase por la rápida. Se retomarán estos trabajos durante la próxima campaña.

ACTUACIONES SOBRE RÁPIDA
Reparación Juntas Rápida CC.HH. de Montanera.

Para evitar que el problema de asentamientos del edificio vaya a más, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Cosido de las placas prefabricadas (siguiendo indicaciones empresa especializada).
- Realización de encepado de micropilotes sobre las zapatas del edificio, paralelas a la vía de servicio del Canal de Terreu.

Finalizados los trabajos se instalaron nuevos testigos para comprobar que la solución adoptada hace remitir los asentamientos.

Limpiabalsas

En el año 2022 el equipo Limpiabalsas ha actuado en las siguientes balsas del Sistema:

ACTUACIONES EQUIPO LIMPIABALSAS
Limpieza Balsa Recepción C.R. Candasnos
Limpieza Balsa Recepción C.R. de Montesusín

ACTUACIONES EQUIPO LIMPIABALSAS
Limpieza Balsa Recepción C.R. de Alcanadre

Actuaciones varias

A petición de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se procedió a la retirada de un tramo de acueducto, de una acequia en desuso, que cruzaba la Línea de Ferrocarril de media distancia Lérida-Zaragoza a su paso por la población de Sariñena.

Para la realización de este trabajo fue necesaria una total coordinación con ADIF, aprovechando las actuaciones de reparación que se estaban realizando en la misma línea a su paso por Tardienta.

Los trabajos fueron realizados con personal y maquinaria propia de la Comunidad y por empresas externas subcontratadas.

Los trabajos se realizaron por fases:

1º fase: Desmantelamiento de las canales y vigas del acueducto:

- Instalación de línea de vida para trabajar con seguridad.
- Corte de las juntas del acueducto.
- Retirada de las canales y vigas del acueducto con grúa 300 Tm.

2º fase: Retirada viga empotrada sobre el terreno:

- Corte de viga empotrada sobre el terreno con hilo de diamante.
- Retirada de la viga empotrada con grúa 300 Tm.

3º fase: Retirada pilas del acueducto:

- Realización taladro sobre pilar 1,40 m de diámetro, para sujeción con cadenas.
- Corte del pilar de hormigón con hilo de diamante.
- Retirada de pilas con grúa 300 Tm.

ACTUACIONES VARIAS
Retirada Acueducto sobre Vía Férrea ADIF. Sariñena
Tratamientos efectuados en el Sistema para el control del Mejillón Cebra.
Tratamiento Fitosanitario. Sulfatado de la vegetación existente en las hombreras y cunetas de los canales del Flumen, Terreu, Pertusa, Monegros, Cinca y carreteras de la CHE, incluyendo el picado de los restos con la desbrozadora.

5.5. Comisión de la Energía

FUNCIONES:

- Supervisión del correcto funcionamiento de las CCHH de Riegos del Alto Aragón.
- Realización del mantenimiento preventivo y reparaciones de las CCHH.
- Colaborar en la programación de la producción hidroeléctrica y su compatibilidad con el uso prioritario del riego.

5.5.1. EVOLUCIÓN DEL AÑO HIDROELÉCTRICO

En el inicio de la campaña de riego el nivel de los embalses de Sotonera, Mediano y Grado era de 634,57 Hm^3, de los cuales 190 Hm^3 son embalse muerto, es decir 444,57 Hm^3 de agua almacenada, lo que suponía arrancar con un déficit con respecto al año 2021 de 279,53 Hm^3.

Dada la situación existente en los embalses, en Junta de Gobierno de 28/02/2022 se tomó el acuerdo de dar comienzo a la campaña de riego el 5 de marzo, activando la normativa de reparto de agua aprobada por Acuerdo de Junta General de 29/01/2009. Esta decisión afecta directamente a la producción de las centrales.

Además del bajo nivel de los embalses, la situación hidrológica durante la campaña tampoco ha sido favorable, por lo que finalmente la producción alcanzada fue de 34.913.956 kW, siendo una de las más bajas desde que todas las centrales hidroeléctricas del Sistema se pusieron en marcha.

Esta baja producción fue compensada por los alto precios del mercado, que fluctuaron entre los 96,95 €/MWh del mes de diciembre y los 283,30 €/MWh del mes de febrero (sin producción por estar fuera de campaña). Finalmente, el precio medio de la venta de energía a lo largo del año 2022, fue de 167.52 €/MWh.

Producciones mensuales y anuales 2022 (MWh)

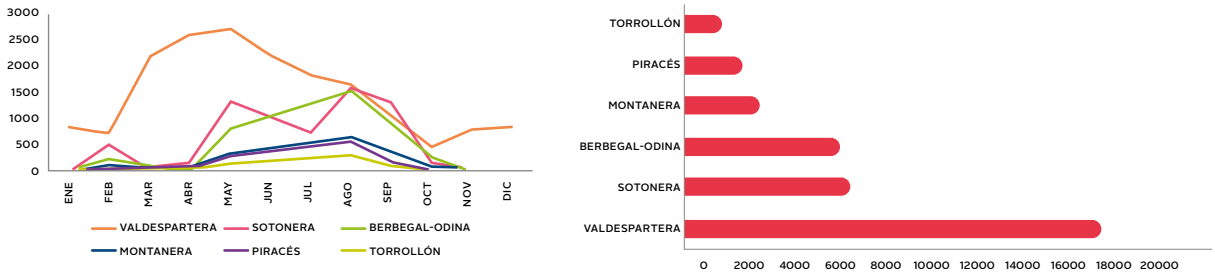

Evolución producción anual 1990 - 2022

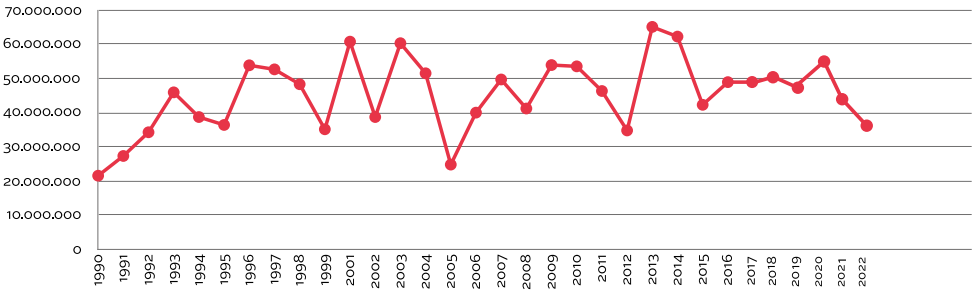

Total producción año 2022

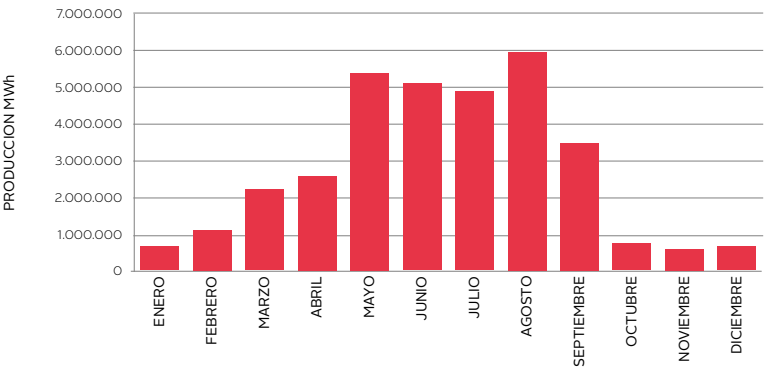

C.H. Valdespartera

Denominación	**C.H. de Valdespartera**	
Ubicación	Canal del Gállego. T.M. de Biscarrués	
Datos correspondientes al salto		
Salto Bruto	Máximo: 28,95 m	Mínimo: 27,35 m
Salto neto máximo	28,43 m	
Caudal Turbinable	Máximo: 16,6 m³/sg	Mínimo: 5 m³/sg
Turbina	Tipo Kaplan, de eje vertical	
Alternador	Síncrono trifásico de acoplamiento directo	
Potencia instalada	5000 KVA	

Funcionamiento	
Fecha de comienzo campaña: 1 de enero de 2022	Fecha de final de campaña: 31 de diciembre de 2022
Horas de funcionamiento a final de campaña: 73.401	
Horas de funcionamiento máquina: 8.140	Horas totales: 8.760
Horas turbinadas en campaña de invierno	2.979 horas
Horas no contabilizadas por caudal por debajo del caudal mínimo turbinable:	337 horas
Porcentaje de utilización de máquina: 99,90 %	Producción: 17.429,417 MWH

Dado que la Central Hidroeléctrica de Valdespartera tiene una concesión de riego, esta puede estar funcionando de continuo durante todo el año.

Las únicas paradas que se producen en la central son las relacionadas con su mantenimiento o sus instalaciones de Alta Tensión —que motivan la escasez de agua, al circular caudal por debajo del mínimo turbinable de la central—, o por disparos anómalos.

VALDESPARTERA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	TOTAL
Disparos		2				5	1						8
Bajos caudales										337			337
Mantenimiento	188	85					2						275
Turbinado	556	585	743	720	744	715	741	744	720	408	720	744	8.140

A lo largo del año 2022 se han producido las siguientes paradas:

DISPAROS ANÓMALOS		
Fecha parada	**Fecha arranque**	**Total horas**
07/02/2022	07/02/2022	2 h
23/06/2022	23/06/2022	5 h
24/07/2022	24/07/2022	1 h
	TOTAL	8 horas

PARADAS PROGRAMADAS - MANTENIMIENTOS		
Fecha parada	**Fecha arranque**	**Total horas**
11/01/2022	11/01/2022	6 h
24/01/2022	04/02/2022	267 h
27/07/2022	27/07/2022	2 h
	TOTAL	275 horas

CAUDAL MÍNIMO TURBINABLE - BAJOS CAUDALES		
Fecha parada	**Fecha arranque**	**Total horas**
07/10/2022	21/10/2022	337 h
	TOTAL	337 horas

Otras incidencias que no implican pérdida de disponibilidad:

A 15 de julio se instala una conexión de internet por satélite para el acceso remoto al SCADA del ordenador de la central, ya que el sistema anterior de telefonía 3G fallaba constantemente por motivos de mala cobertura.

Producción 2022 MW/h

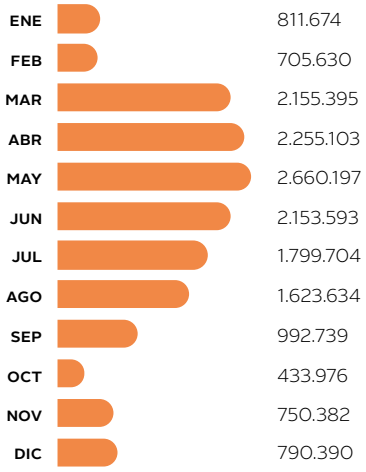

>>

Atendiendo a los datos obtenidos y considerando que la Central de Valdespartera es una central que tiene una concesión de río, esta pudo funcionar 8.760 horas en el año 2022, por lo que descontando las paradas producidas la disponibilidad total de la central sería:

>>

Sin embargo, para el cálculo de la disponibilidad real de la central, únicamente han de tenerse en cuenta los periodos en los que la central puede estar en funcionamiento realmente. Para ello ha de descontarse aquellas paradas motivadas por bajos caudales (337 horas) o labores de mantenimiento (275 horas) del cómputo global de horas de funcionamiento. Por tanto, los resultados de disponibilidad real de la Central Hidroeléctrica de Valdespartera en el año 2022 fueron:

Disponibilidad total

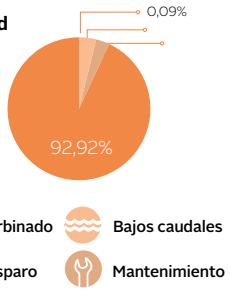

Disponibilidad real

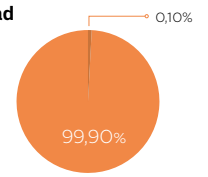

C.H. La Sotonera

Denominación	C.H. de La Sotonera	
Ubicación	Embalse de Sotonera. Tormos-Alcalá de Gurrea	
Datos correspondientes al salto		
Salto Bruto	Máximo: 24 m	Mínimo: 9 m
Salto neto máximo	21,52 M	
Caudal Turbinable	Máximo: 25 m^3/sg	Mínimo: 5 m^3/sg
Turbina	Tipo Kaplan, de eje vertical	
Alternador	Síncrono trifásico de acoplamiento directo	
Potencia instalada	5000 KVA	

Funcionamiento	
Fecha de comienzo campaña: 05 de marzo de 2022	Fecha de final de campaña: 10 de octubre de 2022
Horas de funcionamiento a final de campaña: 155.337	
Horas de funcionamiento máquina: 3.546	Horas totales: 5.476
Horas turbinadas en campaña de invierno	215 horas
Horas no contabilizadas por caudal por debajo del caudal mínimo turbinable:	1.923 horas
Porcentaje de utilización de máquina: 99,80 %	Producción: 6.530,862 Mwh

Dado que la Central Hidroeléctrica de La Sotonera tiene una autorización para el aprovechamiento de los caudales de riego, esta únicamente puede turbinar durante la campaña de riego y excepcionalmente en los periodos de abastecimiento a poblaciones.

Dado que la central no puede turbinar fuera de la campaña de riego, se aprovechan estos largos periodos de parada para realizar todas las labores de mantenimiento electromecánico y de las instalaciones de Alta Tensión de la central.

Por tanto, las únicas paradas que se producen en la central son las relacionadas con la escasez de agua —al circular caudal por debajo del mínimo turbinable de la central— o por disparos anómalos.

SOTONERA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	TOTAL
Disparos					3	2	1	1					7
Bajos caudales			623	625	227		330		108	10			1.923
Turbinado	0	215	0	95	514	718	413	743	612	236	0	0	3.546

A lo largo del año 2022 se han producido las siguientes paradas:

DISPAROS ANÓMALOS		
Fecha parada	**Fecha arranque**	**Total horas**
22/05/2022	22/05/2022	1 h
23/05/2022	23/05/2022	2 h
03/06/2022	03/06/2022	1 h
21/06/2022	21/06/2022	1 h
24/07/2022	24/07/2022	1 h
24/08/2022	24/08/2022	1 h
	TOTAL	7 horas

A fecha de 22 de mayo se produce un disparo en la central y, tras la parada, una de las válvulas de aireación de la turbina no cierra bien y expulsa una considerable cantidad de agua sobre la turbina, provocando la entrada de agua a la cuba de aceite del cojinete de turbina. Se vacía el cojinete y se llena de aceite limpio para seguir funcionando. Además, se hace una reparación provisional en la válvula de aireación para impedir que vuelva a suceder la incidencia. Tras la campaña se llevan las válvulas a revisión y reparación, y se revisa el cojinete de turbina, se comprueba que no ha resultado dañado y se limpian bien todas las superficies.

CAUDAL MÍNIMO TURBINABLE - BAJOS CAUDALES		
Fecha parada	**Fecha arranque**	**Total horas**
05/03/2022	31/03/2022	623 h
01/04/2022	06/04/2022	129 h
10/04/2022	30/04/2022	496 h
01/05/2022	10/05/2022	227 h
01/07/2022	14/07/2022	330 h
26/09/2022	27/09/2022	28 h
27/09/2022	30/09/2022	80 h
01/10/2022	01/10/2022	10 h
	TOTAL	1.923 horas

Producción 2022 MW/h

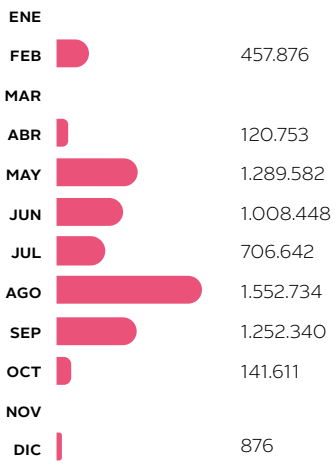

>>

Atendiendo a los datos obtenidos y considerando que la Central Hidroeléctrica de La Sotonera es una central que tiene una autorización para riego, esta pudo funcionar 5.476 horas en el año 2022, por lo que descontando las paradas producidas la disponibilidad total de la central sería:

>>

Sin embargo, para el cálculo de la disponibilidad real de la central únicamente han de tenerse en cuenta los periodos en los que l puede estar en funcionamiento realmente. Para ello ha de descontarse aquellas paradas motivadas por bajos caudales (1.923 horas) del cómputo global de horas de funcionamiento.

Por tanto, los resultados de disponibilidad real de la Central Hidroeléctrica de La Sotonera en el año 2022 fueron:

Disponibilidad total

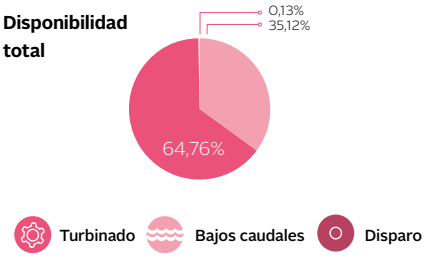

Disponibilidad real

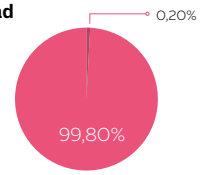

C.H. de Berbegal y Odina

Denominación	C.H. de Berbegal	
Ubicación	Canal de Terreu	
Datos correspondientes al salto		
Salto Bruto	Máximo: 32 m	Mínimo: 27,34 m
Salto neto máximo	29,63 m	
Caudal Turbinable	Máximo: 8 m^3/sg	Mínimo: 2 m^3/sg
Turbina	Tipo Kaplan, de eje vertical	
Alternador	Síncrono trifásico de acoplamiento directo	
Potencia instalada	2.300 KVA	

Denominación	C.H. de Odina	
Ubicación	Canal de Terreu	
Datos correspondientes al salto		
Salto Bruto	Máximo: 7,90 m	Mínimo:
Salto neto máximo	29,63 m	
Caudal Turbinable	Máximo: 8 m^3/sg	Mínimo: 1,8 m^3/sg
Turbina	Ossberger	
Alternador	Asíncrono, acoplado mediante multiplicador	
Potencia instalada	630 KVA	

Funcionamiento	
Fecha de comienzo campaña: 5 de marzo de 2022	Fecha de final de campaña: 10 de octubre de 2022
CH DE BERBEGAL	
Horas de funcionamiento a final de campaña: 143.914	
Horas de funcionamiento máquina: 3.841	Horas totales: 5.423
Horas turbinadas en campaña de invierno	162 horas
Horas no contabilizadas por caudal por debajo del caudal mínimo turbinable	1.572 horas
Porcentaje de utilización de máquina: 99,74 %	
CH DE ODINA	
Horas de funcionamiento a final de campaña: 86.503	
Horas de funcionamiento máquina: 3.828	Horas totales: 5.423
Horas turbinadas en campaña de invierno	162 horas
Horas no contabilizadas por caudal por debajo del caudal mínimo turbinable	1.572 horas
Porcentaje de utilización de máquina: 99,40 %	Producción Berbegal y Odina. 5.956,880 Mwh

Dado que las Centrales Hidroeléctricas de Berbegal y Odina tienen una autorización para el aprovechamiento de los caudales de riego, únicamente pueden turbinar durante la campaña de riego y excepcionalmente en los periodos de abastecimiento a poblaciones.

Dado que la central no puede turbinar fuera de la campaña de riego, se aprovechan estos largos periodos de parada para realizar todas las labores de mantenimiento electromecánico y de las instalaciones de Alta Tensión de la central.

Por tanto, las únicas paradas que se producen en la central son las relacionadas con la escasez de agua —al circular caudal por debajo del mínimo turbinable de la central—o por disparos anómalos.

BERBEGAL	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	TOTAL
Disparo						2	5	3					10
Bajos caudales			507	720	227				108	10			1.572
Turbinado	0	162	116	0	517	718	739	741	612	236	0	0	3.841

ODINA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	TOTAL
Disparo						17	5	1					23
Bajos caudales			507	720	227				108	10			1.572
Turbinado	0	162	116	0	517	703	739	743	612	236	0	0	3.828

A lo largo del año 2022 se han producido las siguientes paradas:

DISPAROS ANÓMALOS BERBEGAL		
Fecha parada	Fecha arranque	Total horas
03/06/2022	03/06/2022	1 h
21/06/2022	21/06/2022	1 h
11/07/2022	11/07/2022	2 h
27/07/2022	28/07/2022	3 h
24/08/2022	24/08/2022	1 h
31/08/2022	31/08/2022	2 h
	TOTAL	10 horas

DISPAROS ANÓMALOS ODINA		
Fecha parada	Fecha arranque	Total horas
03/06/2022	03/06/2022	1 h
21/06/2022	21/06/2022	1 h
26/06/2022	27/06/2022	15 h
11/07/2022	11/07/2022	2 h
27/07/2022	28/07/2022	3 h
24/08/2022	24/08/2022	1 h
	TOTAL	23 horas

A 31 de agosto la central de Berbegal para por rotura de bieleta y se advierte que ha estado inestable las horas anteriores. Se comprueba que no está funcionando bien la electroválvula de apertura de distribuidor, así que se sustituye.

A 26 de junio se detectan anomalías en la regulación de nivel de la central y se comprueba que una electroválvula no funciona correctamente. Se sustituye dicha electroválvula.

CAUDAL MÍNIMO TURBINABLE - BAJOS CAUDALES		
Fecha parada	Fecha arranque	Total horas
05/03/2022	08/03/2022	34 h
12/03/2022	31/03/2022	473 h
01/04/2022	30/04/2022	720 h
01/05/2022	10/05/2022	227 h
26/09/2022	27/09/2022	28 h
27/09/2022	30/09/2022	80 h
01/10/2022	01/10/2022	10 h
	TOTAL	1.572 horas

Otras incidencias que no implican pérdida de disponibilidad:

Se sustituye la junta de la válvula de guardia de la central de Berbegal, ya que tenía fugas de agua y dificultaba considerablemente la realización de tareas de mantenimiento en el interior de la turbina. (14 feb)

Producción 2022 MW/h

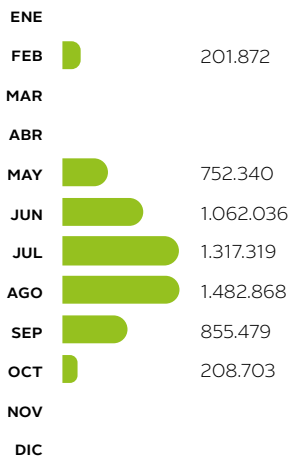

>>

Atendiendo a los datos obtenidos y considerando que la Centrales Hidroeléctricas de Berbegal y Odina son centrales que tienen una autorización para el aprovechamiento de los caudales de riego, ambas pudieron funcionar 5.423 horas en el año 2022, por lo que, descontando las paradas producidas, la disponibilidad total de la central seria:

>>

Sin embargo, para el cálculo de la disponibilidad real de la central, únicamente han de tenerse en cuenta los periodos en los que puede estar en funcionamiento realmente. Para ello han de descontarse aquellas paradas motivadas por bajos caudales (1.572 horas) del cómputo global de horas de funcionamiento.

Por tanto, los resultados de disponibilidad real de las Centrales Hidroeléctricas de Berbegal y Odina en el año 2022 fueron:

Disponibilidad total

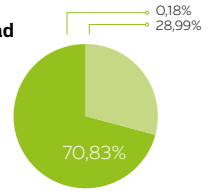

Turbinado Bajos caudales Disparo

Disponibilidad real

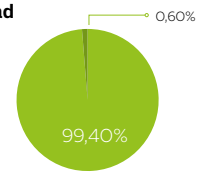

C.H. de Piracés

Denominación	**C.H. de Piracés**	
Ubicación	Canal de enlace de los Canales del Cinca y Flumen. TT.MM. de Piracés	
Datos correspondientes al salto		
Salto Bruto	Máximo: 18,41 m	Mínimo:
Salto neto máximo	16,91 M	
Caudal Turbinable	Máximo: 8 m^3/sg	Mínimo: 2,3 m^3/sg
Turbina	Tipo Kaplan, de eje vertical	
Alternador	Síncrono trifásico de acoplamiento directo	
Potencia instalada	1.135 KVA	

Funcionamiento	
Fecha de comienzo campaña: 5 de marzo de 2022	Fecha de final de campaña: 10 de septiembre de 2022
Horas de funcionamiento a final de campaña: 69.615	
Horas de funcionamiento máquina: 2.919	Horas totales: 5.261
Horas turbinadas fuera del periodo de campaña	0 horas
Horas no contabilizadas por caudal por debajo del caudal mínimo turbinable:	2.331 horas
Porcentaje de utilización de máquina: 99,62 %	Producción: 1.763,826 Mwh

Dado que la Central Hidroeléctrica de Piracés tiene una autorización para el aprovechamiento de los caudales de riego, esta únicamente puede turbinar durante la campaña de riego y excepcionalmente en los periodos de abastecimiento a poblaciones.

Dado que la central no puede turbinar fuera de la campaña de riego, se aprovechan estos largos periodos de parada para realizar todas las labores de mantenimiento electromecánico y de las instalaciones de Alta Tensión de la Central.

Por tanto, las únicas paradas que se producen en la central son las relacionadas con la escasez de agua —al circular caudal por debajo del mínimo turbinable de la central— , o por disparos anómalos.

PIRACÉS	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	TOTAL
Averías						3	5		3				11
Bajos caudales			623	720	272		48	15	407	246			2.331
Turbinado	0	0	0	0	472	717	691	729	310	0	0	0	2.919

A lo largo del año 2022 se han producido las siguientes paradas:

DISPAROS ANÓMALOS		
Fecha parada	**Fecha arranque**	**Total horas**
11/06/2022	11/06/2022	1 h
24/06/2022	24/06/2022	1 h
28/06/2022	28/06/2022	1 h
11/07/2022	11/07/2022	1 h
21/07/2022	21/07/2022	1 h
27/07/2022	27/07/2022	1 h
28/07/2022	28/07/2022	2 h
04/09/2022	04/09/2022	1 h
10/09/2022	10/09/2022	1 h
11/09/2022	11/09/2022	1 h
	TOTAL	11 horas

CAUDAL MÍNIMO TURBINABLE - BAJOS CAUDALES		
Fecha parada	**Fecha arranque**	**Total horas**
05/03/2022	31/03/2022	623 h
01/04/2022	30/04/2022	720 h
01/05/2022	12/05/2022	272 h
08/07/2022	10/07/2022	48 h
31/08/2022	31/08/2022	15 h
01/09/2022	03/09/2022	57 h
12/09/2022	19/09/2022	119 h
21/09/2022	30/09/2022	231 h
01/10/2022	11/10/2022	246 h
	TOTAL	2.331 horas

Otras incidencias que no implican pérdida de disponibilidad:

Se hace una modificación, por parte de Sisener, añadiendo una pantalla al SCADA en el ordenador para permitir la maniobra manual de palas y distribuidor, lo cual facilitará enormemente la realización de tareas de mantenimiento al no tener que desmontar electroválvulas para estas maniobras.

Producción 2022 MW/h

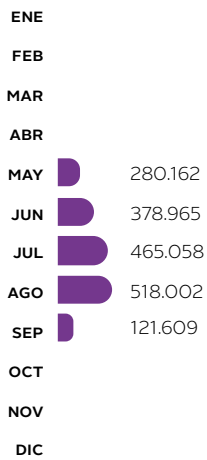

>>

Atendiendo a los datos obtenidos y considerando que la Central de Piracés es una central que tiene una autorización para el aprovechamiento de los caudales de riego, esta pudo funcionar 5.261 horas en el año 2022, por lo que descontando las paradas producidas la disponibilidad total de la central sería:

Disponibilidad total

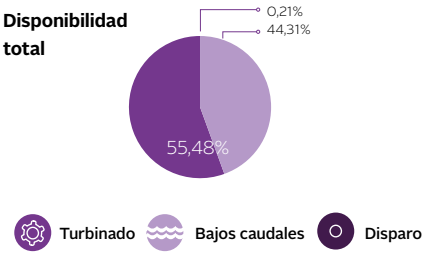

>>

Sin embargo, para el cálculo de la disponibilidad real de la central, únicamente han de tenerse en cuenta los periodos en los que la central puede estar en funcionamiento realmente. Para ello ha de descontarse aquellas paradas motivadas por bajos caudales (2.331 horas) del cómputo global de horas de funcionamiento. Por tanto, los resultados de disponibilidad real de la Central de Piracés en el año 2022 fueron:

Disponibilidad real

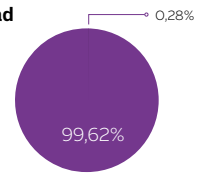

C.H. de Torrollón

Denominación	C.H. de Torrollón	
Ubicación	Embalse de Torrollón. Canal del Flumen. TT.MM de Huerto	
Datos correspondientes al salto		
Salto Bruto	Máximo: 16,26 m	Mínimo:
Salto neto máximo	15,21 m	
Caudal Turbinable	Máximo: 7 m^3/sg	Mínimo: 2 m^3/sg
Turbina	Tipo Kaplan de eje vertical y doble regulación	
Alternador	Síncrono trifásico de acoplamiento directo	
Potencia instalada	893 KVA	

Funcionamiento	
Fecha de comienzo campaña: 5 de marzo de 2022	Fecha de final de campaña: 10 de octubre de 2022
Horas de funcionamiento a final de campaña: 60.925	
Horas de funcionamiento máquina: 2.617	Horas totales: 5.261 horas
Horas turbinadas en campaña de invierno	0 horas
Horas no contabilizadas por caudal por debajo del caudal mínimo turbinable:	2.623 horas
Porcentaje de utilización de máquina: 99,20 %	Producción: 814,711 Mwh

Dado que la Central Hidroeléctrica de Torrollón tiene una autorización para el aprovechamiento de los caudales de riego, esta únicamente puede turbinar durante la campaña de riego y excepcionalmente en los periodos de abastecimiento a poblaciones.

Dado que la central no puede turbinar fuera de la campaña de riego, se aprovechan estos largos periodos de parada para realizar todas las labores de mantenimiento electromecánico y de las instalaciones de Alta Tensión de la Central.

Por tanto, las únicas paradas que se producen en la central son las relacionadas con la escasez de agua —al circular caudal por debajo del mínimo turbinable de la central—, o por disparos anómalos.

TORROLLÓN	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	TOTAL
Averías							3		18				21
Bajos caudales			623	720	334	153	96	15	436	246			2.623
Turbinado	0	0	0	0	410	567	645	729	266	0	0	0	2.617

A lo largo del año 2022 se han producido las siguientes paradas:

DISPAROS ANÓMALOS		
Fecha parada	**Fecha arranque**	**Total horas**
11/07/2022	11/07/2022	3 h
21/09/2022	21/09/2022	18 h
	TOTAL	21 horas

A fecha 21 de septiembre se avería el relé de protección de generador, el cual manda falsos disparos esporádicamente y se ha de dejar la central parada (aunque esto ocurre por suerte el penúltimo día de campaña y solo se pierde un día). Se sustituirá durante el invierno.

Otras incidencias que no implican pérdida de disponibilidad:

Se hace una modificación, por parte de Sisener, añadiendo una pantalla al SCADA en el ordenador para permitir la maniobra manual de palas y distribuidor, lo cual facilitará enormemente la realización de tareas de mantenimiento al no tener que desmontar electroválvulas para estas maniobras.

CAUDAL MÍNIMO TURBINABLE - BAJOS CAUDALES		
Fecha parada	**Fecha arranque**	**Total horas**
05/03/2022	31/03/2022	623 h
01/04/2022	30/04/2022	720 h
01/05/2022	14/05/2022	321 h
31/05/2022	31/05/2022	13 h
01/06/2022	03/06/2022	57 h
05/06/2022	06/06/2022	24 h
27/06/2022	30/06/2022	72 h

CAUDAL MÍNIMO TURBINABLE - BAJOS CAUDALES		
Fecha parada	**Fecha arranque**	**Total horas**
07/07/2022	11/07/2022	96 h
31/08/2022	31/08/2022	15 h
01/09/2022	03/09/2022	56 h
12/09/2022	19/09/2022	168 h
21/09/2022	30/09/2022	212 h
01/10/2022	11/10/2022	246 h
	TOTAL	2.623 horas

Producción 2022 MW/h

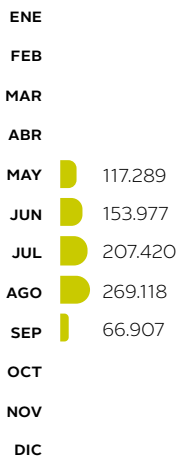

>>

Atendiendo a los datos obtenidos y considerando que la Central de Torrollón es una central que tiene una autorización para el aprovechamiento de los caudales de riego, esta pudo funcionar 5.261 horas en el año 2022, por lo que descontando las paradas producidas la disponibilidad total de la central sería:

Disponibilidad total

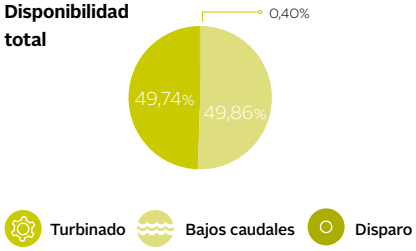

>>

Sin embargo, para el cálculo de la disponibilidad real de la central, únicamente han de tenerse en cuenta los periodos en los que la central puede estar en funcionamiento realmente. Para ello ha de descontarse aquellas paradas motivadas por bajos caudales (2.623 horas) del cómputo global de horas de funcionamiento. Por tanto, los resultados de disponibilidad real de la Central de Torrollón en el año 2022 fueron:

Disponibilidad real

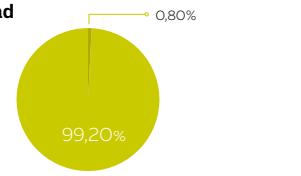

C.H. de Montanera

Denominación	C.H. de Montanera	
Ubicación	Canal de Terreu. TT.MM de Ilche	
Datos correspondientes al salto		
Salto Bruto	Máximo: 18,81 m	Mínimo:
Salto neto máximo		
Caudal Turbinable	Máximo: 8 m^3/sg	Mínimo: 2 m^3/sg
Turbina	Tipo Kaplan, de eje vertical	
Alternador	Síncrono trifásico de acoplamiento directo	
Potencia instalada	1.145 KVA	

Funcionamiento	
Fecha de comienzo campaña: 5 de marzo de 2022	Fecha de final de campaña: 10 de octubre de 2022
Horas de funcionamiento a final de campaña: 91.629	
Horas de funcionamiento máquina: 3.684	Horas totales: 5.419 horas
Horas turbinadas en campaña de invierno	158 horas
Horas no contabilizadas por caudal por debajo del caudal mínimo turbinable:	1.726 horas
Porcentaje de utilización de máquina: 99,76 %	Producción: 2.418,260 Mwh

Dado que la Central Hidroeléctrica de Montanera tiene una autorización para el aprovechamiento de los caudales de riego, esta únicamente puede turbinar durante la campaña de riego y excepcionalmente en los periodos de abastecimiento a poblaciones.

Dado que la central no puede turbinar fuera de la campaña de riego, se aprovechan estos largos periodos de parada para realizar todas las labores de mantenimiento electromecánico y de las instalaciones de Alta Tensión de la Central.

Por tanto, las únicas paradas que se producen en la central son las relacionadas con la escasez de agua —al circular caudal por debajo del mínimo turbinable de la central—, o por disparos anómalos.

MONTANERA	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	TOTAL
Averías						1	5	2	1				9
Bajos caudales			530	720	228		27		114	107			1.726
Turbinado	0	158	93	0	516	719	712	742	605	139	0	0	3.684

A lo largo del año 2022 se han producido las siguientes paradas:

DISPAROS ANÓMALOS		
Fecha parada	**Fecha arranque**	**Total horas**
12/06/2022	12/06/2022	1 h
11/07/2022	11/07/2022	2 h
27/07/2022	28/07/2022	3 h
24/08/2022	24/08/2022	2 h
24/09/2022	24/09/2022	1 h
	TOTAL	9 horas

A fecha de 24 de agosto se ve que ha dejado de marcar velocidad y se encuentra rota la correa de la dinamo tacométrica de medida, la cual ha de sustituirse.

CAUDAL MÍNIMO TURBINABLE - BAJOS CAUDALES		
Fecha parada	**Fecha arranque**	**Total horas**
12/03/2022	31/03/2022	472 h
01/04/2022	30/04/2022	720 h
01/05/2022	10/05/2022	228 h
09/07/2022	10/07/2022	27 h
26/09/2022	30/09/2022	114 h
01/10/2022	03/10/2022	60 h
09/10/2022	11/10/2022	47 h
	TOTAL	1.726 horas

Otras incidencias que no implican pérdida de disponibilidad:

Se hace una modificación, por parte de Sisener, añadiendo una pantalla al SCADA en el ordenador para permitir la maniobra manual de palas y distribuidor, lo cual facilitará enormemente la realización de tareas de mantenimiento al no tener que desmontar electroválvulas para estas maniobras.

Se advierte que la separación existente entre dos de las placas de la pared del edificio ha crecido ligeramente en el último año. Se realizan varios sondeos del terreno y se encuentra que algunas de las zapatas de asiento del edificio han podido ceder un poco hacia abajo. Se realizan micro pilotajes en tres de las zapatas para evitar que cedan más.

Producción 2022 MW/h

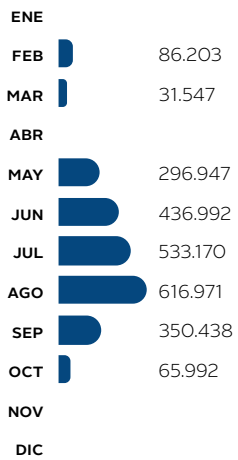

>>

Atendiendo a los datos obtenidos y considerando que la Central de Montanera es una central que tiene una autorización para el aprovechamiento de los caudales de riego, esta pudo funcionar 5.419 horas en el año 2022, por lo que descontando las paradas producidas la disponibilidad total de la central seria:

Disponibilidad total

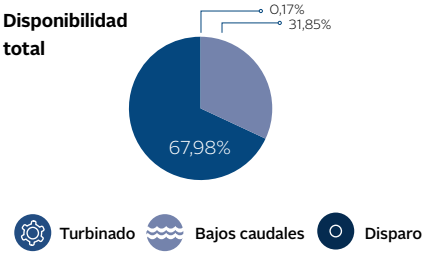

>>

Sin embargo, para el cálculo de la disponibilidad real de la central, únicamente han de tenerse en cuenta los periodos en los que la central puede estar en funcionamiento realmente. Para ello ha de descontarse aquellas paradas motivadas por bajos caudales (1.726 horas) del cómputo global de horas de funcionamiento.

Por tanto, los resultados de disponibilidad real de la Central de Montanera en el año 2022 fueron:

Disponibilidad real

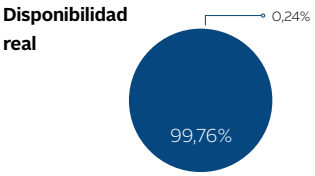

5.5.3. GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LAS CENTRALES HIDROELÉCTRICAS

a) Representante en mercado eléctrico.

Durante 2022, la empresa AXPO ha actuado como representante de RAA ante el operador del mercado, a los efectos previstos en la normativa vigente que regula el acceso al mercado de producción de electricidad de las instalaciones de producción de energía eléctrica.

Como Agente Vendedor de Riegos del Alto Aragón, vende en el mercado de la electricidad la producción de energía eléctrica.

Se genera un ahorro significativo con el Efecto Cartera, que es la diferencia entre el sobrecoste de desvío que Riegos del Alto Aragón pagaría en caso de acudir individualmente al mercado y el sobrecoste de desvío que paga estando dentro del conjunto de unidades representadas por AXPO.

b) Retribución para instalaciones en energías renovables.

El Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, incorpora un nuevo régimen jurídico y económico para las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables. Esta norma fue posteriormente integrada en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre,

En la Orden de parámetros TED/171/2020 de 24 de febrero, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al período regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2020.

Según estos parámetros, en el año 2020 solamente la Central Hidroeléctrica Torrollón percibe una retribución específica adicional a los ingresos percibidos en el mercado.

5.5.4. CONSUMO ENERGÉTICO DE LAS COMUNIDADES ORDINARIAS

La modernización de los sistemas de riego ha sido considerada una necesidad estratégica por la Administración y la sociedad. Esta transformación lleva implícito un aumento en las necesidades de energía. Las Comunidades de usuarios, reguladas por la legislación de aguas, en las que se integran los agricultores, son las encargadas de gestionar el aprovechamiento colectivo, contratando el suministro eléctrico para el funcionamiento de las estaciones de bombeo que impulsan el agua por tuberías.

La desaparición de las tarifas especiales para riego en 2008 y todos los decretos posteriores que regulan el tema energético, ha supuesto un grave problema al incrementar los costes energéticos en la Comunidades de Regantes modernizadas, poniendo en riesgo las inversiones realizadas por los agricultores en la modernización de sus explotaciones y las que están pendientes de realizar.

a) Aumento de los costes energéticos.

El aumento considerable del coste energético se ha debido a diversas reformas energéticas:

Desaparición de la tarifa de riego
Las tarifas especiales destinadas a los riegos agrícolas, más económicas que en el mercado liberalizado, fueron eliminadas el 01/07/2018.
Modificación del calendario eléctrico
A partir del 1 de enero de 2008, los periodos horarios de las tarifas de acceso en seis periodos, sufrieron una drástica modificación, aumentando las horas en los periodos más caros —P1, P2 y P3— en los meses de junio y julio. La modificación del calendario de periodos horarios ha perjudicado a las Comunidades de Regantes.
Incremento de las tarifas de acceso, parte regulada del coste energético
La estructura de los peajes de acceso a la red eléctrica es discriminatoria en cuanto a la asignación de los costes de peajes, siendo que la red hay que mantenerla entre todos, penaliza al sector agrario por su estacionalidad. En el escenario de peajes establecido da mayor peso a la potencia contratada en relación al término de energía, con lo que penaliza a los consumidores que precisan contratar mucha potencia de forma estacional (las Comunidades de Regantes la utilizan solamente 6 meses al año) y en cambio beneficia a los consumidores que con menor potencia contratada consumen mucha energía. Con el aumento del coste de los peajes se desincentiva el esfuerzo en gestionar de forma eficiente.

b) Estrategia: minimizar los costes energéticos.

Para minimizar los costes energéticos, las Comunidades de Regantes actúan sobre precios de la energía, rendimientos de los equipos y potencia contratada. Las actuaciones van adaptándose a los diferentes escenarios que se plantean. Además, se han obtenido dos medidas para rebajar los costes energéticos:

Medidas conseguidas para rebajar las tarifas eléctricas	
Exención del 85% del Impuesto Eléctrico para riegos agrícolas	En la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, se aprueba la exención del 85% del Impuesto Eléctrico para riegos agrícola. Con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2015. **Reducción del coste mensual del suministro eléctrico del 4,35%.**
Reducción de Módulos IRPF	En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se mantiene para 2020 el índice corrector del 0,8 para los cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica, con los mismos requisitos exigibles que en 2014, 2015, 2016, 2017,2018 y 2019: Se proponen otras soluciones a la Administración que moderen los efectos perjudiciales sobre el regadío. **Aprox. 30% de desgravación fiscal.**

Propuestas a la Administración competente

Autoconsumo de energía eléctrica

En el Real Decreto 244/2019 se definen las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica. Gracias a la nueva legislación, se promueve de manera más efectiva el autoconsumo con energía de origen renovable. Así, las Comunidades de Regantes están evaluando la realización de inversiones en instalaciones de producción de energía eléctrica con tecnología fotovoltaica.

Sin embargo, la viabilidad de las inversiones en bombeo solar se ve penalizada por el perfil estacional del consumo eléctrico de las estaciones de bombeo, ya que solo auto consume la electricidad generada durante 5 meses al año.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, persigue impulsar el papel de la ciudadanía como motor de la transición energética, y para ello define dos nuevas entidades jurídicas:

- Comunidad de energías renovables (definida en la Directiva 2018/2001 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables).
- Comunidad ciudadana de energía (definida en la Directiva 2019/944 sobre normas comunes del funcionamiento del mercado interior de la electricidad).

El Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

En este RD se incorporan definiciones sobre:

- Agregadores independientes
- Comunidades de energías renovables

Sin embargo, estas nuevas figuras legales precisan de desarrollo reglamentario y no pueden ser aplicadas de manera práctica por el momento.

Propuesta: La Administración debería apoyar a las Comunidades de Regantes que consumen la energía eléctrica que producen ellas mismas; es un aprovechamiento secundario de las infraestructuras ya existentes.

Modificación de los periodos horarios de las tarifas de acceso

El 24 de enero de 2020 se publicó en el BOE la Circular 3/2020 de la CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. Esta circular propone la modificación de la estructura de las tarifas de acceso, del calendario horario de aplicación de las tarifas, del coste de la penalización de potencia, y un nuevo concepto de penalización por exceso de energía reactiva capacitiva, entre otros. Los peajes de acceso a la red se desdoblan en dos conceptos: peajes por el uso de las redes y cargos regulados.

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES: Desde el 1 de enero de 2022, entraron en vigor nuevos costes regulados de los cargos y peajes de acceso, tanto del término de potencia como de energía, de los excesos de potencia y de los pagos de capacidad, en virtud de lo publicado en:

- Resolución de 16 de diciembre de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2022 (BOE núm. 305, de 22 de diciembre de 2021).
- Orden TED/1484/2021, de 28 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2022 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2022 (BOE núm. 313, de 30 de diciembre de 2021).

Propuesta: Adaptarse a los cambios de la estructura, calendario y horario de las tarifas de acceso, determinando en cada estación de bombeo las potencias contratadas óptimas, de manera que se reduzca el impacto de las modificaciones legales en las Comunidades de Regantes.

Estacionalidad de la potencia contratada

El aumento desorbitado del coste por el término fijo de potencia anual se solucionaría si se permitiera a los usuarios modificar la potencia contratada al menos dos veces al año sin incurrir en ningún coste ni penalización adicional, y para ello se propone la aplicación de tarifas de acceso a contratos de temporada flexibles que den solución racional a la problemática existente, sin que se produzca desconexión de la red eléctrica, siendo suficiente la reprogramación de los equipos de medida.

CONTRATO DE TEMPORADA

Con carácter general, el contrato es anual, existiendo excepción a esta norma en los casos de contratos de temporada (inferior a 12 meses de forma repetitiva, según el Real Decreto 1164/2001), que tienen un recargo en el término de potencia.

Propuesta: Se solicita que, para el contrato de temporada, la cuantía del término de potencia sea la que resulte de aplicar los importes correspondientes a cada periodo tarifario a las potencias realmente contratadas en cada momento, sin penalizaciones.

DOBLE CONTRATACIÓN

El Pleno del Congreso ha aprobado en diciembre de 2020 una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado de 2021 para habilitar una modalidad de contrato de acceso al regadío para dos potencias eléctricas. Obliga al Gobierno a aprobar en el plazo de seis meses un reglamento que regule un contrato de acceso para regadío con la posibilidad de disponer dos potencias diferentes a lo largo de doce meses, en función de la necesidad de suministro.

Propuesta: Permitir la realización de dos contratos, cada uno de ellos con una potencia y una duración diferente. De esta forma, el consumidor podrá contratar una potencia mínima para los meses del año en los que no requiere el riego y una potencia superior en aquellos meses en los que se va a producir el riego.

IVA Reducido

Las Comunidades de Regantes no están sujetas al IVA, con lo que son consumidores finales, y no pueden descontar los importes en sus declaraciones como IVA soportado.

Propuesta: Se pide un IVA reducido, al igual que se aplica en Italia. Actualmente es del 21% y supone un mayor coste.

5.5.5. PROYECTOS DE INNOVACIÓN

Sostenibilidad económica y ambiental de la energía para el regadío (2020-2023).

El proyecto de I+D+i «Sostenibilidad económica y ambiental de la energía para el regadío» cuenta con subvención del PDR del Gobierno de Aragón.

Este proyecto pretende ofrecer una solución óptima para la integración de la energía solar fotovoltaica de manera eficiente y sostenible económicamente en las estaciones de bombeo para riego agrícola.

El proyecto persigue tres objetivos principales, que se articularán mediante las tareas a desarrollar conjuntamente por los agentes participantes en el grupo de cooperación:

1. Caracterizar las estaciones de bombeo del sistema de CGRAA.
2. Poner a disposición de las Comunidades de Regantes un procedimiento que permita identificar y valorar, en condiciones objetivas de rentabilidad, posibles inversiones en instalaciones de autoconsumo fotovoltaico en las estaciones de bombeo.
3. Desarrollar pliegos tipo para la licitación competitiva de la construcción de instalaciones de autoconsumo fotovoltaico en las estaciones de bombeo.

5.5.6. CIFRAS SIGNIFICATIVAS

Las Comunidades de Regantes del Sistema de Riegos del Alto Aragón con riego por aspersión, negocian conjuntamente y de forma agrupada para mejorar precios y servicios. Son CIFRAS SIGNIFICATIVAS en relación con Comunidades en Sistema RAA en el año 2022.

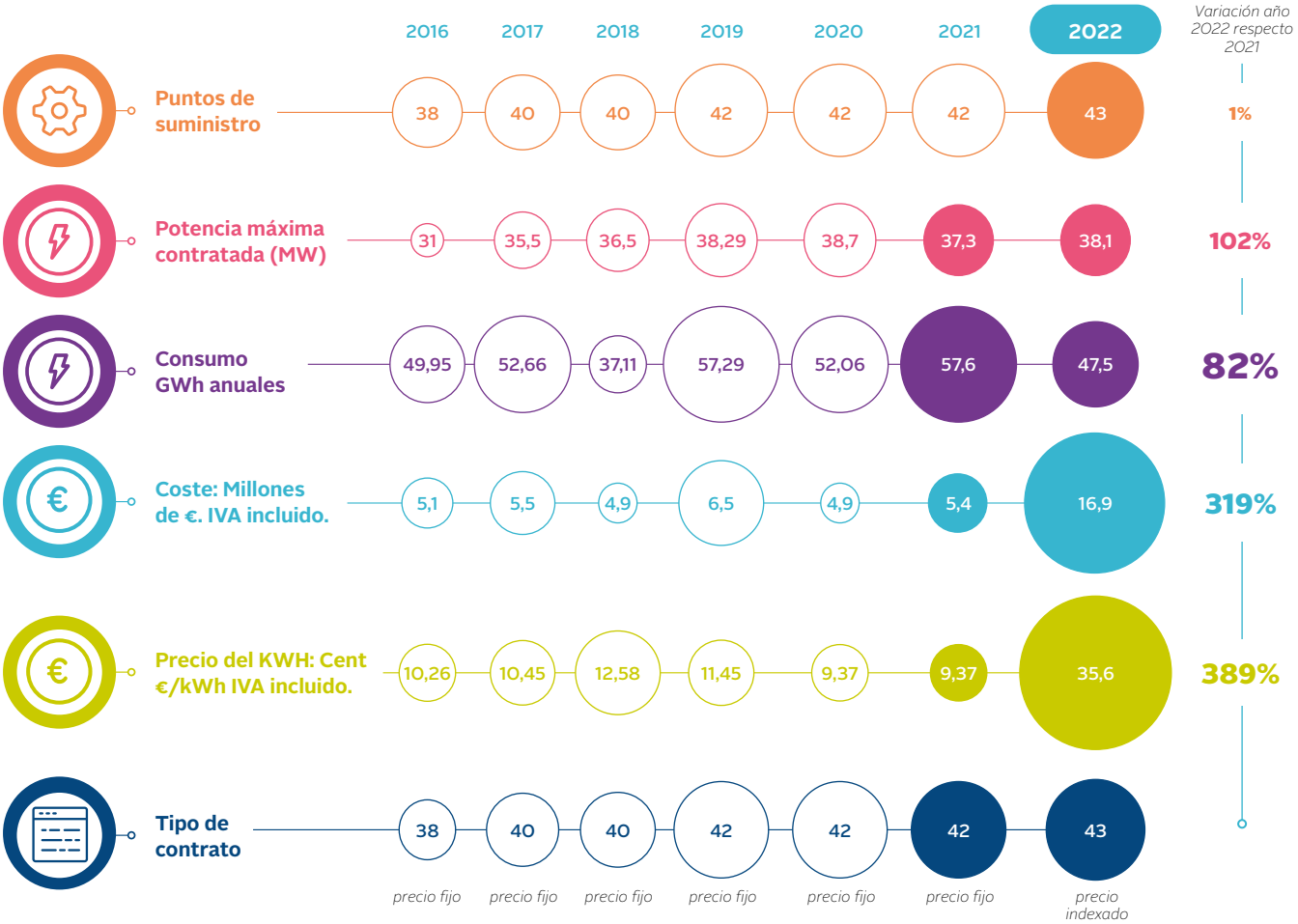

A lo largo del año 2022 se han ido optimizando las potencias contratadas por periodos tarifarios en los distintos puntos de suministro, con el objetivo de minimizar el coste del término de potencia.

En los puntos de suministro eléctrico del Sistema, el consumo en P6 (periodo con el coste más bajo) ha sido del 71%, que es un porcentaje muy elevado si se compara con otros tipos de consumidores.

5.5.7. CONTRATO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

El objetivo de minimizar el coste energético exige implantar un procedimiento para el seguimiento y control de la facturación y consumos eléctricos. En el año 2022, se suscribe Contrato de investigación y desarrollo con la Universidad de Zaragoza, con el título «Optimización de condiciones técnicas y económicas del suministro eléctrico y de alternativas energéticas en las comunidades de regantes», dirigido por D. José Mª Yusta Loyo, para el mantenimiento de la aplicación informática, la realización de estudios y análisis de las potencias óptimas a contratar y de los consumos eléctricos en las Comunidades de Regantes, y la atención a consultas.

La aplicación informática de seguimiento y control de consumos y costes energéticos EMIOS ha estado plenamente operativa durante 2022 para todas las estaciones de bombeo, permitiendo un mejor control en tiempo real del consumo de energía eléctrica mediante alarmas de excesos de potencia, consumos de reactiva y cortes de tensión.

Además, la aplicación ha permitido el registro de datos completos de consumo horario de energía, valores cuartohorarios de potencia demandada, y otros, obtenidos directamente de cada contador eléctrico de las estaciones de bombeo. Esta información ha resultado de gran utilidad para la petición de ofertas a los distintos comercializadores y para analizar el consumo y el coste del suministro eléctrico de todas las Comunidades de Riegos del Alto Aragón en 2022. La aplicación genera también automáticamente informes de seguimiento de consumo y coste del suministro eléctrico en las Comunidades de Regantes, con desglose por punto de suministro.

Actividades desarrolladas:

- Se realizan simulaciones de comportamiento de ofertas indexadas horarias aplicadas a varios puntos de suministro. Evaluación y comparación de costes entre contrato a precio fijo y compra indexada a mercado, estableciendo una comparación con las expectativas de evolución de los precios del mercado eléctrico.
- Se atienden consultas y se elaboran estudios para optimizar las potencias contratadas por periodos tarifarios en los distintos puntos de suministro con la programación de potencias contratadas para la campaña de riego.
- Se responden consultas de las Comunidades relacionadas con reclamación de facturas eléctricas, equipos de medida, derechos de acometida, depósitos de garantía y otros.
- Se responden consultas de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón sobre aspectos técnicos y económicos de los contratos de compra y venta de energía.
- Se emiten informes a requerimiento de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón sobre nueva legislación de aplicación en el sector eléctrico.
- Se evalúan ofertas de proyectos de autoconsumo fotovoltaico presentados a las comunidades de regantes.
- Se redactan noticias para medios de comunicación sobre distintas actividades desarrolladas.
- Se organizan reuniones con las Comunidades de Regantes en la sede de RAA en Huesca:

  26/02/2022: REUNIÓN con todas las Comunidades de Regantes sobre cambio de peajes eléctricos y otros componentes regulados a partir de 1 de enero de 2022, y situación del mercado eléctrico.

  25/03/2022: REUNION con todas las Comunidades de Regantes, en la sede de CGRAA en Huesca, sobre evaluación de ofertas recibidas por el suministro eléctrico y las modalidades de contratación presentadas por las comercializadora.

  01/04/2022: REUNIÓN con todas las Comunidades de Regantes, en la sede de CGRAA en Huesca, sobre evaluación de ofertas recibidas por el suministro eléctrico, las modalidades de contratación presentadas por las comercializadoras y para la toma de acuerdos.

  07/04/2022: REUNIÓN con todas las Comunidades de Regantes, en la sede de CGRAA en Huesca, para la toma de decisión final de contratación del suministro eléctrico a partir de 1 de mayo de 2022.

  02/09/2022: REUNIÓN con todas las Comunidades de Regantes, en la sede de CGRAA en Huesca, para explicación del cálculo de las facturas eléctricas recibidas de EDP, herramientas de estimación de precios y seguimiento de costes, y previsiones de futuro de los mercados energéticos.

  15/12/2022: REUNIÓN con todas las Comunidades de Regantes, en la sede de CGRAA en Huesca, sobre perspectivas de los mercados energéticos en 2023.

5.6. Comisión Comunidades y Superficies

FUNCIONES:

- Plan de Digitalización y Control de la Superficie Regable. Depósito Cartográfico Digital de la Zona Regable
- Plan de actualización/mantenimiento de la Superficie Regable mediante el diseño de procedimientos y modernización de la gestión administrativa.
- Colaboración con la Comisión Uso de las Aguas en la elaboración de planes y actuaciones que ayuden a gestionar los periodos de escasez coyuntural.
- Colaboración con la Comisión Informática y proyecto ADOR2 para promover la transferencia de la información a las Comunidades de Base en fomento de la mejora de la gestión del agua/superficie.
- Seguimiento de proyectos de modernización.
- Seguimiento de proyectos de concentración parcelaria.
- Seguimiento e intercesión en la constitución de las Comunidades de Base.
- Innovar en el ámbito: Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) mediante desarrollo de proyectos para la mejora de la gestión y eficiencia del consumo de agua.
- Análisis de Estrategias, planes y propuestas legislativas relacionadas con el ámbito de la Planificación Hidrológica, normativa comunitaria sector agrario y gestión de recursos hídricos

5.6.1. DEPÓSITO CARTOGRÁFICO DIGITAL DE LA ZONA REGABLE

Se continúa con la elaboración de un Depósito Cartográfico Digital que digitaliza el material cartográfico original de la zona regable de Riegos del Alto Aragón.

Se trata de un producto innovador que aglutina/digitaliza/geo-referencia toda la información cartográfica relativa a:

- Planes coordinados de obras de cada sector hidráulico.
- Proyectos de liquidación de los sectores hidráulicos.
- Proyectos de puesta en riego. Transformación de regadíos.
- Proyectos de puesta en riego. Modernización de regadíos.
- Proyectos de concentraciones parcelarias (décadas 70/80).

La creación de este depósito implica trabajar en cooperación con las administraciones públicas: el Servicio Provincial de Agricultura de Huesca y la Confederación Hidrográfica del Ebro.

La digitalización del material cartográfico se solapa con la ejecución de los censos de superficies con la intención de gestionar adecuadamente el tiempo y optimizar los recursos.

Esta información es fundamental a la hora de elaborar los parcelarios iniciales de un proyecto de modernización de regadíos o para redactar las bases provisionales de un proyecto de concentración parcelaria y facilita los trámites de la Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos. En ambos temas se colabora activamente con las Comunidades de Regantes del Sistema, como se describe más adelante, bajo demanda.

Una vez recopilados todos y cada uno de los proyectos, se está en disposición de verificar la condición regable de cada una de las parcelas incluidas en el padrón de superficies de una determinada Comunidad de Regantes.

La elaboración de planos catastrales se realiza a nivel subparcela y se incluyen datos de tipo alfanumérico (titular de la explotación, superficie total de cada parcela, código catastral).

Finalmente, la capa catastral de la zona regable se implementa con la clasificación de los derechos de riego por superposición de los productos anteriores.

Figura 1. Esquema proceso elaboración de los censos de superficies de la zona regable de Riegos del Alto Aragón.

5.6.2. PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE LA SUPERFICIE REGABLE

La digitalización de la zona regable permite contabilizar toda la superficie regable del Sistema, reflejando los derechos de riego de cada una de las subparcelas en función de lo establecido por los Planes Coordinados de Obras, y en aplicación de los criterios a seguir con carácter general en la elaboración del censo de superficies de R.A.A (art. 68 Ordenanzas) V_.4, aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, de fecha 21/10/2016.

El censo de superficies es sometido a información pública.

Durante este periodo, las Comunidades de Regantes ponen a disposición de los usuarios los listados y planos del censo de superficies facilitados por la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón y recopilan las alegaciones al mismo emitidas por parte de todos los usuarios de la Comunidad mediante formulario habilitado para tal efecto.

Una vez concluido el plazo de alegaciones, se procede a su revisión, y a su contestación por escrito mediante la elaboración de un informe individualizado para después proceder al cierre de los padrones.

La versión cierre de censo recoge un registro de todos los expedientes derivados de las alegaciones presentadas. Constituye el punto de partida sobre el cual se llevará a cabo un seguimiento de cambios propuestos por parte de las Comunidades, que serán registrados, supervisados y evaluados por parte de la Comunidad General, generando un control de versiones.

Durante el año 2022 se han revisado y sometido a periodo de exposición pública el censo de la Comunidad de Regantes Nº 1 del Canal del Cinca, y se han cerrado los censos de Montesnegros, Callén y Alcalá de Gurrea.

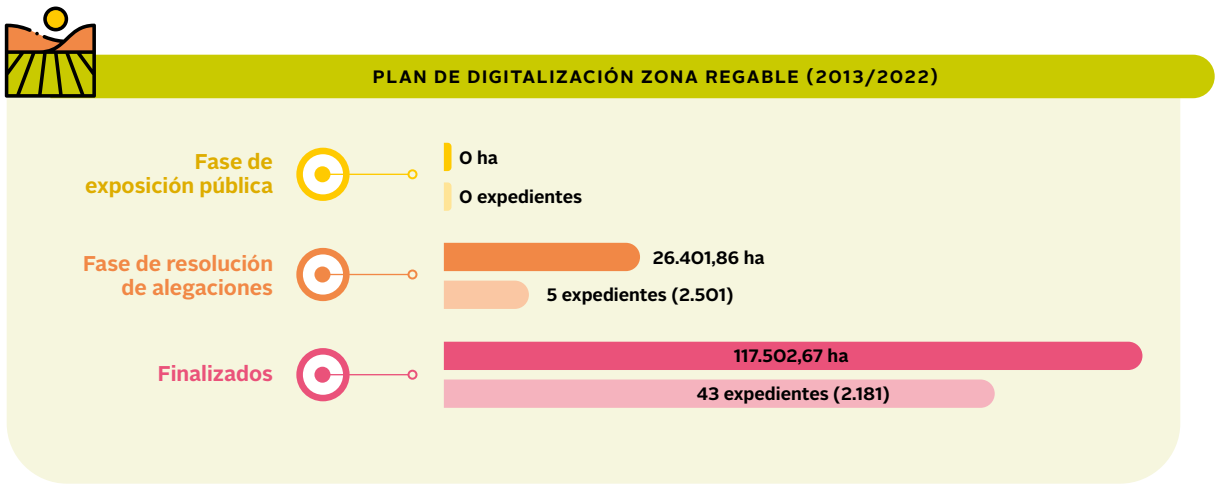

Actualmente se han censado 143.904 Ha, de las cuales 117.503 Ha se consideran censos cerrados, habiendo dado respuesta a 2.181 alegaciones presentadas en 43 Comunidades de Base. Por otro lado, 26.402 Ha se encuentran en fase de revisión de alegaciones (2.501 expedientes).

5.6.3. PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA SUPERFICIE REGABLE

El Plan de mantenimiento y actualización de la superficie regable se desarrolla a lo largo de todo el año, trasladando al censo la resolución de los expedientes de todos los procedimientos habilitados que dan lugar a una nueva versión del censo tras haber superado la fase alegaciones.

Todo ello da lugar a un control/registro de versiones, de tal forma que la versión actualizada señala los cambios que ha habido con respecto a la versión anterior haciendo referencia al expediente motivo del cambio, según cuadro de clasificación de archivo del Área de Ingeniería.

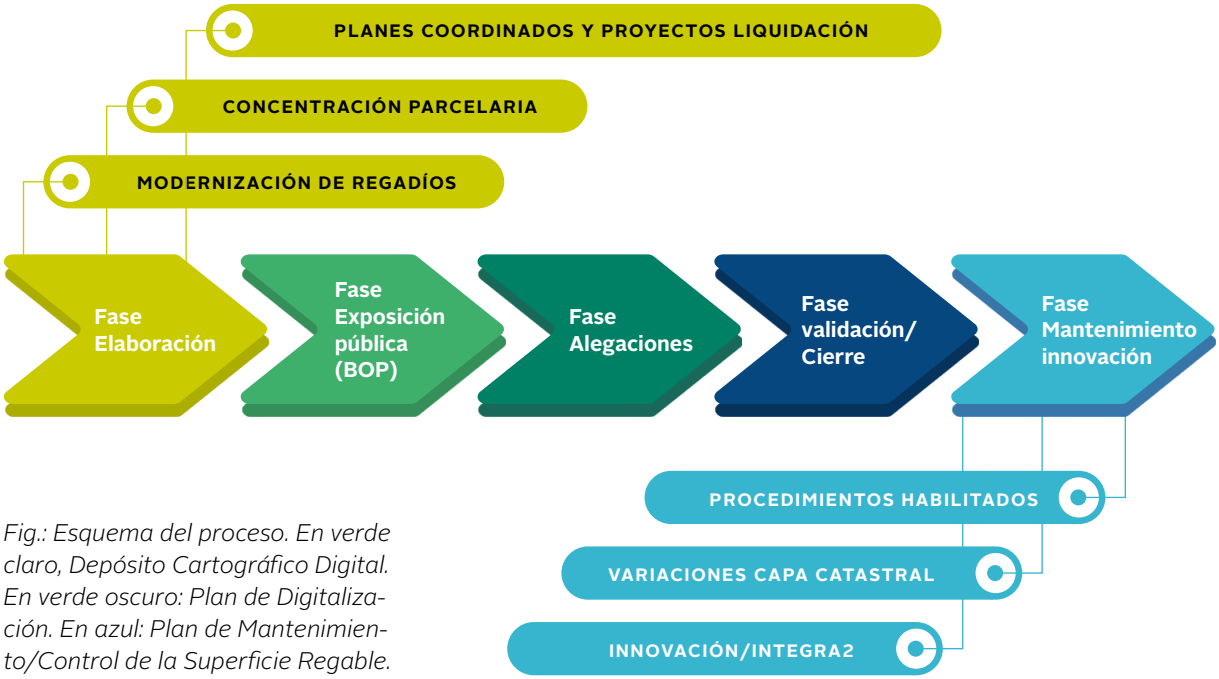

Fig.: Esquema del proceso. En verde claro, Depósito Cartográfico Digital. En verde oscuro: Plan de Digitalización. En azul: Plan de Mantenimiento/Control de la Superficie Regable.

La formalización a nivel institucional de la versión definitiva del censo se produce mediante Declaración de Superficies anual.

El Área de Ingeniería ha implantado una serie de procedimientos que permiten gestionar la superficie regable y tutelar la Declaración de Superficies anual de las Comunidades de Base.

- Informes de derechos de riego.
- Traspaso de hectáreas.
- Autorizaciones Riego a precario.
- Autorizaciones Bajas de regadío.
- Declaraciones de Superficies.
- Recursos (Soporte técnico para Servicios Jurídicos).

El balance anual de resolución de expedientes, y que han dado lugar a cambios de versión en aquellos censos de superficies que se han visto afectados, es el siguiente:

Plan de Actualización/Mantenimiento de la Superficie de la Zona Regable (2013/2022)		
Procedimiento	2022	Nº DE EXPEDIENTES
Informes de derechos de riego	109	989
Traspaso de hectáreas	7	37
Riego a precario	249	1328
Bajas de regadío	0	0
Declaraciones de Superficies	49	490

En una segunda fase del trabajo, y una vez que todos los censos de superficies se den por cerrados, se analizará la situación de cada Comunidad de Regantes y se llevará a cabo una actualización de la capa catastral de cada censo, habilitando una nueva línea de trabajo.

5.6.4. COLABORACIÓN CON PROYECTO ADOR2 Y COMISIÓN USO DE LAS AGUAS

Las Comunidades de Regantes, vistas como gestores colectivos de los recursos hídricos, deben promover la transferencia de los conocimientos y de la información a los usuarios en materia de gestión de agua, lo cual supone un avance y hacerse cargo de la tendencia.

Los censos que acaban el proceso de trabajo hasta cierre, son solapados con imágenes de satélite (SATGIS) y mapas de actividad vegetativa, e incorporados al programa ADOR2 (INTEGRA2).

Fig.: Flujo de trabajo y productos derivados del proyecto INTEGRA2.

Los censos de superficies en sí, son una herramienta más para poder gestionar de forma eficiente los recursos hídricos. Constituyen la capa base de información sobre la cual se añaden otras igual de relevantes.

El proyecto INTEGRA2 coordina e integra el trabajo desarrollado por la comisión Uso de las Aguas y Comunidades de Superficies, dando forma a esta idea de gestión.

Aporta información sobre las necesidades de riego a nivel de subparcela e incorpora datos de la Red SIAR al proceso de gestión global de la Comunidad General, en coherencia con las competencias que le son atribuidas a la Comunidad General en materia de gestión de recursos hídricos.

En un futuro, estos proyectos ahora en desarrollo deben ser capaces de modernizar la gestión de los periodos de escasez coyuntural y ser herramientas de soporte en la toma de decisiones de los órganos colegiados.

5.6.5. SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MEJORA Y TRANSFORMACIÓN DE REGADÍOS

El control de los expedientes de modernización de regadíos permite llevar un seguimiento de los avances del proceso por Comunidad de Base.

En el ámbito estatal, y Mediante la Resolución de 13 de mayo de 2022, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Resolución de 21 de julio de 2022, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, por la que se publica el Convenio con la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase II.

En el Anexo I de la última resolución se relacionaban las obras con compromiso de aportación de capital SEIASA. Y dentro de las mismas PROYECTO DE MEJORA EN EL APROVECHAMIENTO DE AGUA Y AHORRO DE ENERGÍA PARA LAS COMUNIDADES DE REGANTES DEL SECTOR X Y XI DEL CANAL DEL FLUMEN MEDIANTE MODERNIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE AGUA A MAYOR COTA PARA EVITAR BOMBEOS (HUESCA).

La Comisión de Comunidades y Superficies colabora con en la ejecución y supervisión del parcelario de la zona regable y coordina la certificación de la zona regable con la Confederación Hidrográfica del Ebro, imprescindible para poder tramitar el expediente de modernización de regadíos.

El censo de superficies es utilizado como base del anejo parcelario del proyecto de modernización de regadíos.

En concreto se ha colaborado en:

- Asistencia a comisiones de seguimiento con SEIASA junto con las Comunidades: Molinar del Flumen, Grañén-Almuniente y Almudévar.
- Gestión del convenio (Anexo VII seguimiento ambiental) para las Comunidades de Regantes del Sector X-XI.
- Certificación de la zona regable de la Comunidad de Regantes de Lanaja.
- Seguimiento de las actuaciones propuestas a cargo del componente 3 del PRTR con arreglo a los Presupuestos Generales del Estado del año 2023 y según marco financiero establecido por el REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

5.6.6. SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE CONCENTRACIONES PARCELARIAS

Las Comunidades de Regantes que inician procesos de concentración parcelaria necesitan disponer del censo de superficies actualizado, para poder conocer los derechos de riego de las parcelas en función de lo establecido en los planes coordinados de obras.

En todos estos proyectos, se colabora con el Servicio Provincial de Agricultura para la elaboración de las bases provisionales del proyecto de concentración parcelaria aportando información detallada y en formato digital de los derechos de riego de cada una de las parcelas afectadas.

Durante el año 2022 se ha supervisado:

- La zona regable perteneciente a la Comunidad de Regantes de Collarada 1º (Senés de Alcubierre).
- La zona regable perteneciente a la Comunidad de Regantes de la Huerta Nueva de Alcalá de Gurrea (Alcalá de Gurrea).

Todo ello con el objetivo de que los derechos de riego de las parcelas queden correctamente reflejados en las bases provisionales de los proyectos de concentración parcelaria.

Se ha establecido un procedimiento de trabajo con estas Comunidades, mediante el cual se les informa de en qué superficies pueden y deben solicitar una autorización de riego a precario, indicando además de la referencia catastral de la parcela, los recintos SIGPAC para los cuales pueden solicitar la autorización.

A día de hoy las Comunidades de Regantes que están siendo afectadas por uno o varios procesos de concentración parcelaria son las que se indican a continuación:

CR	CP ™	Sup_cp	N º Prop
COLLARADA 1º	ROBRES	4000	450
SANTA ANA	TORRES DE BARBUES ZONA 2	679	110
SANTA ANA	TORRALBA DE ARAGÓN	1656	162
GRAÑÉN	GRAÑÉN	2287	230
ALMUNIENTE	ALMUNIENTE	1224	150
LANAJA	LANAJA	4373	500
COLLARADA 1º	SENÉS DE ALCUBIERRE	446	54

Relación de proyectos de concentración parcelaria activos y Comunidades afectadas por ellos en número de hectáreas y propietarios.

El control de los expedientes de concentración parcelaria permite llevar un seguimiento de los avances del proceso por Comunidad de Base. Durante el 2022 se han producido los siguientes:

- ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, acerca de la constitución de la Comisión Local de Concentración Parcelaria de Alcalá de Gurrea (Huesca). 01/04/2022.
- ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, relativo a los trabajos de investigación de la propiedad de la concentración parcelaria de la zona de Alcalá de Gurrea. 06/05/2022.
- RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2002, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del Proyecto de concentración parcelaria de Grañén, en el término municipal de Grañén (Huesca), promovido por la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón. (Número Expediente: INAGA 500201/01A/2021/03246).
- RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del Proyecto de concentración parcelaria de Almuniente, en el término municipal de Almuniente (Huesca), promovido por la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón. (Número de Expediente: INAGA 500201/01A/2021/03238).
- ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, relativo a la solicitud de concentración parcelaria de la zona regable de Senés de Alcubierre (Huesca). 31/08/2022.

5.6.7. ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS, PLANES Y PROPUESTAS LEGISLATIVAS RELACIONADAS CON LA MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS, NORMATIVA COMUNITARIA SECTOR AGRARIO Y GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Durante el año 2022 la Comisión de Comunidades y Superficies participó en el análisis y/o en los diferentes procesos de participación pública de las siguientes iniciativas legislativas:

- Real Decreto sobre el alcance de la declaración de interés general en las actuaciones de modernización de regadíos. Disposición adicional. Alcance de la declaración de interés general en las actuaciones de modernización de regadíos.
- Reglamento(UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- Plan de Recuperación Transformación, y Resiliencia: componentes 3 y 5.
- Plan de Recuperación Transformación, y Resiliencia PERTE de digitalización del ciclo del agua (memoria).
- Comunicación de la Comisión. Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/168/2022, de 7 de marzo, por la que se regula el funcionamiento y estructura del Registro Estatal de las entidades interesadas en los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica.

5.6.8. IMPLANTACIÓN ADOR DE RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN

▶ 5.6.8.1. Antecedentes ADOR

Ador es una aplicación de gestión de agua para Comunidades de Regantes impulsada desde la Comunidad General para su uso en todo el sistema de Riegos del Alto Aragón.

Ador se inició en el CSIC (estación experimental de Aula Dei) en 1998 y contó con el apoyo de la Oficina del Regante. El proyecto Ador se ha ido realizando a lo largo de los años de una forma participativa. Desde finales del 2018 la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón (CGRAA) cuenta con una participación del 50% en la propiedad intelectual de la aplicación. Y en el año 2022 se constituye oficialmente la Asociación de Desarrolladores Programa ADOR (ADPA) cuyos socios fundadores, además de Riegos del Alto Aragón, son la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas y el Sindicato de Riegos del Canal de Tauste. La creación de esta asociación responde a la necesidad de avanzar en la senda de la digitalización y uso de nuevas tecnologías en las Comunidades de Base, garantizar el soporte y mantenimiento de ADOR y la planificación de nuevos desarrollos.

Ador permite asegurar la trazabilidad del agua y la gestión de:

- El censo de superficies de la Comunidad mediante el uso de referencias catastrales.
- El censo de usuarios (propietarios, pagadores de gastos, pagadores de agua y arrendatarios).
- La declaración de cultivos.
- La definición de la red hidráulica, desde sistemas de riego tradicionales hasta sistemas modernizados.
- Lecturas de contador.
- Control del cupo, es decir, reparto de la dotación de agua en periodos de escasez.
- Generación de informes y listados.

Ador posibilita la generación de facturas «inteligentes» a través de las cuales se notifica al regante el uso del agua y su nivel de eficiencia (volumen, has. regadas, cultivo).

Se pueden hacer derramas a la hectárea, tarifa binómica, derramas al usuario y generar gastos proporcionales al consumo. Con Ador es posible realizar facturas electrónicas para su posterior envío a las administraciones públicas a través de FACE (el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado).

▸ 5.6.8.2. Retos y líneas de trabajo actuales

La Comunidad General presta un servicio SAT y de apoyo en la toma de decisiones de gestión en la utilización del programa Ador en las Comunidades del Sistema.

Desde su constitución, la Asociación de Desarrolladores ha trabajado en la optimización del repositorio de código fuente y el control de versiones, pilares fundamentales para la estructuración del proyecto y la integración de las distintas ramas de desarrollo.

La Asociación trabaja con herramientas open source, lo que posibilita el control de costes y la utilización de software en sus versiones más actualizadas. Los servicios CLOUD proporcionan soluciones escalables a las necesidades del proyecto.

El programa ADOR, una aplicación cliente-servidor, es utilizada por técnicos, secretarios y personal laboral del sistema regable. Pero el escenario actual demanda comunicaciones directas con el regante, el usuario final. De ahí la importancia de la adquisición y adaptación de dos aplicaciones móviles para efectuar pedidos de agua.

La Comunidad General también pone a disposición de las Comunidades de Base una página web para la venta de vales, información de hidrantes y consulta de cupo por parte de sus comuneros. CGRAA proporciona además apoyo en la contratación de hostings, creación de dominios y soporte para el TPV virtual.

En el sistema de RAA, de especial relevancia ha resultado la creación de las redes hidráulicas en sistemas de riego modernizado durante el año 2022.

Otra de las líneas de desarrollo acometidas por la Asociación ha sido la comunicación directa con un telecontrol mediante una selección de funciones del MEGA.

Pero más allá del proyecto tecnológico, uno de los retos de la Asociación es la incorporación de nuevas Comunidades de Regantes que han mostrado su interés en la implantación del programa ADOR.

5.7. Comisión de Abastecimientos, Medio Ambiente y Relaciones Externas

FUNCIONES

- Relaciones con los abastecimientos de agua distintos al riego, en concreto a más de un centenar de núcleos urbanos.
- Abastecimiento a industrias, explotaciones ganaderas y viviendas diseminadas.
- Captación de agua de desagües y colectores del Sistema.
- Realización de mejoras de carácter medioambiental, principalmente reforestaciones y mejoras del entorno de las obras e instalaciones competencia de la Comunidad General.
- Seguimiento y control de especies invasoras, así como de los distintos parámetros de contaminación de las aguas derivadas de la actividad agraria.
- Organización de Jornadas y Seminarios, así como de todos aquellos actos que la Junta de Gobierno y General tengan a bien llevar a cabo, incluidas manifestaciones, Día del Agua y otros.
- Comunicación externa de la entidad, entendiendo por los mismos boletines informativos, página web, redes sociales y memoria anual de la entidad.

5.7.1. ABASTECIMIENTOS

▸ 5.7.1.1. Censo de usos distintos al riego

Anualmente se llevan a cabo los siguientes procedimientos que permiten mantener actualizado el censo de usos distintos a riego, el cual se actualiza anualmente y sirve de base para la elaboración de las tarifas de utilización del agua. Todos los procedimientos tienen su correspondiente formulario que permite la homogeneización de información entre las distintas Comunidades de Regantes.

Autorización de uso	Tramitación continua
Solicitud Condiciones Técnicas CHE	Tramitación continua
Alta de uso	Tramitación anual
Baja de uso	Tramitación anual
Cambio de titularidad	Tramitación anual
Requerimientos	Tramitación continúa

Dentro de los requerimientos, se llevan a cabo dos tipos de cruces de información para garantizar la fiabilidad de la información:

a) Comparación de autorizaciones dadas de alta en censo con las autorizaciones INAGA publicadas en Boletín Oficial de Aragón y requerimiento en el caso de que proceda.

b) Reclamación de retrasos ante la falta de coherencia de la fecha de alta de uso, mediante comparación con licencia de actividad municipal y/o cartilla ganadera. Esta comprobación se habilitó en el año 2019, mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de enero de 2019.

A lo largo de 2022 se han llevado a cabo las siguientes acciones en relación al censo de usos distintos a riego:

Actualización de censos	1
Consultas y modificaciones censales	430
Seguimiento de normativas	1
Requerimientos por alta de actividad no coincidente con licencia de actividad y/o cartilla ganadera	4
Requerimientos por incongruencias con INAGA	0

▶ 5.7.1.2. Aplicación de la normativa de abastecimientos fuera de sistema

La Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2013, por delegación de la Asamblea, aprobó la normativa que ha de regir a los abastecimientos ubicados fuera de los límites de las zonas regables de la Comunidades de Regantes partícipes, la cual entró en vigor el día 1 de enero de 2014.

Las tomas de estos abastecimientos de tomas directas (AFS) son gestionadas directamente por la Comunidad General, que es la responsable, en coordinación con la CHE, de los pedidos de agua y lectura de contadores. El censo de abastecimientos que se suministran de tomas directas ha sido:

Nomenclatura	Comunidad de Regantes-AFS
AFS/2013/001	Agropecuaria del Pirineo
AFS/2013/002	Toma conjunta de Granja San Rafael, Paridera de San Rafael y Granja del Sisallar
AFS/2013/003	AFS-David Torralba Uruén
AFS/2013/004	Fernando Alcubierre Rasal
AFS/2013/005	Sesa
AFS/2013/006	Alcubierre
AFS/2013/007	Saldaña y Prefabricados Chimillas
AFS/2013/008	Chalets de Gurrea
AFS/2013/009	Zubetón
AFS/2013/010	Abastecimiento a Huesca
AFS/2013/011	Coscujuela de Fantova
AFS/2013/012	El Poblado
AFS/2013/013	Los Bancales
AFS/2013/014	Barrio Bajo
AFS/2013/015	El Grado
AFS/2013/016	Prefabricados del Cinca
AFS/2013/017	Urbanización El Tozal
AFS/2013/018	Macro cárcel de Zuera
AFS/2013/019	Hormigones Guiral
AFS/2013/020	Ayuntamientos Bajo Ebro Aragonés
AFS/2013/021	Pozán de Vero
AFS/2013/022	Barbuñales
AFS/2013/023	ADE Ramader SL
AFS/2013/024	Lascellas Ponzano
AFS/2013/025	Jalaebro
AFS/2015/26	Integraciones Porcinas del Pirineo S.L.

Nomenclatura	Comunidad de Regantes-AFS
AFS/2015/27	Integraciones Porcinas del Pirineo S.L.
AFS/2016/28	Ángel Mauricio Cazcarro
AFS/2016/29	Ovo Productos Weko S.L.
AFS/2016/30	Kuberka and Arribas S.C.
AFS/2016/31	Davisa 2014 S.L.
AFS/2016/32	Grupo Premier PIG S.L.
AFS/2016/33	Prima Carne (Ezquerra Guarch)
AFS/2017/34	AGN Porcina S.L.
AFS/2017/35	José Antonio Langa Moliner
AFS/2017/36	Maria Jesús Aso
AFS/2017/37	Agrobelana SL
AFS/2017/38	Carlos Dieste Arrabal
AFS/2017/39	José Cambra Perallón
AFS/2017/40	Agrobelana SL
AFS/2017/41	José Ramón Lacambra Avellanas
AFS/2017/42	Fco. Javier Porta Abós
AFS/2017/43	José Luis Sin Jordán
AFS/2017/44	José Buera Alquézar
AFS/2017/45	Vicente Abizanda Sanromán
AFS/2018/46	Ganadería Sin S.C.
AFS72019/47	Altoganadera S. L
AFS/2019/48	Pardina Terreu S.L.
AFS/2019/49	Explotación La Riera S.C.
AFS/2019/50	Casloporc S.L.
AFS/2019/51	Ferrando Agropecuaria S.C.
AFS/2019/52	Iniciativas Ganaderas de la Ribagorza S.L.
AFS/2021/53	Red Ganadera Caspe

La expansión ganadera es continua, por este motivo se tramitan todas aquellas granjas cuya captación afecta a infraestructuras CHE para delimitar si deben captar a través de una nueva toma o través de tomas ya existentes de Comunidades. A lo largo de 2020 se han tramitado 6 tomas en esta situación que están pendientes de resolución y se han autorizado 6 cuya tramitación comenzó en el año 2018.

Solicitudes de AFS Tramitadas 2020	16
Altas de AFS 2020	0

Desde el año 2019, y debido a la proliferación de explotaciones intensivas y su aumento de tamaño, y la incidencia que esto tiene sobre la contaminación difusa, la Confederación Hidrográfica ha paralizado la tramitación de este tipo de expedientes de toma directa, derivado a que la apertura de tomas nuevas tiene efecto de ampliación de las zonas de suministro de agua para uso ganadero.

El consumo de agua total de los abastecimientos fuera del Sistema en el año 2020 ha sido de 3.516.000 m^3

Agua AFS industrial y ganadera	776.000,00
Agua AFS abastecimiento poblaciones	2.895.000,00

▸ 5.7.1.3. Baremos para el cálculo de consumos de explotaciones ganaderas

La normativa vigente en materia de abastecimiento de municipios, industrias y explotaciones ganaderas, aprobada en Junta General de 3 de febrero de 2006, exige el establecimiento por cuenta de sus titulares de un aparato de medida de caudales y elementos de aforo que estarán sometidos a inspección, precintado y conservación que acuerde la Junta de Gobierno, y además habrán de contar con depósitos de reserva de agua que garanticen como mínimo 30 días consecutivos de suministro y en el caso de que esta la garantice la Comunidad de Base, debe ser ella quien lo certifique por acuerdo de Asamblea y asuma la responsabilidad que pueda derivar de la falta de servicio durante los 30 días consecutivos.

En aquellos casos en los que se produzca una rotura de contador, o exista imposibilidad de control del agua realmente consumida en las granjas, se toma como consumo las dotaciones objetivo fijadas en el Plan Hidrológico del Ebro.

Tras la aprobación del nuevo Plan Hidrológico del Ebro por RD/129/2014 se toman como dotaciones objetivo las fijadas en su anejo 8.

Tipología de ganado		Aprobado en Asamblea
Porcino	Ciclo cerrado	52,5 m^3/unidad año
	Lechones	0,91 m^3/unidad año
	Reproductora/Lactación	8,21m^3/unidad año
	Engorde/Cebo	4,01 m^3/unidad año
Bovino	Leche/Vaca adulta en producción láctea	38,14 m^3/unidad año
	Carne/Engorde	15,33 m^3/unidad año
Ovino/caprino		1,73 m^3/unidad año
Aves	Engorde	0,077 m^3/unidad año
	Ponedora	0,011 m^3/unidad año
Conejos		0,1095 m^3/unidad año
Equino		21,9 m^3/unidad año
Casas aisladas		1000 m^3/unidad año

En Asamblea General de fecha 15 de abril de 2015 se acordó que en tanto en cuanto no se modifique el PH Ebro y se fijen cifras de consumo ajustadas a la realidad, se aplicará a las explotaciones de gallinas ponedoras que carezcan de contador, el consumo medio de explotaciones similares en el Sistema de Riegos del Alto Aragón, para el cálculo de consumo real, de hectáreas equivalentes y contribución en tarifas, sin perjuicio de que se exija la instalación de contador volumétrico.

En el caso de las explotaciones de caracoles, el consumo se calculará a razón de 2 litros por metro cuadrado de instalación durante los meses de mayo a septiembre.

a) Penalizaciones por contadores averiados o no instalados

En Junta General de 28 de abril de 2014 se adoptó la decisión de aplicar las siguientes penalizaciones al consumo:

1. En el caso de abastecimientos que no tuvieran contador instalado:
    a. Primer año de aplicación de la medida: se calcularía en consumo a razón del consumo medio del sistema.
    b. Segundo año de aplicación de la medida: se calcularía en consumo a razón del doble del consumo medio del sistema.
    c. Tercer año de aplicación de la medida: se remitiría el abastecimiento a Jurado de Riego para que dirimiera la infracción.
2. En el caso de abastecimientos con el contador averiado:
    a. Primer mes de avería: se aplicaría a ese mes la media de consumo de otros años para dicho abastecimiento.
    b. Si la avería supera el mes en ser reparada: se aplicará a los meses con contador averiado el consumo medio para el Sistema en ese año.
    c. Si pasado un año la avería sigue sin arreglarse, se aplicará el doble del consumo medio del Sistema para dicho año.
    d. Transcurridos dos años desde la avería se remitirá el caso al Jurado de Riegos.

En el año 2022, no se observan incidencias que hayan sido comunicadas:

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Penalizaciones Normativa Contadores	23	20	4	2	2	0	0	0

▸ 5.7.1.4. Abastecimientos a núcleos de población

Durante el año 2022 no se han producido modificaciones censales en materia de abastecimiento de agua a núcleos de población. Se observa que el consumo total a lo largo del año 2021 fue de 12.837.000 m³. La evolución del consumo de agua para uso urbano queda reflejada en el siguiente gráfico:

Evolución consumo abastecimientos 1994-2022 m³

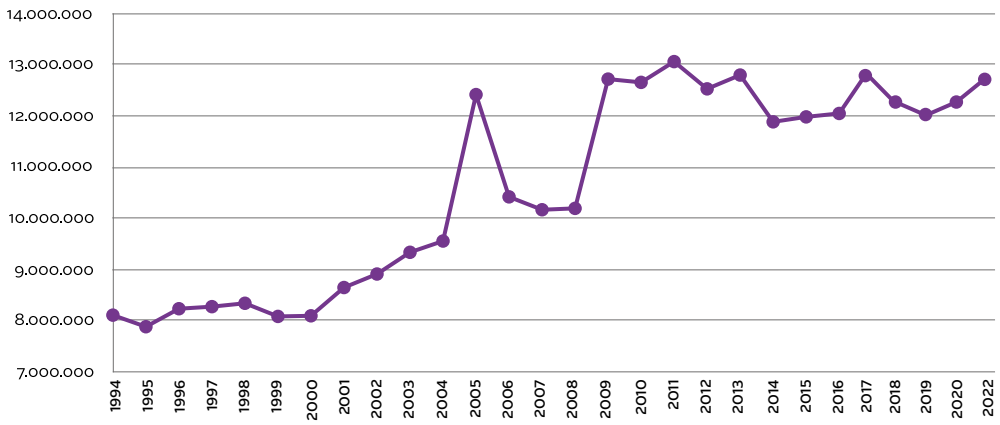

El número de expedientes tramitados, tanto de casas aisladas como de núcleos de población, durante 2020 ha sido:

Tipo de expediente	Número
Alta de casas aisladas	3
Alta de industrias	2
Autorización Núcleos de población	0

▸ 5.7.1.5. Abastecimientos industriales y ganaderos

Riegos del Alto Aragón suministra agua a los polígonos industriales de la zona, bien directamente como son los polígonos de Barbastro, Castejón del Puente, Monzón, Zuera y Alcolea del Cinca, o bien indirectamente a través de los abastecimientos a los municipios.

Consumo poblaciones	12.549.000 m³
Consumo industrias y explotaciones ganaderas	10.286.000m³

El consumo de agua correspondiente a las industrias y explotaciones ganaderas en el año 2021 fue de 10.762.000 m³:

Evolución consumo industrial y ganadero 1994-2022 m³

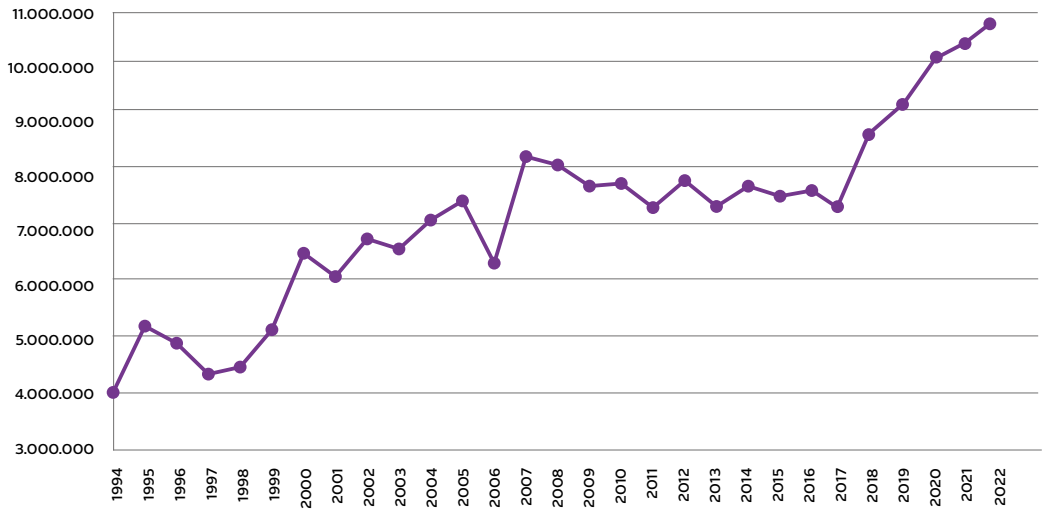

El consumo derivado de las actividades ganaderas en el año 2022 fue 7.380.000 m³, que no incluye el consumo realizado por explotaciones que se abastecen directamente a través de depósitos de núcleos de población.

La evolución del número de explotaciones abastecidas queda reflejada en el siguiente gráfico, haciendo constar el incremento tanto en número de explotaciones como en el tamaño de las mismas.

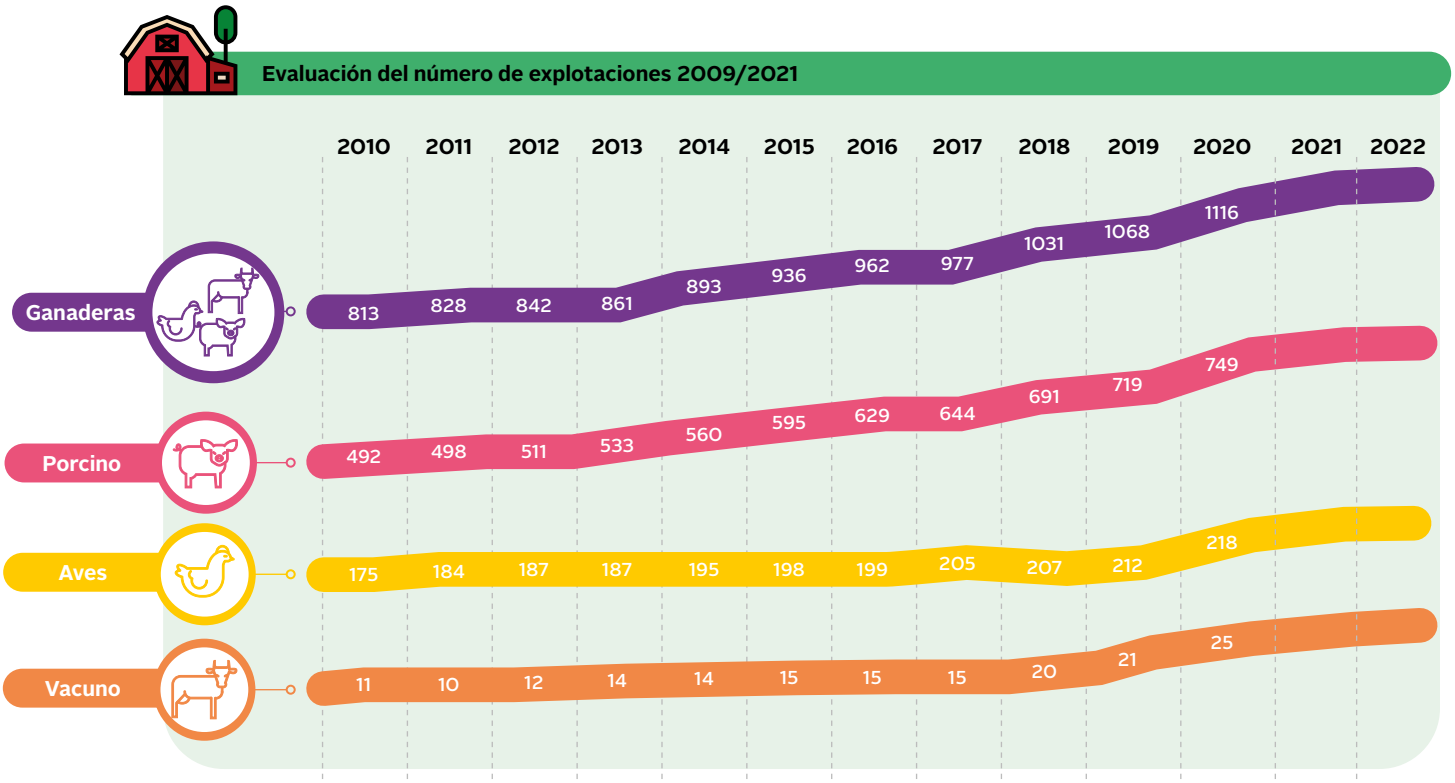

El censo de explotaciones ganaderas que se abastecen de aguas del sistema de Riegos del Alto Aragón

	Nº de explotaciones 2022		Cabezas ganado 2022
Avícola	30	24 Engorde	1.088.660
		6 Ponedoras	1.161.190
Bovina	228	25 Leche	3.673
		203 Carne	45.828
Cunícola	5	5	2.996
Equina	8	8	475
Ovina	89	89	60.158
Porcina	790	706 Cebo	1.764.400
		2 Ciclo cerrado	916
		20 Isowean	129.289
		62 Madres reproductoras	92.726
Avestruces	1	1	27
Canina	3	3	85
Helícola	1	1	350.000
	TOTAL: 1.155		AÑO 2022

Nuevas altas de explotaciones ganaderas 2013-2022

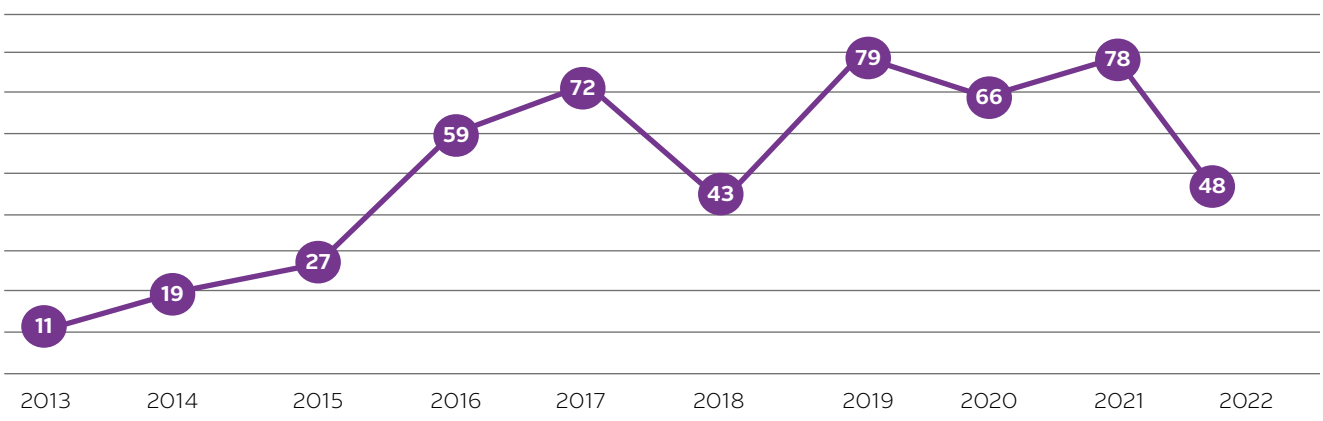

Se han tramitado en 2022 un total de 252 expedientes:

Tipo de expediente	Número
Nuevas autorizaciones	48
Alta	27
Baja	9
Modificación de capacidad	36
Condiciones técnicas infraestructuras CHE	16
Cambio de titularidad	16

▶ 5.7.1.6. Informes de seguimiento y SIG

Con carácter anual se realizan los siguientes informes:

- **Informe anual de datos fundamentales de Riegos del Alto Aragón:**
  Anualmente se elabora un informe de seguimiento de los datos fundamentales del sistema regable y se procede a su difusión.
- **Informe anual de abastecimientos urbanos:**
  En dicho informe se sintetiza la evolución de los pedidos de los distintos abastecimientos urbanos del Sistema, analizando posibles anomalías en los pedidos y valorando posibles incidencias.
- **Informe anual de modificaciones del censo de granjas y usos industriales:**
  Tras consultar a las comunidades ordinarias se actualiza anualmente el censo de usos industriales en lo referente a altas, bajas, modificaciones de capacidad de granjas y cambios de titularidad.
- **Informe anual de la evolución del número de explotaciones y cabezas de ganado por cada comunidad ordinaria:**
  Estos datos se cotejan con la información pública efectuada por el INAGA.
- **SIG de abastecimientos y usos industriales:**
  Anualmente se lleva a cabo la actualización del SIG de abastecimientos, granjas y usos industriales.

Con carácter anual se realizan los siguientes informes:

- **Informe mensual para comisión informativa y Junta de Gobierno:**
  Informe de trabajo desarrollado por la comisión.

▶ 5.7.1.7. Estrategia NITRACHE

En Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó la estrategia NITRACHE. Se plantea para dar cumplimiento a la Directiva 91/676/CEE de nitratos que estableció el objetivo de que las aguas de la Unión Europea no alcanzasen un contenido mayor de nitratos de 50 mg/l.

Hace unos meses, en España se aprobó el Real Decreto 47/2022, de protección contra los nitratos, en el que se habilita a los organismos de cuenca a limitar nuevas concesiones y autorizaciones para reforzar la protección de las aguas contra la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agropecuarias. Por ello la Confederación Hidrográfica del Ebro ha adoptado nuevas medidas contra las actividades generadoras de la contaminación difusa que se han recogido en la estrategia NITRACHE.

Esta estrategia se configura por ciclos de 4 años, comenzando desde el año hidrológico presente, 2022/2023. La primera fase, por tanto, comprende desde octubre de 2022 hasta septiembre de 2026.

Se proponen 10 medidas de acción para este primer ciclo entre las que **destaca la medida de no dar concesiones ni autorizaciones a nuevas instalaciones ganaderas intensivas o a la ampliación de las existentes en las zonas más sobrecargadas en nitratos de la cuenca. Estas zonas se han identificado y suponen el 12 % de la superficie de la cuenca del Ebro. Y en el caso de Riegos del Alto Aragón afectan a las cuencas de La Violada, Valcuerna y al acuífero de los Sasos del Alcanadre.**

El resto de las medidas de acción planteadas son:

- **Informes en procedimientos ambientales.** Aplicación de la estrategia de limitación medioambiental en informes emitidos por este organismo en el marco de los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental y de Autorización Ambiental Integrada.
- **Control.** Mayor vigilancia de los condicionados de las concesiones y autorizaciones y, en su caso, impulso de los procedimientos sancionadores asociados.

- **Redes.** Mantenimiento y mejora de las redes de control de la CHE.
- **«La Melusa».** Reconversión de la finca La Melusa de la CHE como centro de experimentación sobre la contaminación difusa. (por ejemplo: creación de un filtro verde demostrativo en la finca, aplicación de técnicas de mejora de riego, etc.)
- **Retornos.** Control interno de los grandes sistemas de riego.
- **Plan.** Una vez que esté aprobado el plan hidrológico de tercer ciclo, incluir en los informes de compatibilidad las nuevas condiciones sobre contaminación difusa.
- **Masas de agua.** Revisión de las masas de agua subterránea.
- **SITEBRO.** Publicación actualizada en SITEBRO de la información cartográfica relacionada con la gestión de nitratos.
- **Normativa.** Seguimiento de la modificación de la Ley de Aguas y del Reglamento de Dominio Público del Agua.

5.7.2. CAPTACIONES DE DESAGÜES Y REUTILIZACIÓN DEL AGUA

▶ 5.7.2.1. Captaciones provisionales

Al ser el año 2022 un año de establecimiento de cupos, se autorizó la captación de agua de desagües de forma provisional. Tan solo se han tramitado cuatro expedientes de captación provisional, lo que pone de evidencia el importante avance de la modernización de regadíos en el que este tipo de aprovechamientos pierde relevancia.

Tipo de expediente	Número
Captaciones provisionales	4

▶ 5.7.2.2. Captaciones definitivas

Paralelamente a la autorización de captaciones provisionales se ha continuado con la labor de fomentar la reutilización del agua a través de la realización de captaciones definitivas que beneficien al conjunto de los usuarios de cada Comunidad de Base. La actividad ha sido muy baja, como se corresponde con el avance de la modernización de regadío. En total se ha tramitado 1 expediente.

Tipo de expediente	Número
Captaciones definitivas	1

5.7.3. MEDIOAMBIENTE

▶ 5.7.3.1. Tratamiento de la plaga de mejillón cebra

Tras detectarse en el año 2013 la plaga de mejillón cebra y que afectase a 8 Comunidades de Regantes durante el año 2014 la plaga continuó y su expansión ya afecta a la totalidad de las Comunidades de Regantes que se abastecen desde el embalse de La Sotonera, incluido Monegros II.

La plaga genera mayores problemas en las Comunidades con riego presurizado, las cuales han llevado a cabo tratamiento de forma conjunta para obtener ventajas económicas De igual modo, se ha detectado plaga en las Centrales Hidroeléctricas de Sotonera y Torrollón. Se observa en el embalse de Valdabra larvas de mejillón cebra de forma ocasional al igual que en Valdespartera y El Grado.

▶ MEDIDAS QUE SE HAN ADOPTADO SON:

a. Asistencia para el tratamiento

Desde la Comisión de Abastecimientos y Medio Ambiente se lleva a cabo un seguimiento de plaga, en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Ebro, igualmente se lleva a cabo una prospección de empresas para buscar tratamientos más efectivos y/o suministradores más económicos.

A largo del año 2022 se ha prestado especial atención a las siguientes cuestiones:

- Arrastres de valvas que se produjeron al inicio de campaña.
- Muestreo y seguimiento preventivo de las CR que toman agua del embalse de Valdabra, tras observase analítica positiva.
- Análisis de la afección a diámetros mayores de tubería.

Como en años anteriores, se ha trabajado en el asesoramiento para la resolución de problemas puntuales de resistencias a tratamiento en todas las comunidades de regantes atendiendo a las incidencias que se iban produciendo en cada una de ellas. Se ha analizado la eficacia y viabilidad de la instalación de ultrasonidos en balsas y se ha asesorado en materia de algas-mejillón cebra.

Comunidades asesoradas: 21

b. Control analítico a salida de embalse.

En 2020, se ha continuado el seguimiento de la toma muestras en continúo instalados a la salida de los embalses de La Sotonera y El Grado para controlar la densidad larvaria a salida en el Embalse de La Sotonera y hacer una detección precoz en el de El Grado. El límite para considerar infestación es el estipulado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, que se fija en 0,06 larvas/litro.

De forma paralela al seguimiento de la densidad larvaria a salida de embalse, se lleva a cabo, como parte de la gestión de embalses que realiza la CHE, un descenso controlado de nivel de embalses tanto en el embalse de la Sotonera como en el de Torrollón, al objeto de mantener bajo control las poblaciones de mejillón cebra asentadas y disminuir el reclutamiento larvario.

Muestreos a salida de embalse: 8 campañas

c. Seguimiento en las Comunidades de Regantes

En el año 2020 se continuó con el seguimiento larvario en las instalaciones de las Comunidades de Regantes. Desde Riegos del Alto Aragón se coordinaron los trabajos de muestreo y se llevó a cabo un análisis conjunto de toda la información obtenida para así poder sacar conclusiones más acertadas de los resultados obtenidos. Son varias las Comunidades de Regantes que han llevado a cabo este muestreo y entre ellas se incluyen aquellas de la zona Cinca que sin estar todavía infestadas quieren llevar un protocolo preventivo.

110 muestras

▶ AYUDAS MEJORA Y ADAPTACIÓN DE REGADÍOS PDR ARAGÓN 2014-2020

Se ejecutó y justifico la solicitud de ayudas concedidas al amparo de la ORDEN AGM/556/2021, de 12 de mayo, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2021. Se presentó al amparo de la Operación 4.3.d) del PDR, consistente en inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, según lo estipulado en la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio.

Título: Mejora del sistema de monitorización larvario en continuo e instalación de equipos de ultrasonidos en las balsas de las Comunidades de Regantes de Almudévar, Candasnos, San Miguel, Montesnegros, Lalueza y La Sabina. Dicha ayuda se solicitó para la instalación de medidas para prevenir las especies invasoras que afectas a infraestructuras hidráulicas. La ayuda en este tipo de actuaciones es del 30%.

Las actuaciones que se incluyeron fueron:

- Muestreador de Sotonera

- Equipos de ultrasonidos en:

- Ontiñena
- Almudévar: Balsa de Violada
- San Miguel: Balsa de acumulación y Balsa de Valcabrera
- Lalueza: Balsa de Secano
- Candasnos: Balsa acumulación
- Montesnegros: Balsa inferior
- La Sabina: Balsa Superior y Finca Carrera.

▶ 5.7.3.2. Comité institucional seguimiento contaminación por lindano

Riegos del Alto Aragón participa en las reuniones para el seguimiento de la descontaminación por Lindano del río Gállego, dentro del comité institucional convocado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Las acciones llevadas a cabo por este departamento del Gobierno de Aragón se incluyen dentro del Plan estratégico de lucha integral contra los residuos de la fabricación de lindano en Aragón (2016) e incluyen la gestión hidrológica de los vertederos de Sardas y del emplazamiento de Bailín.

Desde el área se participa en las reuniones y se lleva a cabo un seguimiento de la contaminación en cauce, manteniendo los canales de coordinación.

Trabajo	Cuantía
Informes presentados	2
Asistencia a Comités Institucionales	1

▸ 5.7.3.3. Labores de apoyo a las evaluaciones de impacto de la modernización de regadíos

La publicación de la Evaluación de Impacto Ambiental simplificada negativa de la CR Cartuja San Juan y la necesidad de realizar una Evaluación de Impacto Ambiental, ha llevado a la propuesta de crear un servicio de apoyo a las evaluaciones de impacto ambiental de las modernizaciones de regadío basado principalmente en cuestiones de contaminación difusa.

La Junta de Gobierno dio el visto bueno a la creación de esta línea de trabajo para hacer una supervisión de los documentos ambientales presentados por las Comunidades de Regantes a las convocatorias de proyectos de modernización y similares, al objeto de que exista coherencia entre lo presentado y los datos que la Comunidad General posee.

En esta línea de trabajo, durante el año 2022 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

1. Seguimiento aspectos modernización CR Lanaja.
2. Seguimiento aspectos ambientales modernización CR Santa Ana.
3. Seguimiento aspectos ambientales modernización CCRR Sector X-XI del Flumen.

5.7.4. PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y GRUPOS OPERATIVOS

▸ 5.7.4.1. Finalizados

PROYECTOS DE COOPERACIÓN FINALIZADOS	
GCP20170020	Nitratos: modelización y propuesta normativa para mejorar y acotar la problemática de la contaminación por nitratos y fósforo.
GGO2017C03200	Grupo Operativo Partenariado del Agua del Ebro-Aragón.
GCP20190055	Irrizeb II: Programa integral para el control y mitigación del impacto de la plaga de mejillón cebra en sistemas de regadío.
GCP 2019000700	TRANSFER

▸ 5.7.4.2. En curso

CÓDIGO GRUPO COOPERACIÓN /GCP20200034	
Título completo del proyecto	Re-Gutters «Prueba piloto para la reutilización y/o reciclado de antiguas canaletas de riego. Estudio de alternativas».
Marco normativo	Al amparo de la ORDEN DRS/35/2019 de 22 de enero de 2019 de grupos de cooperación entre agentes del sector agrario, convocatoria 2019.
Ámbito de actuación	Gestión eficiente de recursos naturales y de inputs. Con carácter general protección del medio ambiente.
Coordinador	COMUNIDAD GENERAL DE RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN.
Miembros	Comunidad de Regantes de Orillena. Comunidad de Regantes de Cartuja San Juan.
Objetivos	Realizar una prueba piloto que permita analizar la viabilidad económica de la reutilización o reciclado de las antiguas canaletas de riego que quedan en desuso durante el proceso de modernización de regadíos, atendiendo a criterios de economía circular.
Presupuesto	149.775,31 €
Importe subvencionable	119.820,25

CÓDIGO GRUPO COOPERACIÓN /GCP20210017	
Título completo del proyecto	M164 Flumen AgroGestor para la aplicación de un sistema avanzado de gestión de explotaciones y asesoramiento agrario.
Marco normativo	Al amparo de la ORDEN DRS/35/2019, de 22 de enero de 2019, de grupos de cooperación entre agentes del sector agrario, convocatoria 2019.
Ámbito de actuación	Gestión eficiente de recursos naturales y de inputs. Con carácter general protección del Medio Ambiente.
Coordinador	COMUNIDAD GENERAL DE RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN.
Miembros	Comunidad de Regantes de Lalueza. Cooperativa Los Monegros de Sariñena.
Objetivos	Para trabajar en tres líneas, y aplicar de manera anticipada libros avanzados de explotación que permitan unificar la prevención de la contaminación difusa y las recomendaciones de riego y fertilización, así como incorporar al regadío a los procesos de asesoramiento. **CONTROL CALIDAD DEL AGUA** OG Control TMDL **2021-2024** **CONTROL INTEGRAL DE RIEGO Y FERTILIZACIÓN** OG Implantación Plataforma Agrogestor/Agroasesor **2022-2024** **NUEVA GOBERNANZA** OG Red RARES **2023-2024**
Presupuesto	150.000 €
Importe Subvencionable	120.000 €

CÓDIGO GRUPO COOPERACIÓN /GCP20210018	
Título completo del proyecto	Partenariado del Agua del Ebro II.
Marco normativo	Al amparo de la ORDEN DRS/35/2019, de 22 de enero de 2019, de grupos de cooperación entre agentes del sector agrario, convocatoria 2019.
Ámbito de actuación	Gestión eficiente de recursos naturales y de inputs. Con carácter general protección del medio ambiente.
Coordinador	CITA ARAGÓN.
Miembros	Comunidad General de Riegos del Alto Aragón. Colegio oficial de ingenieros agrónomos de Aragón, Navarra y Pais Vasco. Colegio oficial de ingenieros técnicos agrícolas. Uaga-Coag.
Objetivos	Este proyecto se estructura en dos objetivos principales. El primero se centra en afinar el análisis del regadío en Aragón, depurando los resultados obtenidos en la primera etapa, mientras que el segundo implica la consolidación y ampliación de los análisis de los tres laboratorios de innovación social y tecnológica alrededor del agua agraria: • **Laboratorio 1:** Buenas prácticas de gestión del agua agraria. Centrando su actividad en cuestiones de Gobernanza. Y ofreciendo soluciones en el ámbito legal-social para las distintas tipologías de regadíos. • **Laboratorio 2:** Análisis y prospectiva de las infraestructuras de riego en Aragón. Muy especialmente en los aspectos ambientales del regadío que no fueron abordados en una primera etapa. • **Laboratorio 3:** Comunicación sobre el regadío en el Ebro-Aragón. Aplicando la metodología Living Lab.
Presupuesto	150.000 €
Importe subvencionable	120.000 €

▶ 5.7.4.3. Concedidos en 2022

GCP2022002800	
Implementación para el asesoramiento agricultura 4.0	Para el asesoramiento

5.7.5. INFORMES ESTRATÉGICOS

El año 2022 ha sido un año de importante actividad legislativa, sobre todo en lo referente a cuestiones medioambientales. El área ha participado activamente en la propuesta de alegaciones y/ propuestas a las consultas legislativas que se han realizado tanto desde el ámbito autonómico como estatal.

Ámbito	Norma	Trabajo desarrollado
Autonómico	PDR Aragón 9º. Modificación.	Informe interno.
Cuenca del Ebro	Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro	Revisión documento final aprobado por Real Decreto 35/2023, de 24 de enero.
	Estrategia Nitrache.	Informe interno de aplicación.
Estatal	Seguimiento PERTES.	Informe Interno.
	Borrador de Real Decreto sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.	Seguimiento de publicación.

5.7.6. APOYO A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

▸ 5.7.6.1. Proyecto H2020 CO^2 framed

Se ha participado durante 2022 como socios del proyecto incluido en el mecanismo de financiación UE Horizonte 2020 denominado CO2 FRAMED.

El proyecto tiene como objetivo desarrollar 12 sistemas de riego fotovoltaico autónomos y distribuidos de gran potencia, por un total de 7,35 MW pico. Estos sistemas estarán situados en el Valle del Ebro, mediante contratos de Compra de Energía Renovable (PPA) para el suministro de energía 100% renovable a las estaciones de bombeo a través de conexiones directas. Esto permitirá descongestionar la débil red de las zonas rurales de esta región y ahorrar 17.702 toneladas de CO2 en 10 años.

El coordinador del proyecto es Acciona Energía con la colaboración de la Universidad Politécnica de Madrid. Otros socios del proyecto son ingenierías y consultorías energéticas (Cingral, QPV e ISF). Hay que destacar que la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón es junto a FENACORE socia de CO2-FRAMED.

En 2022 se ha coordinado las visitas a las CR interesadas apoyando las labores de análisis de necesidades de las instalaciones. Se ha trabajado en la negociación del contrato con ACCIONA.

▸ 5.7.6.2. Análisis comunidad energética RAA

La comisión ha trabajado durante el año 2022 junto con el gabinete de abogados especializados en transición energética Holtrop en el análisis de la viabilidad técnico legal de constitución de una comunidad de energías renovables a partir de la estructura propia de RAA.

Este trabajo se va a extender durante el año 2023 hasta llegar a concretar una propuesta teórica viable de comunidad de energías renovables.

5.7.7. COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS

▸ 5.7.7.1. 21ª Actos y jornadas

La situación de pandemia por COVID-19 paralizó la actividad de actos presenciales a lo largo de 2020, por este motivo no se llevó a cabo la Jornada Técnica ni el Día del Agua, y se aplazó la celebración de la Jornada Informativa al día 21 de enero de 2021 en formato *on line.*

Acto	Descripción	Indicadores
Día del Agua	Desde el año 1982, y siempre y cuando no haya sequía, se celebra el Día del Agua, una fiesta de hermandad entre Comunidades de Regantes para celebrar la inauguración del Abrazo de Tardienta.	No se celebra por situación sequía
Manifestación 20 de marzo de 2022	Manifestación «Todos unidos por el campo» en la que se participó en coordinación con FENACORE. El lugar de celebración fue Madrid.	2 autobuses 75 personas participantes por parte de RAA
Colaboración Marcha Aspace 2022	Riegos del Alto Aragón es colaborador de la Marcha Aspace.	500 €
Visita alumnos AEFA	Se recibió la vista de los alumnos de AEFA al embalse de la Sotonera.	1 visita 40 alumnos
Visita Universidad de Wageningen	Se recibió la visita de la universidad de Wageningen al embalse de La Sotonera y CR Almudévar.	1 visita 45 alumnos

Acto	Descripción	Indicadores	
Jornada Técnica	Jornada dedicada a prospectiva de novedades científico-tecnológicas que pueden ser de utilidad a Riegos del Alto Aragón.	Se pospone para el mes de enero de 2023	
Jornada Informativa	6 de octubre de 2022.	**Patrocinadores**	**39**
		Ingresos por patrocino	**33500**
		Asistentes	**750 (200 *on line*)**
		Ponentes	**18**

Con respecto a la Jornada Informativa 2022, el programa desarrollado fue:

Título: «Modernización de regadíos y fertilización eficiente, herramientas para un regadío sostenible».

24.ª JORNADA INFORMATIVA, 6 de octubre de 2022, Palacio de Congresos de Huesca.

Ponencia: «Fertilización y seguridad alimentaria: la Unión Europea ante los nuevos retos globales». D. RICARD RAMÓN. Jefe adjunto de Unidad, DG AGRI, Comisión Europea.

Inauguración. D. LUIS FELIPE. Alcalde de Huesca. D.ª ISABEL BOMBAL. Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. y D. JOSÉ ANTONIO PRADAS. Presidente de Riegos del Alto Aragón.

Mesa Redonda: «Equilibro fertilización-regadío contaminación en las nuevas políticas europeas y estatales».

D.ª MARÍA DOLORES PASCUAL. Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro. D. ISIDRO CAMPOS. Policy Officer. DG AGRI. D. JOSÉ MARÍA SALAMERO. Director General de Producción Agraria. Gobierno de Aragón. D. ENRIQUE NOVALES. Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria. Gobierno de Aragón. y D. JOSÉ LUIS GABRIEL. Coordinador Red Ruena (Red de uso eficiente del Nitrógeno en Agricultura).

Mesa redonda: «Modernización de regadíos y gestión sostenible del agua en las nuevas políticas agrarias».

D. JOAQUÍN OLONA. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Gobierno de Aragón.

D.ª EVA HITA. Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población. Gobierno de la Rioja. D. FRANCISCO RODRÍGUEZ. Presidente de Seiasa. D. CÉSAR TRILLO. Presidente de FEREBRO. y D. RAFAEL SAEZ. Director de ITCYL.

Clausura: D. JOAQUÍN OLONA. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Gobierno de Aragón. y D. JOSÉ ANTONIO PRADAS. Presidente de Riegos del Alto Aragón

5.7.8. PRENSA. PUBLICACIONES

▶ 5.7.8.1. Memoria anual de la entidad

En colaboración con el resto de las áreas se lleva a cabo la recopilación de toda la información del año anterior referente a la actividad de la entidad. Se trata de un acto de trasparencia en la que se dan cuenta de las actividades desarrolladas por las distintas comisiones informadora, las cifras y magnitudes fundamentales del Sistema. De igual modo, se informa del avance de los distintos planes de inversión de las administraciones públicas en ampliación y mantenimiento de las infraestructuras de regadíos y la superficie regada.

Trabajo	Cuantía	Ejemplares
Memoria Anual	1	7800

▶ 5.7.8.2. Gabinete de comunicación

Diariamente se lleva a cabo un seguimiento de las noticias publicadas en medios de comunicación, gabinetes de comunicación y boletines oficiales, relativos a Riegos del Alto Aragón y temas relevantes para el Sistema. Igualmente, se lleva a cabo la elaboración de notas de prensas y comunicados, la planificación y elaboración de campañas de comunicación y se atienden las distintas demandas, tanto internas como externas de información, artículos y ponencias. Las notas de prensa han sido siempre puestas en conocimiento de las Comunidades Ordinarias vía correo electrónico. Se está trabajando en la renovación de la web corporativa.

Se expresa el volumen de actividad sin contabilizar las atenciones telefónicas a medios de comunicación.

Noticias de prensa año 2022 relacionadas con RAA

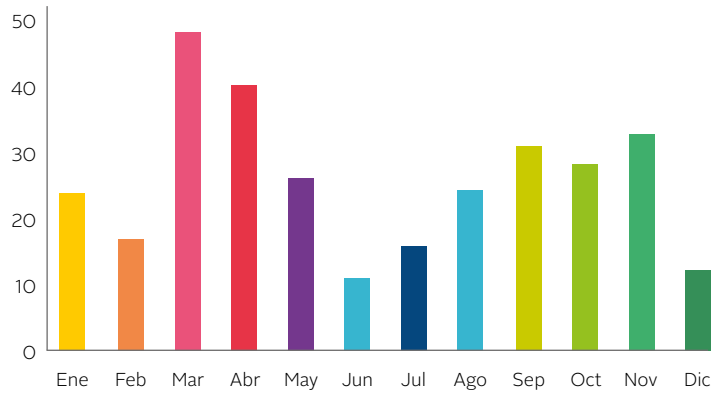

Trabajo	Cuantía
Notas de prensa enviadas	12
Apariciones en prensa escrita	313
Ponencias redactadas	2
Anuncios periódicos publicados	128
Cuñas periódicas en radio	175
Felicitaciones de Navidad	*On line*
Mantenimiento página web	1
Redes sociales gestionadas	3
Agendas	250

5.8. Servicio de Clasificación de Balsas

5.8.1. ESTADO DE CLASIFICACIÓN

Una vez completado el censo de balsas existentes en el sistema regable, para poder iniciar el desarrollo de las labores de redacción de las propuestas de clasificación de balsas —teniendo en cuenta los requisitos establecidos por la actual normativa en materia de seguridad y que son objeto de Propuesta de Clasificación (aquellas que >100.000 m^3 de capacidad o >5 m de talud exterior)— se ha ido actualizando en base a las modernizaciones llevadas a cabo por algunas de las Comunidades de Regantes, quedando la relación de balsas existentes en el Sistema y la situación de los Trabajos de Clasificación de la siguiente manera:

I. Balsas que cumplen los requisitos establecidos por la actual normativa y han sido clasificadas por la CGRAA:

Comunidad de Regantes	Denominación de la Balsas	Propietario	Código Indentificación	Organismo Competente	Resolución	Clave Regristro	Año Resolución
A 19-20	S-35 Recepción A-20	CHE (Confederación)	CHE 003-2014	Ministerio	PENDIENTE	--	--
A 19-20	S-34 Copa	Comunidad Regantes	RAA 009-2014 - SBP0004	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0030C	2021
A 19-20	S-34 Recepción	Comunidad Regantes	RAA 010-2014 - SBP0073	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0084C	2021
A 19-20	S-35 A Copa	Comunidad Regantes	RAA 006-2014 - BP0042	DGA-IAA	CLASE B	RSPEBA0119B	2021
A 19-20	S-35 B Copa	Comunidad Regantes	RAA 007-2014 - SBP0048	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0058C	2021
Alconadre	Copa	Comunidad Regantes	RAA 003-2016 - SBP0085	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0050C	2021
Almudévar	Abaries	SEIASA	SEI 003-2013	Ministerio	CLASE C	no dispone	2013
Almudévar	Violada	SEIASA	SEI 002-2013	Ministerio	CLASE C	no dispone	2013
Candasnos	Recepción	CHE (Confederación)	Q 5017001H	Ministerio	CLASE A	no dispone	2013
Cartuja-San Juan	Embalse de San Juan	Comunidad Regantes	RAA 020-2014 - SBP0029	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0049C	2021
Collarada 2º Sección	Copa	SEIASA	SEI 005-2013	Ministerio	CLASE C	no dispone	2013
El Temple	Grande	SEIASA	SEI 004-2013	Ministerio	CLASE C	no dispone	2013
Gurrea del Gállego	El Cuarto la Cruz	Comunidad Regantes	RAA 007-2016 - SBP0106	DGA-IAA	CLASE B	RSPEBA0123B	2021
Gurrea del Gállego	Plano	Comunidad Regantes	RAA 001-2016 - SBP0044	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0052C	2021
Joaquín Costa	Balsa II	Comunidad Regantes	RAA 001-2018 - SBP0136	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0078C	2021
La Campaña	Recepción	Comunidad Regantes	RAA 001-2014 - SBP0011	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0011C	2020
La Corona	Recepción	Comunidad Regantes	RAA 004-2017 - SBP0062	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0072C	2021
La Corona	Copa	Comunidad Regantes	RAA 005-2017 - SBP0065	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0074C	2021
La Sabina	Recepción	Comunidad Regantes	RAA 019-2014 - SBP0040	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0064C	2021
La Sabina	Copa	Comunidad Regantes	RAA 018-2014 - SBP0050	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0100C	2021

Comunidad de Regantes	Denominación de la Balsas	Propietario	Código Indentificación	Organismo Competente	Resolución	Clave Regristro	Año Resolución
Lalueza	Sardera	SEIASA	SEI 001-2013	Ministerio	CLASE C	no dispone	2013
Lalueza	Secano	Comunidad Regantes	RAA 008-2016 - SBP0084	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0086C	2021
Lalueza	Carrascal	Comunidad Regantes	RAA 009-2016 - SBP0075	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0085C	2021
Las Almácidas	Payarol	Comunidad Regantes	RAA 002-2016 - SBP0105	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0070C	2021
Las Almácidas	A-XIII-53-55	Comunidad Regantes	RAA 002-2014 - SBP0014	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0005C	2020
Las Almácidas	A-XIII-57	Comunidad Regantes	RAA 022-2014 - SBP0059	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0043C	2021
Las Almácidas	A-XIII-61-63	Comunidad Regantes	RAA 021-2014 - SBP0074	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0048C	2021
Las Almácidas	Huegas Altas	Comunidad Regantes	RAA 001-2021 - SBP0086	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0098C	2021
Lasesa	Sector XXXI 1º Reguladora	CHE (Confederación)	CHE 001-2014	Ministerio	PENDIENTE	--	--
Lasesa	Cola Pertusa	CHE (Confederación)	CHE 002-2014	Ministerio	PENDIENTE	--	--
Lasesa	Sector XXX B	Comunidad Regantes	RAA 014-2014 - SBP0071	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0075C	2021
Miguel Servet	Nueva	SEIASA	SEI 007-2013	Ministerio	CLASE C	no dispone	2013
Montesnegros	Copa Alta	Comunidad Regantes	RAA 017-2014 - SBP0052	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0097C	2021
Montesnegros	Copa Baja	Comunidad Regantes	RAA 016-2014 - SBP0051	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0067C	2021
Nº 1 Canal del Cinca	Copa-Regulación	Comunidad Regantes	RAA 010-2016 - SBP0107	DGA-IAA	CLASE C	¿¿??	2020
Piracés	Recepción	Comunidad Regantes	RAA 004-2014 - SBP0025	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0036C	2021
San Juan	Recepción	SEIASA	SEI 010-2013	Ministerio	CLASE C	no dispone	2013
San Miguel	Reguladora CHE	CHE (Confederación)	CHE 004-2014	Ministerio	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
San Miguel	Sector I 2º Fase	Comunidad Regantes	RAA 001-2015 - SBP0055	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0071C	2021
San Miguel	Reguladora S I y II	Comunidad Regantes	RAA 008-2014 - SBP0072	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0083C	2021
San Pedro	Zona Baja	SEIASA	SEI 014-2013	Ministerio	CLASE C	no dispone	2013
San Pedro	Zona Alta	SEIASA	SEI 015-2013	Ministerio	CLASE C	no dispone	2014
San Pedro	Sector XIX	Comunidad Regantes	RAA 001-2017 - SBP0030	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0042C	2021
San Pedro	Sector XXI	Comunidad Regantes	RAA 005-2014 - SBP0045	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0054C	2021
Santa Ana	Balsa M-7	Comunidad Regantes	RAA 003-2017 - SBP0063	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0073C	2021
Sector VII Flumen	Regulación S-VII Flumen	SEIASA	SEI 016-2013	Ministerio	CLASE C	no dispone	2014
Sector VIII Monegros	Recepción	SEIASA	SEI 017-2013	Ministerio	CLASE C	no dispone	2014
Sector XI Flumen	Saso Las Ratas	SEIASA	SEI 002-2014	Ministerio	CLASE C	no dispone	2014
Sodeto	Nueva	Comunidad Regantes	RAA 003-2014 - SBP0027	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0039C	2021
Tramaced	Recepción	SEIASA	SEI 001-2014	Ministerio	CLASE C	no dispone	2014
Val De Alferche	Ferrocarril	SEIASA	SEI 013-2013	Ministerio	CLASE C	no dispone	2013
Val De Alferche	Entre Desagües	SEIASA	SEI 012-2013	Ministerio	CLASE C	no dispone	2014
Val De Alferche	Sector XI	SEIASA	SEI 009-2013	Ministerio	CLASE C	no dispone	2013
Val De Alferche	Sector XII	SEIASA	SEI 011-2013	Ministerio	CLASE C	no dispone	2013
Val De Alferche	Torre Bielsa Sector VII	SEIASA	SEI 008-2013	Ministerio	CLASE C	no dispone	2013
Val De Alferche	A-XIII-21	Comunidad Regantes	RAA 004-2016 - SBP0057	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0040C	2021
Val De Alferche	A-XIII-23	Comunidad Regantes	RAA 005-2016 - SBP0058	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0041C	2021
Val De Alferche	A-XIII-27	Comunidad Regantes	RAA 006-2016 - SBP0056	DGA-IAA	CLASE C	RSPEBA0007C	2020

II. Balsas que cumplen los requisitos establecidos por la actual normativa y han sido clasificadas por otro organismo:

Comunidad de Regantes	Denominación de la Balsas	Propietario	Registro	Organismo Competente	Resolución	Año Resolución
A-19/20	Salillas	CHE (Confederación)	SI*	MINISTERIO	CLASE C	2013
A-19/20	Huerto	CHE (Confederación)	SI*	MINISTERIO	CLASE C	2013
Alconadre	Recepción	CHE (Confederación)	SI*	MINISTERIO	CLASE C	??
Callén	Modernización	COMUNIDAD REGANTES	SI*	DGA-IAA	CLASE C	2021
Lasesa	Embalse Lastanosa	SEIASA	SI*	MINISTERIO	CLASE A	??
Lasesa	Sector XXIX Captación	CHE (Confederación)	SI*	MINISTERIO	CLASE C	??
Lasesa	Sector XXX Recepción	CHE (Confederación)	SI*	MINISTERIO	CLASE C	??
Montesnegros	Captación	CHE (Confederación)	SI*	MINISTERIO	CLASE A	2013
Nº 1 Canal del Cinca	MZ1 Las Coronas	COMUNIDAD REGANTES	SI*	DGA-IAA	CLASE B	2021
Nº 1 Canal del Cinca	MZ1 La Plana	COMUNIDAD REGANTES	SI*	DGA-IAA	CLASE B	2021
Nº 1 Canal del Cinca	MZ2 Captación	COMUNIDAD REGANTES	SI*	DGA-IAA	CLASE B	2021
Nº 1 Canal del Cinca	MZ2 Copa	COMUNIDAD REGANTES	SI*	DGA-IAA	CLASE B	2021
Sector VII Flumen	Copa	COMUNIDAD REGANTES	SI*	DGA-IAA	??	??
Sector XI Flumen	Ciquilín	CHE (Confederación)	SI*	MINISTERIO	CLASE C	??

III. Balsas que no cumplen los requisitos de la actual normativa:

Comunidad de Regantes	Denominación de la Balsas	Propietario	Código Indentificación	Resolución	Año Resolución
A 19-20	S-33 Copa	Comunidad Regantes	--	--	--
A 19-20	S-33 Recepción A-19	CHE (Confederación)	--	--	--
Almudévar	Colladas	Comunidad Regantes	RAA 003-2015	--	--
Almudévar	Matilero II	Comunidad Regantes	--	--	--
Almudévar	Artical	Comunidad Regantes	RAA 004-2015	--	--
Almudévar	Matilero I	Comunidad Regantes	RAA 005-2015	--	--
Cartuja-San Juan	Matical	Comunidad Regantes	RAA 015-2014	--	--
Collarada 2º	Recepción	SEIASA	SEI 006-2013	EXENTA	2013
Del Saso	Cabecera	Comunidad Regantes	--	--	--
El Temple	Depósitos	Comunidad Regantes	--	--	--
El Temple	Paridera Baja	Comunidad Regantes	--	--	--
El Temple	Canal	Comunidad Regantes	--	--	--
Gurrea del Gallego	Bellido	Comunidad Regantes	RAA 006-2015	--	--
Gurrea del Gallego	Matías	Comunidad Regantes	RAA 007-2015	--	--
Joaquín Costa	Balsa I	Comunidad Regantes	RAA 008-2015	--	--
Lalueza	Sector IX Flumen	Comunidad Regantes	--	INHABILITADA	--
Lasesa	Sector XXIX Elevada	Comunidad Regantes	RAA 12-2014	--	--
Lasesa	Sector XXX A	Comunidad Regantes	RAA 011-2014	--	--
Lasesa	Sector XXXI 1º Elevada	Comunidad Regantes	RAA 013-2014 - SBP0070	INHABILITADA	2021
Llanos de Camarera	Regulación	Comunidad Regantes	--	--	--
Miguel Servet	Coveta	Comunidad Regantes	--	--	--
Molinar del Flumen	Copa	Comunidad Regantes	--	--	--
Nº 1 Canal del Cinca	Captación	Comunidad Regantes	--	--	--

El estado actual de las balsas incluidas dentro del Sistema de Riegos del Alto Aragón es el siguiente:

CATEGORÍA PROPUESTA	Nº DE BALSAS
CLASE A	3
CLASE B	6
CLASE C	58
PENDIENTES	5
EXENTA	23
TOTAL	95

La situación de las propuestas de clasificación de las balsas, por titularidad, incluidas las balsas de modernización cuya propuesta de clasificación está contenida en el proyecto de ejecución, es la siguiente:

TITULARIDAD	CLASE A	CLASE B	CLASE C	PENDIENTES	EXENTAS	TOTAL
COMUNIDAD REGANTES	0	6	34	1	21	62
SEIASA	1	0	18	0	1	20
CHE	2	0	6	4	1	13
TOTAL	3	6	58	5	23	95

5.8.2. REVISIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE BALSAS YA CLASIFICADAS

En el año 2021 se publica el Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas de Seguridad para las presas y sus embalses. La aprobación de las Normas Técnicas de Seguridad de presas, embalses y balsas se plantea en dos fases. Una primera, a la que responde el mencionado real decreto, mediante el cual se aprueban las Normas Técnicas de Seguridad relativas a las presas y sus embalses, y una segunda en la que, mediante otro real decreto, se aprobarán las Normas Técnicas de Seguridad relativas a las balsas.

En este RD se hace mención a la necesidad de revisión de la clasificación de presas ya clasificadas en la categoría B o C, mediante la elaboración de un informe técnico, realizado por un técnico competente en la materia de seguridad de presas y embalses, en un plazo máximo de 5 años desde la entrada en vigor del RD (15 de abril de 2021), y aunque no es de aplicación para balsas es probable que sea necesario proceder a una revisión bajo el mismo criterio.

5.9. Planes de emergencia

5.9.1. ESTADO DE LOS PLANES DE EMERGENCIA

Las balsas y embalses que se han clasificado con Categoría A o B, según la normativa vigente, necesitan de la redacción de un Plan de Emergencia para su futura implantación, y hasta el momento se han dado los siguientes casos:

Comunidad Regantes	Balsa	Categoría	Plan de emergencia	Implantación
C.R. LASESA	Embalse Lastanosa	CLASE A	SÍ	2013
C.R. MONTESNEGROS	Captación	CLASE A	NO	--
C.R. CANDASNOS	Recepción	CLASE A	SÍ	--
C.R. Nº1 CANAL DEL CINCA	MZ1 Las Coronas	CLASE B	NO	--
	MZ1 La Plana	CLASE B	NO	--
	MZ2 Captación	CLASE B	NO	--
	MZ2 Copa	CLASE B	NO	--
C.R. A 19/20	S-35 Copa A	CLASE B	NO	--
C.R. GURREA DE GÁLLEGO	Cuarto la Cruz	CLASE B	NO	--

5.9.2. INSTRUCCIÓN 1/2022

La Directora del Instituto Aragonés del Agua y Directora General de Interior y Protección Civil, firmaron la Instrucción 1/2022 por la que se aprobaba que los Planes de Emergencia de presas, balsas y embalses en Aragón, debían entenderse como planes de autoprotección, y por tanto debían redactarse siguiendo la estructura establecida en el Anexo II del Real Decreto 39*3/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, estructurado de la siguiente manera:

- Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.
- Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.
- Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.
- Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.
- Capítulo 5. Programa de mantenimiento de las instalaciones.
- Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.
- Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.
- Capítulo 8. Implantación del plan de autoprotección.
- Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.
- Anexo I: Directorio de comunicación.
- Anexo II: Formularios para la gestión de emergencias.
- Anexo III: Planos.

Para dar cumplimiento al artículo 7 del reglamento de Seguridad de Presas, Embalses y Balsas de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 205/2018, de 21 de noviembre, se ha de incluir en el Plan de Autoprotección como «Anexo IV: Documentación Instituto Aragonés del Agua», lo siguiente:

- Análisis de seguridad de la balsa, zonificación territorial, y análisis de los riesgos generados por su rotura.
- Normas de actuación y organización.
- Recursos materiales y humanos con los que se cuente para su puesta en práctica.
- Planos de las zonas potencialmente inundables.

Previo a su envió al Instituto Aragonés del Agua, ha de contar con informe favorable de la Dirección General de Interior y Protección Civil del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón.

El Instituto Aragonés del Agua ha creado un procedimiento, el número 2130, para la presentación de la siguiente documentación:

- Plan de Autoprotección.
- Informe favorable de la Dirección General de Interior y Protección Civil.
- Normas de explotación de la instalación.
- Ingreso autoliquidación de la tasa 49.02 por aprobación del Plan de Emergencia según modelo nº 7024. Modelo Tasa 49.
- Justificante de abono de la tasa 49.02 por aprobación del Plan de Emergencia.
- Documentos de consulta y verificación de datos del director técnico, así como del responsable de seguridad.
- Títulos universitarios del director técnico, así como del responsable de seguridad, en el caso de que se oponga a la consulta de los datos.

5.10. Servicio de Archivo

FUNCIONES:

- Reunir, organizar, clasificar y describir la documentación generada en el funcionamiento de la institución.
- Elaborar los instrumentos de descripción necesarios para facilitar el acceso a la documentación.
- Adecuación de las instalaciones donde se conservan los documentos.
- Atención a consultas y préstamos de documentación.

El archivo es el servicio que se encarga de gestionar el patrimonio documental de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, constituido por los documentos generados, conservados y reunidos que son testimonio fiel de las actividades y funciones de las diferentes áreas de trabajo de la Comunidad. Tiene como principal función sistematizar la gestión documental de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, recibir, conservar y servir la documentación.

Para ello debe reunir, conservar, organizar, clasificar, describir, informatizar, digitalizar, ordenar e instalar la documentación en las series documentales compuestas de los expedientes, con el fin de permitir una mayor celeridad en la gestión y el acceso a la documentación.

Como trabajos previos a la descripción archivística se han organizado y ordenado todos los documentos a tratar. Se han realizado los trabajos de identificación de series y tipos documentales, ordenación de los documentos que componen los expedientes y eliminación de elementos innecesarios para posteriormente informatizarlos y digitalizarlos.

Todo este trabajo se basa en el cuadro de clasificación de Riegos del Alto Aragón que es la estructura jerárquica que clasifica los documentos en el archivo de gestión y en el archivo definitivo del gestor documental utilizado en la Comunidad General.

Conservar la documentación transferida, custodiarla en las mejores condiciones de seguridad y orden adecuado fundamentándose en principios básicos:

- Adopción de medidas para asegurar la perdurabilidad material de los documentos.
- Mantenimiento y control de las instalaciones del archivo, estado de los depósitos, instalaciones eléctricas, estanterías, etc.
- Medidas preventivas contra los diversos factores de deterioro, destrucción o desaparición de los documentos: control de temperatura, humedad, incendio, robo, etc.
- Digitalización de la documentación más representativa.

5.10.1. TAREAS REALIZADAS A LO LARGO DEL AÑO 2022

En el año 2022 las principales actividades desarrolladas por el Servicio de Archivo y Registro se han centrado en laa implicación del Servicio en el proyecto de puesta en marcha e implantación de la Administración Electrónica, en particular en el ámbito del registro y gestión de documentos electrónicos.

La CGRAA se comunica a través de medios electrónicos con las diversas administraciones públicas con las que se relaciona de manera habitual.

Se ha incorporado una nueva plataforma cloud de administración electrónica, la Plataforma FENACORE, basada en CIVIDAS e-GOV (CLOUD) para el Registro de los documentos y la creación de los expedientes electrónicos y la gestión documental.

▶ 5.10.1.1. Trabajos de conservación y gestión de documentos

- Clasificación de la documentación recibida de las distintas áreas de la propia Comunidad General, conforme al cuadro de clasificación de Riegos del Alto Aragón, contando para ello con el programa de gestión documental. En dicho programa informático se digitaliza toda la documentación del Registro de Entradas y de Salidas, y es en el área de Archivo desde donde se inician o completan los expedientes, facilitando la labor de acceso al personal de Oficina a través del programa de gestión documental, procurando con ello un menor manejo del papel físico, preservando su conservación.
- Se han incorporado a la Biblioteca Centro Documental un total de 18 ejemplares: libros, memorias, informes y tesis.
- El Archivo ha realizado a lo largo del año las tareas técnicas relativas a la limpieza, ordenación, descripción y clasificación de la documentación que llega al área, por distintos medios:
    - Los registros de Entrada / Salida.
    - Las transferencias de documentación que realizan las distintas áreas.
    - La documentación que se va recuperando a iniciativa del propio Archivo.
- Durante el año 2022, el Archivo ha recibido 25 transferencias de las distintas áreas de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.
- El Registro General de Correspondencia del año 2022:

Número total de Registros de Entrada	4198
Número total de Registros de Salida	1808

- (Las comunicaciones / liquidaciones remitidas a las Comunidades de Regantes de base, son masivas y llevan un mismo número de registro de salida para todas ellas, al igual que las circulares a las comunidades).

EXPEDIENTES INICIADOS EN 2022 POR ÁREAS	
Órganos Colegiados (Convocatorias)	18
Órganos Colegiados- Presidencia	85
Jurado de Riegos	4
Secretaria General	54
Comisión de Uso de las Aguas	587
Comisión Económica	21
Comisión de Personal	4
Comisión de Obras y Excavadoras	27
Comisión de Gestión de la Energía	6
Comisión de Comunidades y Superficies	863
Comisión de Abastecimientos, Medio Ambiente y Relaciones Externas	191

Expedientes iniciados en 2022

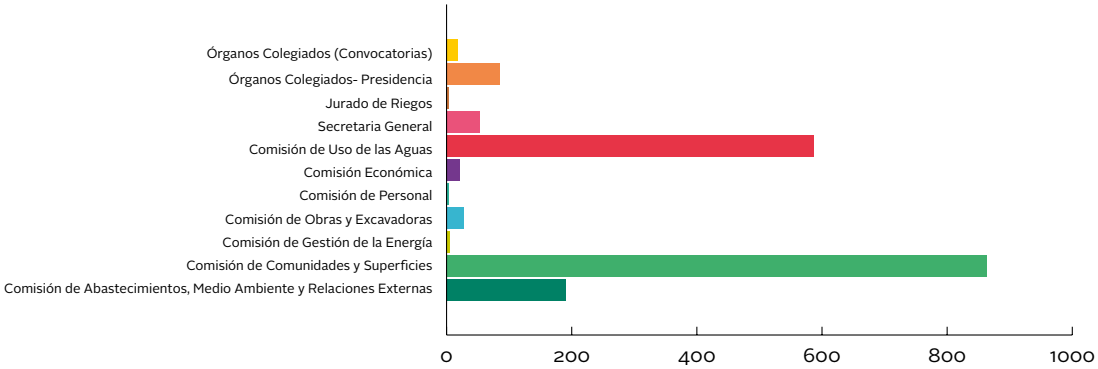

▸ 5.10.1.2. Servicio de préstamo y consulta.

- Se han atendido las consultas realizadas, por el personal de la Comunidad principalmente. En el mayor número de casos se facilita la información de forma telemática.
- Se han realizado los préstamos de documentación solicitados por las distintas áreas de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.
- Préstamos de libros de la biblioteca auxiliar de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.

▸ 5.10.1.3. Trabajos de selección de documentos para su digitalización, para asegurar la conservación de los originales.

Por otro lado, se continúa avanzando en el proceso de digitalización de la documentación de los fondos históricos, realizando la copia electrónica de los expedientes, que constituye un medio de acceso a la consulta de la información rápido y cómodo y garantiza la perdurabilidad material de los documentos.

6 PARQUE EÓLICO EL BALSÓN

La producción de energía eléctrica del parque eólico El Balsón en el año 2022 ha sido ligeramente baja respecto a las previsiones iniciales, registrándose 84.599 MWh facturados, que representan 2.819 horas equivalentes y un coeficiente de capacidad del 32,18 % (relación entre las horas equivalentes y las horas anuales). En la tabla siguiente se muestran las producciones por mes, expresadas en MWh, desde la puesta en marcha.:

AÑO	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	total
2020	5.027	6.617	7.982	5.015	6.698	6.674	9.218	9.048	6.414	7.427	4.596	8.974	83.690
2021	12.756	5.890	9.893	7.694	5.571	5.913	8.407	8.019	5.503	6.107	14.115	7.141	97.009
2022	8.760	10.732	8.491	9.332	8.031	6.066	7.079	5.817	7.691	3.550	6.983	2.067	84.599

La suma de ingresos por venta de energía y transferencia de garantías de origen ha sido de 18.279.821 € en el ejercicio 2022. La elevada cantidad de ingresos está motivada por los altos precios de venta de energía a través de los contratos de cobertura realizados por la sociedad, que incluso han mejorado los precios que se hubieran obtenido por venta en el mercado diario de energía.

Los resultados obtenidos por la sociedad se han utilizado para amortizar deuda con las entidades financiadoras y dejar provisiones para atender el proyecto de hibridación del parque eólico.

La instalación P.E. El Balsón está registrada en el ERIDE con el numero ERX-002194-2019-E, en el Régimen Retributivo de Explotación según instalación tipo IT-04015. Este régimen retributivo da derecho a obtener una rentabilidad razonable de alrededor el 7 % de una parte de la inversión reconocida. Debido a los altos precios de mercado durante los años 2021 y 2022, esta rentabilidad prácticamente se ha realizado, por lo que no se obtendrán ingresos adicionales procedentes del Régimen Retributivo en el futuro. Por tanto, amortizar toda la deuda financiera que se tenga capacidad es una buena estrategia porque asegura que en los años que el precio de venta pueda ser bajo la sociedad no tendrá perdidas, que el régimen económico hubiera podido paliar.

Según la normativa vigente, determinadas plantas de producción de energía eléctrica deben minorar sus ingresos de venta de energía, en el caso del parque eólico El Balsón en el ejercicio 2022 la sociedad no tiene riesgo de que se le requiera para efectuar devoluciones de las cantidades facturadas.

La sociedad ha cumplido con todos sus compromisos económicos y financieros con sus proveedores, entidades financiadoras y arrendadores además de sus compromisos fiscales con los organismos públicos.

Respecto a los principales contratos que EEE 58 S.L. mantiene, destacar los siguientes cambios:

- **Se prorrogó con SGRE el contrato de mantenimiento de infraestructuras eléctricas hasta 31 de diciembre de 2023 por las mismas cantidades económicas y el mismo alcance técnico.**
- **En el año 2022 no se ha emitido ningún parte de siniestro a las pólizas de seguro en vigor:**
    - Seguro de Responsabilidad Civil administradores y directivos.
    - Seguro de Responsabilidad civil de la instalación.
    - Perdida de beneficios (modalidad gastos permanentes).
    - Seguro daños instalaciones.
- **Respecto al contrato de financiación entre EEE 58 S.L. y los bancos financiadores, indicar que se han cumplido todas las obligaciones económicas y documentales que el contrato establece.**

La disponibilidad de la planta estuvo en el 98.5 %, que es superior a la contractual con SGRE, por lo que en general el comportamiento es bueno.

Las principales averías de la instalación durante el año 2022 han sido:

- Para evitar los disparos por sobretensiones en la SET Rabosera, hemos modificado los ajustes de tensión en las protecciones de 220 kV, con lo que el comportamiento es mucho mejor (los nuevos ajustes están dentro de la normativa de REE y evitan disparos prematuros que vienen ocasionados porque el punto de evacuacion 220 kV SET Gurrea tiene tendencia a generar tensiones muy altas durante los fines de semana).
- Respecto a los aerogeneradores, no hay averías de componentes principales y se han disminuido las incidencias relacionadas con pérdidas de aceite en las conexiones hidráulicas de los grupos de presión de regulación de las palas.

El mantenimiento preventivo de la instalación se realiza de acuerdo a los procedimientos del fabricante, siendo su valoración correcta, realizándose en tiempo y forma las rutinas que piden los manuales técnicos de la máquina.

En el 2023 tenemos previsto una auditoria técnica del estado de los aerogeneradores, con objeto de detectar el estado de los componentes principales de las maquinas.

Respecto al seguimiento medioambiental del parque, destacar que la tasa de siniestrabilidad de aves ha mejorado respecto al primer periodo de explotación, no se han detectado vertidos ni residuos prohibidos y se completaron de acuerdo a la declaración de impacto ambiental las mediciones de ruido con resultado satisfactorio.

El proyecto para realizar una planta hibrida fotovoltaica aprovechando las infraestructuras de conexión actuales va muy lento debido a los tiempos de resolución de los expedientes en el Departamento de Energía del Gobierno de Aragón, tenemos esperanza en que esto mejore, no obstante, vamos a revisar las planificaciones actuales para hacerlas más realistas atendiendo a esta circunstancia.

Por último, informar que la sociedad no tiene procesos judiciales abiertos y se está realizando la explotación del parque con normalidad.

7 JURADO DE RIEGOS

7.1. FUNCIONES

- Conocer de las cuestiones de hecho que se susciten sobre el uso y aprovechamiento del agua y demás bienes de la Comunidad, entre los regantes y demás partícipes.
- Examinar las denuncias que se le presenten por infracción de las ordenanzas y las que por extensión puedan surgir.
- Celebrar las correspondientes sesiones y juicios, y dictar los fallos que procedan, imponiendo a los infractores las sanciones pertinentes, así como fijar las indemnizaciones que deban satisfacer a los perjudicados y las obligaciones derivadas de la infracción.

7.2. REUNIONES 2022

El Jurado ha intervenido en una ocasión el día 21 de octubre de 2022. Fruto de esta reunión, el día 23 de noviembre de 2022 se realizaron 3 fallos.

8 OBRAS DE REGULACIÓN

8.1. EMBALSE DE ALMUDÉVAR

Está previsto que se termine la construcción en plazo, en septiembre de 2022, avanzando la obra a buen ritmo dentro del presupuesto programado, solamente pendiente de una modificación no superior al 10%. Actualmente está ejecutado un 60% de la obra y se utilizan tierras extraídas del propio cuenco que son de buena calidad.

Por sentencia de 20 de octubre de 2020 de la Audiencia Nacional, se acordó desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Almudévar contra el proyecto del embalse por no estar aprobado un plan de restitución cuando las obras se han iniciado y siguen avanzando (Rec 119/18). El Ayuntamiento en pleno resolvió no recurrir en casación contra dicha sentencia.

Con fecha de 30 de julio de 2021, la Audiencia Nacional desestimó el recurso contencioso administrativo interpuesto por Ecologistas en Acción frente a Resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de 14 de marzo de 2017, por la que se aprueba el expediente de Información Pública y el Proyecto 06/15 de Construcción del Embalse de Almudévar. Regulación de riegos del Alto Aragón TM Almudévar (Huesca) Clave: 09.127-0178/2111, y contra la Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Regulación de la cuenca del río Cinca para completar los riegos del Alto Aragón, embalse de Almudévar.

Con fecha de 25 de octubre de 2021 Ecologistas en Acción presenta recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la Sentencia de fecha 30 de julio de 2021 de la Audiencia Nacional.

Con fecha de 25 de mayo de 2022, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo dicta providencia, acordando inadmitir a trámite el recurso de casación de Ecologistas en Acción por falta de fundamentación y por carencia de interés casacional.

8.2. EMBALSE DE BISCARRUÉS

En el Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro, de la tercera fase de planificación hidrológica (2021-2027), se menciona la terminación de los embalses en construcción y no se cita a Biscarrués, que figura en el Plan vigente. Ello se alegó en periodo de información pública, exigiendo su inclusión en el Plan de Medidas, con argumentación jurídica de solvencia. La respuesta que puede verse en el informe sobre las alegaciones, colgado en la Web de la CHE, ha sido que se remitía al MITECO, para que sea quien se pronuncie.

9 MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA REGABLE

9.1. OBRAS RESPONSABILIDAD DE LA CHE AÑO 2022

OBRAS FINALIZADAS

Objetivo	**Mejora y adecuación de los desagües de fondo de la presa de Búbal.**
Descripción	Colocación de compuertas Bureau como cierres de seguridad en los dos conductos existentes en el desagüe de fondo de la margen derecha y de la margen izquierda.
Fechas y estado	Inicio obras: 29 noviembre 2019. Finalización: 19 de mayo 2021.
Presupuesto	1.084.831,30 € Obra principal. 17.865,84€ Coordinación Seguridad y Asistencia Técnica

Objetivo	**Obras de instalación y puesta en funcionamiento de reja y equipo limpiarejas para extracción de algas en los canales de Monegros y Sástago.**
Descripción	Colocación al inicio del Canal de Sastago y en el Canal de Monegros colindante de sendas rejas de desbaste y de los equipos de limparejas automáticos.
Fechas y estado	Inicio obras: 3 de octubre 2020. Finalización: 2 abril 2021
Presupuesto	190.212,42 € Obra principal.

OBRAS EN EJECUCIÓN

Objetivo	**Proyecto de reparación del canal del Gállego a la entrada del acueducto del barranco del Lobo.**
Descripción	Reconstrucción de 31,00 m del canal con cimentación profunda mediante pilotes de unos 14,00 m de longitud.
Fechas y estado	Inicio obras: 19 agosto 2020. Finalización: 19 de mayo 2022.
Presupuesto	592.301,57 € Obra principal.

Objetivo	**Remodelación trinchera canal de Monegros en la zona entrada Túnel de Alcubierre.**
Descripción	Mejora de la estabilidad de los taludes de la trinchera, creación de una red de drenaje, adecuación del firme del camino de servicio y banqueta y mejora de la impermeabilización de los paramentos del canal.
Fechas y estado	Inicio obras: 4 de noviembre 2021. Finalización: 3 de septiembre 2022.
Presupuesto	1.131.955,00 € Obra principal.

Objetivo	**Proyecto para la realización de actuaciones de mejora de carreteras de la zona regable del Canal de Monegros.**
Descripción	Adecuación del firme y señalización de caminos que unen núcleos de población.
Fechas y estado	Inicio obras: 13 de octubre 2021. Finalización: 13 de octubre 2024.
Presupuesto	2.714.812,17 € Obra principal.

Objetivo	**Mejora del estado de los canales existentes en las zonas regables de interés general del Estado en la Confederación Hidrográfica del Ebro con el fin de impulsar el ahorro, eficiencia y sostenibilidad en el uso de los recursos hídricos. Lotes 7 y 8 Tramo II del canal de Monegros P.K. 26+725 y 28+450 (lote 7) y P.K 28+450 y 29+240 (lote 8) en Torralba de Aragón.**
Descripción	Reparación completa de la sección
Fechas y estado	14 de septiembre de 2018
Presupuesto	3.017.351,82€ 1.625.338,30€

Objetivo	**Proyecto de reparación de la acequia de Selgua entre el pK 10,00 y el 24,00 y Adenda 09/12.**
Descripción	Impermeabilización de acequia con lámina de polietileno y capa de hormigón armado entre p.k. 10,4 y 19,1. Actuación en el túnel, demoliendo revestimiento deteriorado y reconstrucción del mismo, y una campaña de inyecciones. Ampliación y construcción de camino de servicio, banquetas y cunetas desde el p.k. 10 al 24. Con fecha 24 de octubre de 2012 se envía al Ministerio para su aprobación a efectos de información pública. El 2/08/13 se remite Acta de replanteo a la D.G.A.
Fechas y estado	18 de junio de 2013
Presupuesto	8.182.546,01€

Objetivo	**Proyecto de acondicionamiento de los acueductos del tramo I del canal del Cinca.**
Descripción	Tratamiento anti carbonatación de los paramentos exteriores de los acueductos. Construcción de nuevos accesos y mejora de los actuales, facilitando el acceso a los túneles, acueductos y caminos peatonales. Otras obras como el recrecido y sustitución de barandillas, colocación de barreras de seguridad y nueva señalización, sustitución de varios tirantes en el acueducto Nº 3 y, la ejecución de un nuevo puente en la bifurcación para la central Grado II. El 14/03/13 se remite Acta de Replanteo a la D.G.A.
Fechas y estado	25 febrero de 2013
Presupuesto	4.601.087,90€

Objetivo	**Adecuación al reglamento técnico de seguridad de presas y embalses de la presa de Lanuza.**
Descripción	Instalación de un ascensor en el cuerpo de presa, mejoras en las pasarelas exteriores y mejoras en las galerías interiores del cuerpo de presa.
Fechas y estado	08 de marzo de 2010
Presupuesto	1.263.947,48€

Objetivo	**Automatización del canal del Flumen mediante inteligencia artificial.**
Descripción	Supresión de picos de pato de hormigón y colocación de nuevas compuertas laterales en tomas de riego con apertura automatizada en función del calado existente en el canal del Flumen.
Fechas y estado	20 de abril de 2022
Presupuesto	8.435.973,65€

OBRAS PENDIENTES DE APROBACIÓN DE PROYECTO

Denominación	Descripción	Presupuesto
Reparación Canal de Monegros entre el p.k. 12,3 y el Acueducto de Tardienta (p.k.20,19).	Las obras contempladas son un nuevo revestimiento y mejora del camino de servicio y construcción de banqueta. Con fecha 18 de febrero de 2014 se envía al Ministerio para su aprobación a efectos de información pública.	21.564.721,24€
Proyecto de acondicionamiento de los elementos de drenaje de la presa de la Sotonera para la mejora de su seguridad.	Desbroce, limpia y tala de arbolado en el paramento aguas debajo de la presa, acondicionamiento de cunetas para evacuación de filtraciones de los drenes y reconstrucción de emisarios existentes con caminos de servicio. Addenda en abril de 2022.	3.776.992,34€
Proyecto adecuación presa de Ardisa al reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses.	Ampliación del ancho del camino de coronación mediante placas prefabricadas. En el desagüe de fondo eliminación de aterramientos existentes, colocación de doble cierre en la obra de desagüe bajo la toma del canal del Gallego. Con fecha 22 de octubre de 2013 se remite al Ministerio para su aprobación.	7.745.971,42 €
Proyecto adecuación presa de Mediano al reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses.	Acondicionamiento y remodelación del canal de descarga del aliviadero y el trampolín, remodelación del cuenco amortiguador y construcción de contraataguía y estabilización de laderas.	9.963.595,67 €

Denominación	Descripción	Presupuesto
Proyecto de construcción de una balsa reguladora de la acequia de Selgua perteneciente al Sistema de Riegos del Alto Aragón.	Consiste en ejecución del vaso de una balsa de 451.177 m^3 en semi-terraplén con su impermeabilización y órganos de desagüe y su co-nexión a la acequia de Selgua. Con fecha 19/5/15 se reitera solicitud autorización del proyecto.	7.526.839,52€
Proyecto de construcción de una balsa en Candasnos reguladora del tramo V del Canal de Monegros.	Construcción de balsa, canal de llenado, aliviadero y toma desde el Canal de Monegros, reposición del camino de servicio y disposición de otras instalaciones auxiliares.	7.182.105,12€
Construcción de un puente y demolición del existente en el PK 38,170 del tramo II del Canal de Monegros.	Reposición de un puente con la construcción de uno nuevo.	269.530,46 €
Construcción de un puente en el PK 0,650 de la acequia de La Violada	Construcción de un puente.	141.696,42 €

OBRAS EN REDACCIÓN DE PROYECTO

Denominación	Clave	Presupuesto
Proyecto de nuevos accesos, tratamiento y protección exterior de la conducción de acero en presión entre los pk (4+494 y 20+750) del Canal de Terreu (HU/ILICHE).	DT.EX.469.6.22.022	5000.000,00 €

9.2. MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

9.2.1. COMUNIDADES DE BASE DECLARADAS DE INTERÉS GENERAL A TRAVÉS DE SEIASA

El resumen de la situación de la modernización de regadíos ejecutada a través de la SEIASA a fecha diciembre de 2020 ha sido: La superficie y regantes de estas actuaciones ya están incluidas en las actuaciones principales de las que son complementarias.

El resumen de la situación de la modernización de regadíos ejecutada a través de la SEIASA a fecha diciembre de 2022 ha sido: La superficie y regantes de estas actuaciones ya están incluidas en las actuaciones principales de las que son complementarias.

Actuación	Fecha firma Convenio	Superficie CR	Regantes CR	Superficie real modernizada	Regantes bene-ficiados	Inversión real (sin IVA)
OBRAS EJECUTADAS						
El Temple (Huesca)	30/01/01	1.472	122	1.472	122	1.384.563,36€
Laluenga (Huesca)	20/03/01	1.055	189	1.055	189	3.771.798,79€
Val de Alferche (Huesca) D-XII-5 y FF.CC.	19/06/01	7.005	451	670	66	2.245.258,65€
Val de Alferche (Huesca) D-XII - XIII	19/06/01			736	71	2.666.760,09€
Val de Alferche (Huesca) Sector XI	19/06/01			1.048	149	4.983.227,91€
Val de Alferche (Huesca) Cabecera	19/06/01			464	56	2.306.706,20€
Val de Alferche (Huesca) Sector XII	19/06/01			624	53	2.173.513,11€
Val de Alferche (Huesca) Sector VII	19/06/01			730	56	4.121.788,84€
Poleñino (Huesca)	27/07/01	2.525	175	2.352	175	6.692.392,66€
Poleñino II (Huesca)	16/09/09					1.283.487,71€
Almudévar Fase I (Huesca)	16/01/02	4.063	605	3.827	605	2.293.430,65€
Almudevar Fase 2ª (Huesca)	16/01/02					16.858.921,25€
Almudevar Fase 3ª (Huesca)	18/03/09					826.983,23€
Castejón del Puente (Huesca)	16/01/02	5.124	328	5.124	328	19.582.746,28€
Collarada Montesusín (Huesca)	21/05/02	3.126	143	3.126	143	16.602.839,69€
Sector XI Canal del Flumen Sariñena (Huesca)	20/06/02	3.892	446	3.892	446	20.456.866,10€
San Pedro de Castelflorite Zona Baja (Huesca)	31/07/02	5.689	274	2.286	116	11.759.773,78€
San Pedro de Castelflorite Zona Alta (Huesca)	30/07/02			1.857	97	12.007.950,14€
Pomar de Cinca (Huesca)	29/04/09			141	8	724.247,17 €

Actuación	Fecha firma Convenio	Superficie CR	Regantes CR	Superficie real modernizada	Regantes beneficiados	Inversión real (sin IVA)
Villanueva de Sigena (Huesca)	30/07/02	1.800	135	1.531	118	5.955.206,11€
Lasesa Sariñena (Huesca)	05/11/02	9.786	614	9.786	614	22.572.491,91 €
Lalueza (Huesca)	06/05/03	2.226	287	2.226	287	7.542.342,59€
Lalueza Fase II (Huesca)	06/05/03					2.224.893,79€
Sector VII del Canal del Flumen (Huesca)	10/06/03	3.773	219	3.507	219	15.806.287,33€
Tramaced (Huesca)	20/01/04	1.095	90	1.095	90	5.600.240,29€
Huerto (Huesca)	16/09/09	5.200	342	759	210	6.738.113,27 €
Molinar del Flumen Fase I. (Huesca)	03/07/13	4.873	575	1.230	224	7.733.549,03 €
Molinar del Flumen. Balsas de Regulación (Huesca)	10/05/17			4.873	575	7.523.808,38 €
Sector XI Monegros, Orillena Fase I y Fase II (Huesca)	16/07/2019	1.971	133	1971	133	10.832.848,15 €
OBRAS EN EJECUCIÓN						
Molinar del Flumen. Eficiencia Energética (Huesca)	18/01/2022	4.873	575	3.643	351	922.580,90 €
OBRAS PRÓXIMO INICIO						
Molinar del Flumen. Fase III (Huesca)	18/04/2018 30/09/2021	4.873	575	3.643	351	10.500.000,00 €
Cartuja de San Juan, Fase I (Huesca)	18/04/2018	2.773	183	2.773	183	23.062.698,24 €
Collarada Montesusín Fase II (Huesca)	10/05/2019	3.126	143	508	68	2.858.000,00 €
Grañén-Flumen y Almuniente Fase I (Huesca)	27/11/2020	3.539	450	3.539	450	13.000.000,00 €
Grañén-Flumen y Almuniente Fases Restantes (Huesca)	30/09/2021					18.070.000,00 €
Santa Ana (Huesca)	30/09/2021	2.654	273	2.654	273	20.420.360,00 €
Collarada 1ª Sección (Huesca)	30/09/2021	2.909	350	2.909	350	20.650.000,00 €
Sector X Y Xi Del Canal Del Flumen (Huesca)	-	6.731	457	6.731	457	40.181.250,40 €

9.2.2. COMUNIDADES DE BASE MODERNIZADAS A TRAVÉS DE SARGA

SARGA lleva realizando desde el inicio de sus actividades (2001), a través de su departamento de Mejora y Modernización de Regadíos, diversos proyectos y obras enmarcados en el Decreto 48/2001.Posteriormente estas obras se han ejecutado a través de la Orden 624/2016 y DRS/2188/2017.

Dentro del sistema de Riegos del Alto Aragón y a iniciativa de las Comunidades de Regantes, se han ejecutado las siguientes obras de mejora y modernización de regadíos:

INVERSIONES PARA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGADÍO Y DE INVERSIONES PARA LA MEJORA Y ADAPTACIÓN DE REGADÍOS. Actual linea de ayudas orden 624/2016 y DRS/2188/2017- AÑO 2022-

COMARCA: CINCA MEDIO

Nº expediente	Sindicato-Comunidad	Subvención aprobada	Anualidad 2022	SUBVENCIÓN PAGADA			%.Ejec.s/ Sub. Aprob	%.Ejec.s/ Anual. 2022	Observaciones
				Pagado años anteriores	Pagado año 2022	Total			
H160009	C.R. «Santa Cruz» Alcolea de Cinca	14.153.034,13 €	3.063.034,13 €	11.040.000,00 €	3.063.034,13 €	14.103.034,13 €	99,65 %	100,00 %	En ejecución
TOTALES		**14.153.034,13 €**	3.063.034,13 €	11.040.000,00 €	3.063.034,13 €	14.103.034,13 €	99,65 %	100,00 %	

COMARCA: BAJO CINCA

Nº expediente	Sindicato-Comunidad	Subvención aprobada	Anualidad 2022	SUBVENCIÓN PAGADA			%.Ejec.s/ Sub. Aprob	%.Ejec.s/ Anual. 2022	Observaciones
				Pagado años anteriores	Pagado año 2022	Total			
H210011	C.r. Acequia de Ontiñena, Ontiñena y Ballobar	198.148,96 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %		Preparando Pliego de Licitación
TOTALES		**198.148,96 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 %**		

COMARCA: MONEGROS

Nº expediente	Sindicato-Comunidad	Subvención aprobada	Anualidad 2022	SUBVENCIÓN PAGADA			%.Ejec.s/ Sub. Aprob	%.Ejec.s/ Anual. 2022	Observaciones
				Pagado años anteriores	Pagado año 2022	Total			
H150003	C.R. Molinar del Flumen, Sangarrén	4.179.972,06 €	603.646,76 €	3.576.325,30 €	603.646,76 €	4.179.972,06 €	100,00 %	100,00 %	Finalizada fases 1 y 2
H180015	C.R. de Lalueza	2.000.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %	-	Desestimada
H180019	C.R. La Sabina, Pallaruelo de Monegros	335.540,88 €	7.281,15 €	328.259,73 €	7.168,57 €	335.428,30 €	99,97 %	-	Finalizada en 2022
H210022	C.R. Miguel Servet, Villanueva De Sigena	72.548,31 €	72.548,31 €	0,00 €	72.548,31 €	72.548,31 €	100,00 %	100,00 %	Finalizado en 2022
TOTALES		**6.588.061,25 €**	**683.476,22 €**	**3.904.585,03 €**	**683.363,64 €**	**4.587.948,67 €**	**69,64 %**		

COMARCA: SOMONTANO DE BARBASTRO

Nº expediente	Sindicato-Comunidad	Subvención aprobada	Anualidad 2022	SUBVENCIÓN PAGADA			%.Ejec.s/ Sub. Aprob	%.Ejec.s/ Anual. 2022	Observaciones
				Pagado años anteriores	Pagado año 2022	Total			
H180013	C.R. Canal del Cinca Nº1, Barbastro	2.807.990,67 €	0,00 €	776.620,02 €	0,00 €	776.620,02 €	27,66 %		En proceso de licitación
H210005	C.R. Canal del Cinca Nº1, Barbastro	1.510.690,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %		Pendiente trámite ambiental
H210008	C.R. Acequia de San Marcos, Barbastro	489.129,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %		En proceso de licitación
TOTALES		**4.807.810,26 €**	**0,00 €**	**776.620,02 €**	**0,00 €**	**776.620,02 €**	**16,15 %**		

COMARCA: DE HOYA DE HUESCA

Nº expediente	Sindicato-Comunidad	Subvención aprobada	Anualidad 2022	SUBVENCIÓN PAGADA			%.Ejec.s/ Sub. Aprob	%.Ejec.s/ Anual. 2022	Observaciones
				Pagado años anteriores	Pagado año 2022	Total			
H180014	C.R. Albero Bajo	1.889.920,19 €	560.000,00 €	90.801,41 €	560.000,00 €	650.801,41 €	0,00 %	100,00 %	En ejecución
H210007	C.R. Sector XXXVII Bis, Sangarrén	38.332,26 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %	0,00 %	Por ejecutar en 2023
H210010	C.R. Gurrea de Gállego	219.259,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 %	0,00 %	Por ejecutar en 2023
H210019	C.G. Riegos AA	21.648,23 €	0,00 €		21.648,23 €	21.648,23 €	0,00 %	0,00 %	Finalizada en 2022
TOTALES		**2.169.160,34 €**	**560.000,00 €**	**90.801,41 €**	**581.648,23 €**	**672.449,64 €**	**31,00 %**		

9.3. INVERSIONES EN CONCENTRACIÓN PARCELARIA Y CREACIÓN DE REGADÍOS

Zona	Proyecto básico	Investigación propiedad	Bases		Proyecto	Acuerdo	Títulos	Superficie a concentrar	Nº propietarios	Estado actual
			Provisionales	Definitivas						
ROBRES		X	X	X	X	X	En elaboración (secano)	4.000	450	Acuerdo firme. Pendiente toma posesión subp. regadío
ALBERO BAJO (HUERTA VIEJA)		X	X	X	X	X	X	600	68	Títulos de propiedad entregados
LANAJA		X	X		X			4.373	500	Publicadas Bases Provisionales, Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental
GRAÑÉN -Flumen		X	X		X			2.287	230	En redacción de Bases Definitivas y Acuerdo de Concentración
ALMUNIENTE -Flumen		X	X		X			1.224	150	En redacción de Bases Definitivas y Acuerdo de Concentración
TORRALBA DE ARAGÓN		X	X	X	X	X		1.656	162	Pendiente toma de posesión-
TORRES DE BARBUÉS		X	X	X	X	X		679	110	Pendiente toma de posesión
ALCALÁ DE GURREA		X						310 C.R. Huerta nueva	94	
SENÉS DE ALCUBIERRE	X							446	54	Pendiente trámite ambiental

9.4. INVERSIONES EN CREACIÓN DE REGADÍOS. DECRETO 79/2017

▸ 9.4.1. CREACIÓN DE REGADÍOS: DECRETO 79/2017 AÑO 2022

COMARCA: SOMONTANO DE BARBASTRO

Nº expediente	Sindicato-Comunidad	Subvención aprobada	Subvención aprobada con actualización	Anualidad 2022	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA			SUBVENCIÓN PAGADA		
					Años anteriores	Año 2022	Total	Años anteriores	Año 2022	Total
H190001	C.r. Sector Xx-Bis Canal del Cinca	6.689.238,05 €	7.373.226,90 €	298.108,90 €	810.869,88 €	1.760.149,65 €	2.571.019,53 €	636.530,28 €	298.108,90 €	934.639,18 €
TOTALES		**6.689.238,05 €**	**7.373.226,90 €**	298.108,90 €	810.869,88 €	1.760.149,65 €	2.571.019,53 €	636.530,28 €	298.108,90 €	934.639,18 €

COMARCA: BAJO CINCA

Nº expediente	Sindicato-Comunidad	Subvención aprobada	Subvención aprobada con actualización	Anualidad 2022	SUBVENCIÓN JUSTIFICADA			SUBVENCIÓN PAGADA		
					Años anteriores	Año 2022	Total	Años anteriores	Año 2022	Total
H200005	C.R. del Sifón de Cardiel	25.000.000,00 €	27.762.130,18 €	1.165.351,08 €	114.971,56 €	0,00 €	114.971,56 €	959.055,41 €	1.165.351,08 €	2.124.406,49 €
TOTALES		**25.000.000,00 €**	**27.762.130,18 €**	**1.165.351,08 €**	**114.971,56 €**	**0,00 €**	**114.971,56 €**	**959.055,41 €**	**1.165.351,08 €**	**2.124.406,49 €**

10 PRESENCIA INSTITUCIONAL Y SOCIAL

10.1 PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

Riegos del Alto Aragón participa en los distintos órganos de representación dentro de la demarcación del Ebro, Gobierno de Aragón y a nivel estatal. La actividad del año ha estado marcada por la intensa sequía.

Órgano	Reuniones
Junta de Explotación Nº 14	Se celebró en dos ocasiones, el 29 de marzo y el 5 de Octubre de 2022
Comisión de Desembalse	Se celebraron el 5 de mayo y el 11 de noviembre de 2022
Junta de Gobierno de la CHE	Se reunió el 4 de marzo y 19 de diciembre de 2022
Consejo del Agua de la Demarcación del Ebro	8 de abril de 2022
Consejo Nacional del Agua	Se celebró el 10 de noviembre y 30 de noviembre de 2022
Pleno de la mesa nacional del regadío	15 de diciembre de 2022
Comité de seguimiento de PDR 2014-2020	10 de noviembre de 2022

10.2. PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN EN REDES DE REGANTES

10.2.1. FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES

La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón pertenece a la Federación Nacional de Comunidades de Regantes desde el año 1975. En su seno tiene asignada la Vocalía nº 10 de la Junta de Directiva, la cual fue renovada por acuerdo unánime con fecha 21 de junio de 2006 por un período de cuatro años. Nuestra participación se extiende:

- Participación en comisiones de trabajo y estudio.
- Presentación de enmiendas y comunicaciones en los Congresos Nacionales de Comunidades de Regantes.
- Participación al nivel de alumnado y profesorado en cursos organizados por la Federación Nacional.
- Participación en el Programa Plurirregional de Formación.

A lo largo del año 2022 las actividades desarrolladas en el seno de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes se pueden sintetizar en las siguientes:

Órgano	Reuniones
Comisión Permanente de FENACORE	Se reunió el 19 de enero, 2 de febrero, 22 de febrero, 1 de abril, 6 de abril, 20 de abril, 22 de junio, 15 de septiembre, 5 de octubre, 6 de octubre y 3 de noviembre de 2022
Junta Directiva Ordinaria	Se celebró el 1 de marzo, 29 de junio, 27 de septiembre y 14 de diciembre de 2022
Junta General	Se celebró telemáticamente el 29 de junio de 2022

10.2.2. FEDERACIÓN DE REGANTES DEL EBRO

Órgano	Reuniones
Junta de Gobierno ordinaria	Se reunió EL 15 de marzo, 20 de julio y 28 de noviembre de 2022
Junta de Gobierno extraordinaria	Se reunió el 9 de febrero y 31 de agosto de 2022
Junta General Ordinaria	Se reunió el 31 de marzo de 2022

PARTICIPACIÓN EN FOROS DE OPINIÓN, JORNADAS Y SEMINARIOS

FEBRERO	1	**Jornada: «El Sector cárnico en Aragón».** Organizada por heraldo de Aragón. Zaragoza
	2	**Jornada: «El Sector cárnico en Aragón».** Organizada por Heraldo de Aragón. Zaragoza
	8	**Actos 111 aniversario de la muerte de Joaquín Costa,** organizado por el Ayuntamiento de Graus. Graus. **Reunión AGRICA Aragón.**
	24	**Jornada «Inflación y mercados».** Organizada por CEOE- Aragón y CaixaBank. Telemática.
MARZO	11	**20ª Jornada «Riego y Futuro».** Organizada por la Comunidad General de Regantes de los Canales de Urgel. Mollerusa
	30	**Inauguración parque fotovoltaico de autoconsumo de Lastanosa.** Organizado por la CR Lasesa.
ABRIL	26	**Jornada Técnica: «Digitalización del Regadío».** Organizada por AERYD. Zaragoza. **VIII Foro Nacional de Desarrollo Rural.** Organizado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco. Zaragoza.
MAYO	6	**IX Trobada de Comunidades de Regantes de Cataluña.** Organizada por Asociación Catalana de Comunidades de Regantes (ACATCOR). Reus.
	20	**Acto del Trallo o Arruedo.** Organizado por Sindicato Central de la Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo. Partidero de Almisén.
	25	**Jornada: «Consumo energético – Gestión de elementos de Riegos».** Organizada por Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales. Telemática.
	30 al 5 JUN	**XV Congreso Nacional de Comunidades de Regantes.** Organizado por FENACORE y Sindicato Central del Embalses de los Barrios de Luna. León.
JUNIO	21	**Acto de entrega de los Premios Empresa Huesca 2022. XVII Edición.** Organizado por CEOS-CEPYME HUESCA. Huesca.

PARTICIPACIÓN EN FOROS DE OPINIÓN, JORNADAS Y SEMINARIOS

SEPTIEMBRE	14	**Acto homenaje nacimiento Joaquín Costa.** Organizado por Ayuntamiento de Monzón. Monzón.
	16	**Inauguración XXXVI Edición de FEMOGA.** Sariñena.
OCTUBRE	19 al 26	**Viaje Técnico FENACORE.** Portugal.
NOVIEMBRE	17	**Jornada: «Hacia la gestión integrada de sedimentos de embalses».** Organizada por SPANCOLD. Madrid.
		Jornada: «Drones y teledetección aplicada al regadío». Organizada por la Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales.
	24 y 25	**XXIII Jornadas de Derecho de aguas.** Organizadas por Universidad de Zaragoza y Confederación Hidrográfica del Ebro. Zaragoza.
DICIEMBRE	1	**Acto Constitucional 44 Aniversario de la Constitución Española.** Subdelegación del Gobierno de Huesca. Huesca.
	20	**Acto de celebración de los 25 años de DATOS SAIHEbro.** Organizado por la Confederación Hidrográfica del Ebro. Zaragoza.

11 MEMORIA DEL EJERCICIO 2022

11.1. NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Información general de la Comunidad.

La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, es una entidad con carácter de Corporación de Derecho Público y naturaleza administrativa adscrita a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a tenor de lo dispuesto en la Ley 29/85 de 2 de agosto, de aguas.

El domicilio social está en Huesca Paseo Ramón y Cajal, 96.

El Sistema de Riegos del Alto Aragón está formado principalmente por los canales del Gállego, Monegros, Cinca, Sástago y canales procedentes de estos, y los embalses reguladores de los mismos, utilizando los caudales de los ríos Gállego, Sotón, Astón, Guatizalema y Cinca.

La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón es continuadora del Sindicato Central de Riegos del Alto Aragón, constituido por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1955 y se rige por sus ordenanzas y demás disposiciones vigentes.

Dispone, para su aprovechamiento, de los caudales reservados de los ríos determinados en el Plan Hidrológico del Ebro y otros de acuerdo con las determinaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

El principal objeto de la constitución de la Comunidad General de Riego del alto Aragón es realizar las funciones de policía, distribución y administración de las aguas y bienes adscritos a Riegos del Alto Aragón, y consecuentemente evitar las cuestiones y litigios que pudieran surgir entre las diversas comunidades ordinarias y usuarios de la misma.

La Comunidad es la dominante de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 de Código de Comercio. Ver detalle en nota 9.4.

Según la información disponible por los administradores, no se depositan cuentas anuales consolidadas, al no estar obligada por la legislación vigente.

El ejercicio social se inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año natural.

La Comunidad se encuentra dada de alta en el epígrafe de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) con el número 0100.

Información sobre la regulación específica del entorno donde opera la Comunidad.
Sección Centrales Hidroeléctricas:

Con fecha 13 de julio de 2013 se publicó el Real Decreto-ley 9/2013, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

Este RDL introdujo cambios sustanciales en el marco jurídico y económico aplicable y derogó, entre otros, el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, y el Real Decreto 6/2009, de 30 de abril, a los que estaban acogidas, en cuanto a marco retributivo de apoyo a las energías renovables se refieren, la instalación de producción eléctrica.

Este marco regulatorio estableció que, adicionalmente a la retribución por la venta de la energía generada valorada al precio del mercado, las instalaciones podrán percibir una retribución especifica compuesta por un término por unidad de potencia instalada, que cubra, cuando proceda, los costes de inversión de una instalación tipo que no pueden ser recuperados por la venta de la energía y un término a la operación que cubra, en su caso, la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado de dicha instalación tipo.

Para el cálculo de dicha retribución específica se considerarán, para una instalación tipo, a lo largo de su vida útil regulatoria y en referencia a la actividad realizada por una empresa eficiente y bien gestionada:

a) Los ingresos estándar por la venta de la energía generada valorada al precio del mercado de producción.

b) Los costes estándar de explotación.

c) El valor estándar de la inversión inicial.

Con estos parámetros, se pretende no sobrepasar el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que permitan competir a las instalaciones en nivel de igualdad con el resto de las tecnologías en el mercado y que posibiliten obtener una rentabilidad razonable. Dicha rentabilidad razonable girará, antes de impuestos, sobre el rendimiento medio en el mercado secundario de las Obligaciones del Estado a diez años aplicando el diferencial adecuado. La disposición adicional primera del Real Decreto-ley 9/2013 fija el diferencial adecuado para aquellas instalaciones acogidas al régimen económico primado en 300 puntos básicos, todo ello, sin perjuicio de una posible revisión cada seis años.

En diciembre de 2013 se publicó la Ley 24/2013, que sustituyó a la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, y que da marco a la nueva situación, haciendo desaparecer la figura de régimen especial y apareciendo la de retribución específica, estableciendo el criterio para la definición de la rentabilidad razonable de las instalaciones.

El 10 de junio de 2014 se publicó el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos. Como desarrollo del mismo, el 20 de junio de 2014 se emitió, publicándose el 29 de junio de 2014 en el BOE, la Orden definitiva IET 1045/2014 que contiene los parámetros retributivos finales aplicables a todas las instalaciones renovables, tanto existentes como futuras. El nuevo modelo resultante define la retribución de los activos aplicable desde el 14 de julio de 2013, como consecuencia del RD-L 9/2013.

Con fecha 22 de febrero de 2017 se publicó la Orden ETU/130/2017, de 17 de febrero, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2017. 2016 fue último año del primer semiperiodo regulatorio, por lo que resulta necesario realizar una revisión parcial de los parámetros del modelo (solo los relacionados con estimaciones de precios de mercado a pasado y a futuro). Atendiendo a las nuevas estimaciones de precio de mercado, la Orden Ministerial determina los valores de retribución a la inversión y a la operación que se aplicarán a los activos renovables con derecho a las mismas en el periodo 2017-2019. La Comunidad considera que la actualización de los parámetros retributivos aplicable a partir de 2017 no supondrá impactos significativos sobre los planes de negocio y ni sobre la valoración de los activos de la misma.

Con respecto a la retribución específica de las instalaciones renovables establecida en el Real Decreto 413/2014, el 31 de diciembre de 2016 finalizó el primer semiperiodo regulatorio. El artículo 14.4 de la Ley 24/2013 y el artículo 20 del Real Decreto 413/2014 establecen que al finalizar cada periodo regulatorio, que tendrá una duración de seis años, se podrán revisar los parámetros retributivos de las instalaciones tipo, excepto la vida útil regulatoria y el valor estándar de la inversión inicial, mientras que al finalizar cada semiperiodo regulatorio, que tendrá una duración de tres años, se revisarán para el resto del periodo regulatorio las estimaciones de ingresos por la venta de la energía.

Adicionalmente a la normativa anteriormente mencionada, es de aplicación a la instalación de la Comunidad la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, que afecta desde el año 2013 a todas las instalaciones de producción de energía eléctrica en España. En lo que a las instalaciones de la Comunidad se refiere, todas ellas quedaron sujetas al impuesto sobre el valor de la energía eléctrica, que supone un gravamen del 7% sobre los ingresos por venta de energía. Cabe destacar que, durante el ejercicio 2021, han sido aprobadas medidas en materia de fiscalidad energética:

Según Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua: se suspende el IVPEE (impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica) durante el tercer trimestre natural (entre julio y septiembre), y se modifica para el ejercicio 2021 el cómputo de la base imponible y de los pagos fraccionados regulados en la normativa del tributo (Ley 15/2012, de 27 de diciembre).

Esta medida se ha prorrogado hasta fin de año, según Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad; se prolonga la suspensión del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica (IVPEE) durante el último trimestre del año, de tal forma que, en suma, el referido tributo queda suspendido durante el segundo semestre completo del ejercicio 2021.

En el año 2015 se publicó la Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se establecen los criterios para participar en los servicios de ajuste del sistema y se aprueban determinados procedimientos de pruebas y procedimientos de operación para su adaptación al Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Dicha Resolución ha sido de aplicación a partir del 10 de febrero de 2016 y permite participar en los servicios de ajuste del Sistema, percibiendo los correspondientes ingresos, a las instalaciones renovables consideradas aptas y que superen las pruebas de habilitación establecidas para cada uno de estos servicios.

Mediante el artículo único del Real Decreto-ley 17/2019, de 22 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de centrales térmicas de generación, se establece en el 7,09% el valor de la rentabilidad razonable aplicable en lo que reste de vida útil regulatoria de las instalaciones tipo, que se utilizará para la revisión y actualización de los parámetros retributivos que serán de aplicación durante el segundo periodo regulatorio.

Mediante la Orden TED/171/2020, de 24 de febrero, por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, a efectos de su aplicación al periodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2020 se establecen los parámetros retributivos para el segundo periodo regulatorio, comprendido entre el 1 de enero del 2020 y el 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de las revisiones previstas en cada semiperiodo regulatorio y de las revisiones de retribución a la operación que, semestralmente, se realizarán sobre la retribución de las instalaciones tipo cuyos costes de explotación dependen esencialmente del precio del combustible. A la vista de la existencia de futuras revisiones, en esta orden se establece la retribución a la inversión y, en su caso, la retribución a la operación, para el semiperiodo regulatorio 2020-2022. Para las instalaciones tipo cuyos costes de explotación dependen esencialmente del precio del combustible el valor de la retribución a la operación se establece para el primer semestre de 2020.

La revisión que se recoge la Orden TED/171/2020, de 24 de febrero hace referencia a todas las instalaciones tipo aprobadas hasta ahora, con independencia de la orden a través de la cual se hayan aprobado, lo que permite tener en una única disposición los parámetros retributivos de todas ellas.

Según estos parámetros, en el año 2022 ninguna de centrales hidroeléctricas percibe una retribución específica adicional a los ingresos percibidos en el mercado.

La instalación propiedad de la Comunidad está destinada a operar en el mercado español y hacerlo libremente en el mercado, vendiendo la energía a aquellos intermediarios con los que se realicen los acuerdos más ventajosos para la entidad en cada momento.

11.2. NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales del presente ejercicio han sido formuladas por los administradores de la Comunidad de acuerdo con el marco normativo vigente, que está establecido en:

a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

b) El Plan General de Contabilidad aprobado por Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, así como por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre, por los que se introducen algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad.

c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Imagen Fiel.
La Comunidad ha preparado las Cuentas Anuales a partir de los registros contables y ha considerado en la formulación de estas cuentas anuales, todas las disposiciones legales que le son de aplicación y, en particular, las normas contables contenidas en el Código de Comercio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre.

No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente Memoria, ya que al entender de los administradores de la Comunidad son lo suficientemente expresivos de la Imagen Fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas anuales de la Comunidad han sido formuladas por los administradores de la Comunidad y se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.
Tanto en el desarrollo del proceso contable del ejercicio económico, como en la confección de las presentes Cuentas Anuales no ha sido vulnerado ningún principio contable obligatorio de los que hace referencia el artículo 38 del Código de Comercio y la Parte Primera del Plan General de Contabilidad (Marco conceptual de la contabilidad).

Principios contables no obligatorios aplicados.
No ha sido necesario ni se ha creído conveniente por parte de la Administración de la Comunidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
a) No hay datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio.

b) No se han producido cambios en la estimación.

c) No hay dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

Impugnaciones de acuerdos sociales.
En el presente ejercicio no hay ninguna impugnación de acuerdos sociales.

Comparación de la Información.
Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2021 aprobadas por la Asamblea General.

Agrupación de partidas.
La información desagregada figura en otros apartados de la Memoria.

Elementos recogidos en varias partidas.
No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

Cambios en criterios contables.
No hay cambios en criterios contables en las presentes cuentas anuales.

Corrección de errores.
No hay corrección de errores en las presentes cuentas anuales.

11.3. NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

A continuación, se detalla la propuesta de distribución de resultados detallada por secciones, que presentarán los administradores de la Comunidad a la Junta para su aprobación:

Propuesta de distribución de beneficios.

		REPARTO
Sección de Riegos	**2022**	**2021**
Remanente ejercicio anterior pendiente de aplicación	0,00	1.038.378,30
Resultado del ejercicio antes de impuestos	104.229,16	874.622,17
Impuesto de sociedades	-2,39	-0,89
Resultado del ejercicio después de impuestos	**104.226,77**	**874.621,28**
Sección de obras hidráulicas		
Pérdidas año anterior		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	0,00	0,00
Impuesto de sociedades		
Resultado del ejercicio después de impuestos	**0,00**	**0,00**
Sección de convenio ICO-SAECA		
Resultado del ejercicio después de impuestos	-701,51	-796,15
Impuesto de sociedades		
Resultado del ejercicio después de impuestos	**-701,51**	**-796,15**
Sección eólica		
Remanenete ejercicio anterior pendiente de aplicación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	23.451,22	23.824,97
Impuesto de sociedades	-5.862,81	-5.956,24
Resultado del ejercicio después de impuestos	**17.588,41**	**17.868,73**
Sección de centrales		
Pérdidas años anteriores		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3.070.349,17	1.597.525,64
Impuesto de sociedades	-785.234,25	-406.393,87
Resultado del ejercicio después de impuestos	**2.285.114,92**	**1.191.131,77**
SALDO RESULTANTE NETO	**2.406.228,59**	**3.121.203,93**

DISTRIBUCIÓN PROPUESTA	**2022**	**2021**
Sección de Riegos		
Inversión futura: Encomienda CHE: Obras Canal Monegros	104.226,77	1912999,58
Superavit Presupuestario de años anteriores		
Remanente pendiente de aplicación		
Pendiente de compensar		
	104.226,77	**1.912.999,58**
Sección de obras hidráulicas		
Pendiente de compensar		
	0,00	**0,00**

DISTRIBUCIÓN PROPUESTA	2022	2021
Sección de convenio ICO-SAECA		
Pendiente de compensar	-701,51	-796,15
	-701,51	**-796,15**
Sección eólica		
Pendiente de compensar	17.588,41	17.868,73
	17.588,41	**17.868,73**
Sección de centrales		
Reservas voluntarias	2.285.114,92	1.191.131,77
	2.285.114,92	**1.191.131,77**
TOTAL DISTRIBUCIÓN PROPUESTA	**2.406.228,59**	**3.121.203,93**

Dividendos a cuenta.
Durante el ejercicio económico no se han distribuido dividendos a cuenta.

Limitaciones a la distribución de dividendos.
No existen limitaciones para la distribución de dividendos distintas a las estipuladas en los estatutos de la Comunidad.

11.4. NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con principios y normas de contabilidad establecidos en la legislación mercantil y en particular se han aplicado las siguientes normas de registro y de valoración:

Inmovilizado Intangible.
Los diferentes conceptos del Inmovilizado Intangible se han activado por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

Investigación y desarrollo.
Los Gastos de investigación y desarrollo recogen los gastos incurridos por la entidad en el proyecto ADOR para la mejora en la gestión del agua que, entre otras actividades, ha efectuado la implantación del GIS, monitorizaciones del sistema de peticiones de agua a través de Internet, sistemas que realizan el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados, estando valorados al coste de adquisición. Se amortizan en 3 años.

Los gastos relacionados con las actividades de investigación se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

La Comunidad procede a capitalizar los gastos de investigación y desarrollo incurridos en proyectos específicos e individualizados para cada actividad que cumplen las siguientes condiciones:

1. Existe una clara asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto.
2. Existen en todo momento motivos fundados de éxito técnico y de la rentabilidad económico- comercial del proyecto.

En el momento de la inscripción en el correspondiente Registro Público, los gastos de desarrollo se reclasifican a la partida de «Patentes, licencias, marcas y similares».

Concesiones Administrativas.
Dentro de las concesiones administrativas se incluye el importe de la concesión administrativa de la CH de Valdespartera, concesión *sine die.*

Aplicaciones informáticas.
Corresponde a los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para la gestión de la Comunidad. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

Sobre los elementos patrimoniales de dicho inmovilizado se han practicado las correspondientes amortizaciones, cuyos importes quedan reflejados en el Balance de Situación. Estas se han dotado siguiendo un criterio sistemático, en función de la vida útil de los correspondientes elementos o derechos, según se muestra en la tabla adjunta:

Cuentas	Capitalización	Criterio de amortización
Concesiones Administrativas	Coste de adquisición	No se amortizan en base a la posibilidad de ampliación o prórroga.
Aplicaciones Informáticas	Coste de adquisición	15% a 6,6 años
I&D - Aplicaciones Informáticas ADOR	Coste de adquisición	33% a 3 años

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento de inmovilizado intangible, cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiendo este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La Comunidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe «Pérdidas netas por deterioro» de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales. En este ejercicio no se han reconocido «Pérdidas netas por deterioro» derivadas de estos activos intangibles.

Inmovilizado material.

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluirá los gastos financieros devengados durante el período de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que requieran un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto.

El coste de adquisición incluye el valor de la actualización legal practicada en el ejercicio 1996 de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio.

Las amortizaciones practicadas se identifican con la depreciación que normalmente sufren los bienes del inmovilizado por:

a) Uso y desgaste físico esperado.

b) Obsolescencia.

c) Límites legales u otros que afecten al uso del activo.

La amortización se establece de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y por tanto no son objeto de amortización.

La dotación anual realizada se ha determinado aplicando un método lineal y constante que permite la distribución del precio de adquisición o coste de producción durante la vida útil estimada del bien según se muestra en la tabla adjunta:

Cuentas	Capitalización	Criterio de amortización
Construcciones	Coste de adquisición	Lineal s/valor inicial, 2% en 50 años
Maquinaria - Excavadoras	Coste de adquisición	Lineal s/valor inicial, 12% en 8,33 años
Equipamiento electromecánico	Coste de adquisición y actual. R.D. 2607/96	Lineal s/valor inicial, 2% en 50 años
Obra civil	Coste de adquisición y actual. R.D. 2607/96	Lineal s/valor inicial, 2% en 50 años
Mobiliario	Coste de adquisición	Lineal s/valor inicial, 10% en 10 años
Equipos Informáticos	Coste de adquisición	Lineal s/valor inicial, 25% en 4 años

Cuentas	Capitalización	Criterio de amortización
Maquinas Oficina	Coste de adquisición	Lineal s/valor inicial, 15% en 6,66 años
Utillaje	Coste de adquisición	Lineal s/valor inicial, 12% en 8,33 años
Inmov. Material en curso	Coste de adquisición	No se amortizan
Vehículos	Coste de adquisición	Lineal s/valor inicial, 10% en 10 años
Instalaciones técnicas (obras ampliación y mejora de canales y caminos)	Coste de adquisicíón	Lineal s/valor incial, 5% en 20 años.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento de inmovilizado material, cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiendo este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los costes de renovación, ampliación o mejora serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o supongan un alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

Deterioro de valor de inmovilizado material e intangible.

En la fecha de cada balance de situación, o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Comunidad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Comunidad calculará el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el superior entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una Unidad Generadora de Efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y a continuación el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (Unidad Generadora de Efectivo) se incrementa según la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (Unidad Generadora de Efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el presente ejercicio, la Comunidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangible y material.

Los administradores de la Comunidad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculado según lo explicado en los párrafos anteriores.

Arrendamiento operativo.

Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la vida del contrato.

Activos financieros:

Los criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros son los descritos en el apartado 9º de las normas de registro y valoración.

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:
Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría.

El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado.
Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales.

Deudores comerciales.
Son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Se han valorado por su valor nominal ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Deudores no comerciales.
Son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial. Se han valorado por su valor razonable.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable y posteriormente se valorarán por su coste amortizado.

Criterios aplicados para determinar el deterioro y su registro.
Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva del deterioro.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría regulada en el apartado de activos financieros a coste amortizado.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable y posteriormente de valorarán por su valor razonable.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Criterios aplicados para determinar el deterioro y su registro:
Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva.

Activos financieros a coste.
Se incluyen en esta categoría de valoración:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.

b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad.

c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste y posteriormente se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro del valor:
Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

Baja de activos financieros:
La empresa da de baja un activo financiero, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En las cesiones de activos financieros en las que se hayan retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos y el «factoring con recurso», la empresa no dará de baja los activos financieros y reconocerá un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Pasivos financieros.
Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Los principales pasivos financieros se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En ejercicios posteriores se valorarán de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado:
La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado.

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable y la valoración posterior será por su coste amortizado.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:
En esta categoría se incluirán los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Son pasivos que se mantienen para negociar.

b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable y después del reconocimiento inicial la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Impuesto sobre beneficios.
El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la valoración de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda al tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos identificados con diferencias temporarias solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Ingresos y gastos.
Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

Una empresa reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes.

Para aplicar este criterio la empresa seguirá un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.

b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato.

c) Determinar el precio de la transacción.

d) Asignar el precio de la transacción.

e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias.

Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, puede ocurrir que los componentes identificables de una misma transacción deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos.

La empresa reconocerá los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produzca la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios) que se cumplen a lo largo del tiempo, se reconocerán en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a trasferir al cliente,

deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

Provisiones y contingencias.
No hay provisiones o contingencias.

Criterios empleados para el registro y valoración de gastos de personal.
Los gastos de personal se registran de acuerdo a su devengo. La Comunidad no tiene establecido un plan de pensiones de jubilación para sus empleados, estando cubiertas todas las obligaciones al respecto por la Seguridad Social del Estado.

Indemnizaciones por despidos: de acuerdo con la normativa laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.

Subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios.

Subvenciones de explotación.
Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Comunidad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

SUBVENCIONES DE CAPITAL
En este epígrafe se incluyen las subvenciones de capital no reintegrables y las aportaciones de entidades públicas para la financiación de las obras, valoradas por el importe concedido.

Reconocimiento:
Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Valoración:
Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Criterios de imputación a resultados:

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En concreto, imputándose a pérdidas y ganancias en función de la vida útil de los activos subvencionados.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Clasificación de saldos entre corriente y no corriente.
En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes son los saldos que la Comunidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

Empresas del grupo y asociadas.
A efectos de presentación de las cuentas anuales, se entiende que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Estados de flujos de efectivo.
En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

Flujos de efectivo:
Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación:
Actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión:
Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación:
Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.
Todas las transacciones entre partes vinculadas se realizan a precio de mercado, cumpliendo con la legislación vigente, y en especial con la normativa fiscal. En concreto, las compañías del grupo, tienen firmado un contrato de préstamo que estipula el tipo de interés de dichas transacciones a precio de mercado.

Información sobre medioambiente.
Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de la Comunidad sobre el medio ambiente, se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, los administradores consideran que estas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro que tienen suscritas.

No obstante, dadas las actividades a las que se dedica la Comunidad, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Derivados y coberturas contables.
La política establecida en la Comunidad es la no utilización de instrumentos financieros derivados.

11.5. NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

Análisis de movimientos.
Las partidas del Inmovilizado Material presentan, durante el ejercicio, los siguientes movimientos:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmov material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	**3.278.614,00**	**22.700.656,20**	**0,00**	**25.979.270,20**
(+) Resto de entradas	35.607,42	214.664,63	22.565,35	272.837,40
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	**3.314.221,42**	**22.915.320,83**	**22.565,35**	**26.252.107,60**
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	**3.314.221,42**	**22.915.320,83**	**22.565,35**	**26.252.107,60**
(+) Resto de entradas	32.644,32	614.571,86		647.216,18
(-) Salidas, bajas o reducciones		-78.436,15		-78.436,15
(-/+) Traspasos a/de otras partidas		22.565,35	-22.565,35	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO , EJERCICIO 2022	**3.346.865,74**	**23.474.021,89**	**0,00**	**26.820.887,63**
E) AMO RTIZ. ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	**1.153.722,67**	**19.225.800,29**	**0,00**	**20.379.522,96**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	85.851,94	330.631,07		416.483,01
F) AMO RTIZ.ACUMULADA,SALDO FINAL EJERCICIO 2021	**1.239.574,61**	**19.556.431,36**	**0,00**	**20.796.005,97**
G) AMO RTIZ.ACUMULADA SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	**1.239.574,61**	**19.556.431,36**	**0,00**	**20.796.005,97**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	50.928,67	467.430,51		518.359,18
(-)Disminuciones salidas, bajas, reducciones o traspasos		-78.436,15		-78.436,15
H) AMORTIZ. ACUMULADA SALDO FINAL EJERCICIO 2022	**1.290.503,28**	**19.945.425,72**	**0,00**	**21.235.929,00**
Valor neto contable final ejercicio	**2.056.362,46**	**3.528.596,17**	**0,00**	**5.584.958,63**

Revalorizaciones.

La Comunidad procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo de diversas disposiciones legales. En el siguiente cuadro se muestra el importe de las revalorizaciones netas acumuladas realizadas al amparo de dichas disposiciones, así como su efecto sobre la dotación a las amortizaciones.

DATO S ELEMENTO S REVALO RIZADO S	2022		2021	
Concepto	**Coste**	**Amort. Ac.**	**Coste**	**Amort. Ac.**
Equipos electromecánicos	745.246,43	745.246,43	745.246,43	745.246,43
Obra civil	109.585,49	85.476,82	109.585,49	82.189,25
Totales	**854.831,92**	**830.723,25**	**854.831,92**	**827.435,68**
Valor neto contable		**24.108,67**		**27.396,24**

Otra información sobre inmovilizado material.

Durante el ejercicio no se han incluido costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación como mayor valor de los activos.

Durante el presente ejercicio no se ha adquirido inmovilizado material al grupo, ni existe inmovilizado material fuera del territorio español.

Durante el ejercicio económico actual no ha sido capitalizado importe alguno en concepto de intereses sobre bienes del Inmovilizado Material.

No existen registradas correcciones valorativas sobre elementos de inmovilizado material.

En el presente ejercicio no se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con inmovilizado material. Ver en nota 18 detalle de subvenciones de capital recibidas en ejercicios anteriores.

No existen arrendamientos financieros u otras operaciones de naturaleza similar sobre bienes del inmovilizado material.

Todos los elementos del inmovilizado material se encuentran afectos a la explotación. No hay compromisos firmes de compra de inmovilizado.

Inversiones afectas a garantía hipotecaria: Tal y como se detalla en la nota 23, existe garantía hipotecaria inmobiliaria de primer rango sobre las concesiones para el aprovechamiento hidroeléctrico relativas a los activos hidroeléctricos.

Elementos totalmente amortizados.

La Entidad mantiene dentro de su inmovilizado material bienes que están totalmente amortizados según los valores detallados en la siguiente tabla:

ELEMENTO S TO TALMENTE AMORT.	2022	2021
Instalaciones	8.411.205,85	8.411.205,85
Maquinaria	1.558.042,33	1.533.230,23
Utillaje	114.435,88	114.435,88
Mobiliario	172.876,50	171.158,15
Equipos informáticos	289.600,32	156.953,73
Elementos de transporte	438.317,20	562.387,95
TOTAL	**10.984.478,08**	**10.949.371,79**

Política de seguros.
La política de la Comunidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. A fecha de cierre, los administradores de la Comunidad estiman que existe una cobertura suficiente para los riesgos propios de la actividad de la misma.

11.6. NOTA 6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Epígrafe no aplicable en las presentes cuentas anuales.

11.7. NOTA 7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Análisis de movimientos.
Las partidas del Inmovilizado Intangible presentan durante el ejercicio los siguientes movimientos:

	Desarrollo	Concesiones	Marcas	Aplicaciones informáticas	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	**3.034.555,70**	**33.342,51**	**1.152,38**	**101.005,37**	**3.170.055,96**
(+) Resto de entradas	40.549,94			9.017,27	49.567,21
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	**3.075.105,64**	**33.342,51**	**1.152,38**	**110.022,64**	**3.219.623,17**
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	**3.075.105,64**	**33.342,51**	**1.152,38**	**110.022,64**	**3.219.623,17**
(+) Resto de entradas	117.084,20				117.084,20
(-) Salidas, bajas o reducciones	-361,53				-361,53
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	**3.191.828,31**	**33.342,51**	**1.152,38**	**110.022,64**	**3.336.345,84**
E) AMORTIZ. ACUMULADA, SALDO INICIAL 2021	**2.384.146,15**	**0,00**	**1.152,38**	**96.217,73**	**2.481.516,26**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	41.571,06				41.571,06
F) AMORTIZ. ACUMULADA, SALDO FINAL 2021	**2.425.717,21**	**0,00**	**1.152,38**	**96.217,73**	**2.523.087,32**
G) AMORTIZ. ACUMULADA, SALDO INICIAL 2022	**2.425.717,21**	**0,00**	**1.152,38**	**96.217,73**	**2.523.087,32**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	90.348,68				90.348,68
H) AMORTIZ. ACUMULADA, SALDO FINAL 2022	**2.516.065,89**	**0,00**	**1.152,38**	**96.217,73**	**2.613.436,00**
Valor neto contable final ejercicio	**675.762,42**	**33.342,51**	**0,00**	**13.804,91**	**722.909,84**

Respecto al inmovilizado intangible en curso por importe de 645.043,59 euros en 2022, (645.043,59 euros en 2021) se corresponde con la redacción del Proyecto de Construcción del Embalse de Biscarrués en el Río Gállego, cuya ejecución permitirá incrementar las garantías de las dotaciones de riego en el Sistema. El embalse de Biscarrués tiene por objeto la laminación de las avenidas del rio Gállego, aportando caudales al Sistema de Riegos del Alto Aragón, para incrementar las garantías del Sistema.

Otra información sobre inmovilizado intangible.
No existen elementos de inmovilizado intangible afectos por garantías.

Durante el presente ejercicio no se ha adquirido inmovilizado intangible al grupo, ni existe inmovilizado intangible cuyos derechos puedan ejercitarse fuera del territorio español.

Durante el ejercicio económico actual no ha sido capitalizado importe alguno en concepto de intereses sobre bienes del inmovilizado intangible.

No existen registradas correcciones valorativas sobre elementos de inmovilizado intangible.

En el presente ejercicio, no se han recibido subvenciones, donaciones o legados relacionados con inmovilizado intangible. Ver en nota 18 detalle de subvenciones de capital recibidas en ejercicios anteriores.

Todos los elementos del inmovilizado intangible se encuentran afectos a la explotación.

Elementos totalmente amortizados.
La Entidad mantiene dentro de su inmovilizado intangible bienes que están totalmente amortizados según los valores detallados en la siguiente tabla:

ELEMENTOS TOTALMENTE AMORT.	2022	2021
Desarrollo	2.518.825,42	2.429.700,43
Patentes y marcas	1.152,38	1.152,38
Aplicaciones informáticas	100.093,83	98.595,02

11.8. NOTA 8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Epígrafe no aplicable en las presentes cuentas anuales.

11.9. NOTA 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

CONSIDERACIONES GENERALES.
La información por clases de instrumentos financieros se define tomando en consideración la naturaleza de los instrumentos financieros y las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena y se informa sobre las clases definidas por la empresa.

INFORMACIÓN SOBRE LA RELEVANCIA DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA.

Información relacionada con el balance.
El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, se muestra en los cuadros adjuntos:

a.1) Categorías de activos financieros:

Activos financieros a largo plazo salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

	Clases					
Categorías	**Instrumentos de patrimonio**		**Créditos, derivados y otros**		**Total**	
	2022	**2021**	**2022**	**2021**	**2022**	**2021**
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:					0,00	0,00
					0,00	0,00
- Cartera de negociación					0,00	0,00
- Designados			6.045.242,69	6.467.859,00	6.045.242,69	6.467.859,00
- Otros					0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado			6.467.859,00	6.784.000,64	6.467.859,00	6.784.000,64
Activos financieros a coste						
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	60.981,47	60.981,47	0,00	0,00	60.981,47	60.981,47
Derivados de cobertura					0,00	0,00
Total	**60.981,47**	**60.981,47**	**6.045.242,69**	**6.467.859,00**	**6.106.224,16**	**6.528.840,47**

Activos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

	Clases			
Categorías	**Créditos, derivados y otros**		**Total**	
	2022	**2021**	**2022**	**2021**
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	3.250.932,58	251.016,88	3.250.932,58	251.016,88
- Cartera de negociación			0,00	0,00
- Designados			0,00	0,00
- Otros	3.250.932,58	251.016,88	3.250.932,58	251.016,88
Activos financieros a coste amortizado	439.138,15	590.005,58	439.138,15	590.005,58
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto			0,00	0,00
Derivados de cobertura			0,00	0,00
Total	**3.690.070,73**	**841.022,46**	**3.690.070,73**	**841.022,46**

a.2) Categorías de pasivos financieros:

Pasivos financieros a largo plazo salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

	CLASES/ Instrumentos financieros a largo plazo					
Categorías	**Deudas con ent. crédito**		**Derivados y otros**		**Total**	
	2022	**2021**	**2022**	**2021**	**2022**	**2021**
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	5.171.458,74	5.529.397,05	829.325,91	829.325,91	6.000.784,65	6.358.722,96
Pasivos a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias de los cuales:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Cartera de negociación					0,00	0,00
- Designados						
- Otros					0,00	0,00
Derivados de cobertura					0,00	0,00
Total	**5.171.458,74**	**5.529.397,05**	**829.325,91**	**829.325,91**	**6.000.784,65**	**6.358.722,96**

Pasivos financieros a corto plazo, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

	CLASES/ Instrumentos financieros a corto plazo					
Categorías	**Deudas con ent. crédito**		**Derivados y otros**		**Total**	
	2022	**2021**	**2022**	**2021**	**2022**	**2021**
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	0,00	0,00	1.270.846,99	570.218,09	1.270.846,99	570.218,09
Pasivos a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias de los cuales:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Cartera de negociación					0,00	0,00
- Designados						
- Otros					0,00	0,00
Derivados de cobertura					0,00	0,00
Total	**0,00**	**0,00**	**1.270.846,99**	**570.218,09**	**1.270.846,99**	**570.218,09**

Deudas a largo y a corto plazo.

La composición de estos epígrafes del balance de situación a fecha de cierre, incluyendo el vencimiento a corto y a largo plazo es la siguiente:

	2021		2021	
CONCEPTO	**Corto**	**Largo**	**Corto**	**Largo**
Préstamos	0,00	5.171.458,74	0,00	5.529.397,05
Otras deudas	404.439,66	829.325,91	175.658,56	829.325,91
Acreedores	863.464,58		392.383,57	
Personal	2.942,75		2.175,96	
	1.270.846,99	**6.000.784,65**	**570.218,09**	**6.358.722,96**

Los movimientos producidos en el ejercicio, de las deudas a largo plazo con entidades de crédito, son los siguientes:

	Inicial	Altas	Bajas / Traspasos	Final
Deudas con entidades de crédito	5.529.397,05		-357.938,31	5.171.458,74
TOTALES	5.529.397,05	**0,00**	**-357.938,31**	**5.171.458,74**

b) Activos financieros y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: Apartado no aplicable.

c) Reclasificaciones:
No ha sido necesaria la realización de reclasificaciones.

d) Clasificación por vencimientos:
Los activos financieros y pasivos financieros que vencen en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento se detallan en el cuadro adjunto:

Vencimiento de los instrumentos financieros de activo al cierre del ejercicio 2022.

	Vencimiento en años						
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**MÁS DE 5**	**TOTAL L.P.**
Inversiones en empresas del grupo y asoc.	**97.848,22**	**65.815,41**	**45.563,86**	**46.956,05**	**48.393,18**	**6.556.234,60**	**6.762.963,10**
- Créditos a empresas	97.848,22	65.815,41	45.563,86	46.956,05	48.393,18	663.383,31	870.111,81
- Valores representativos de deuda							0,00
- Derivados							0,00
- Otros activos financieros							0,00
- Otras inversiones						5.892.851,29	5.892.851,29
Inversiones financieras	**3.250.932,58**	**139.235,45**	**146.077,38**	**153.137,13**	**160.351,24**	**4.637.311,15**	**5.236.112,35**
- Créditos a terceros		139.235,45	146.077,38	153.137,13	160.351,24	4.572.657,47	5.171.458,67
- Valores representativos de deuda	0,00						0,00
- Derivados							0,00
- Otros activos financieros	3.250.932,58					3.672,21	3.672,21
- Otras inversiones						60.981,47	60.981,47
Deudas comerciales no corrientes							**0,00**
Anticipo a proveedores							**0,00**
Deudores comerciales y otras a cobrar	**439.138,15**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Clientes por ventas y prest. De servicios	24.680,83						0,00
Clientes empresas del grupo y asociadas	0,00						0,00
Deudores varios	409.955,32						0,00
Personal	4.502,00						0,00
Acctas (socios) por desem exigidos							0,00
TOTAL	**3.787.918,95**	**205.050,86**	**191.641,24**	**200.093,18**	**208.744,42**	**11.193.545,75**	**11.999.075,45**

Vencimiento de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio 2022:

	Vencimiento en años						
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**MÁS DE 5**	**TOTAL L.P.**
Deudas	**404.439,66**	**968.561,36**	**146.077,38**	**153.137,13**	**160.351,24**	**4.572.657,54**	**6.000.784,65**
Obligaciones y otros val. negociables							0,00
Deudas con entidades de crédito	0,00	139.235,45	146.077,38	153.137,13	160.351,24	4.572.657,54	5.171.458,74
Acreed. por arrendamiento financiero							0,00
Derivados							0,00
Otros pasivos financieros	404.439,66	829.325,91					829.325,91
Deudas con empresas del grupo	**0,00**						**0,00**
Acreed. comerciales no corrientes							**0,00**
Acreed. comerciales y otras ctas a pagar	**866.407,33**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Proveedores	0,00						0,00
Proveedores empresas grupo y asoc.	0,00						0,00
Acreedores varios	863.464,58						0,00
Personal	2.942,75						0,00
Anticipos de clientes	0,00						0,00
Deudas con características especiales							**0,00**
TOTAL	**1.270.846,99**	**968.561,36**	**146.077,38**	**153.137,13**	**160.351,24**	**4.572.657,54**	**6.000.784,65**

e) Transferencias de activos financieros: Apartado no aplicable.

f) Activos cedidos y aceptados en garantía: Apartado no aplicable.

g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito: Apartado no aplicable.

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales:
En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, no se ha producido impago del principal o intereses que se haya producido durante el ejercicio.

i) Deudas con características especiales:
No hay deudas con características especiales.

Información relacionada con la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el patrimonio neto.

La citada información se muestra en los cuadros adjuntos:

CATEGORIAS	Pérdidas o ganancias netas		Ingresos financieros por aplicación del tipo interés efectivo	
	2022	2021	2022	2021
Activos a valor razonable con cambios en p y g, de los cuales:	24.484,73	98.520,49	0,00	0,00
- Cartera de negociación	24.484,73	98.520,49		
- Designados				
- Otros				
Activos financieros a coste amortizado				
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto				
Derivados de cobertura				
TOTAL	**24.484,73**	**98.520,49**	**0,00**	**0,00**

Otra información.

a) Contabilidad de coberturas:

La Comunidad no realiza operaciones de cobertura.

b) Comparación valor razonable y valor en libros para instrumentos financieros, bajas y resultados reconocidos:

Los administradores consideran que el importe en libros se aproxima a su valor razonable.

c) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Riegos del Alto Aragón participa en la sociedad «Promoción de Energías Renovables de las Comunidades de Regantes de Aragón, S.L.», (PERCRA) cuyo objeto es «Constituir un elemento instrumental para permitir la intervención de Comunidades de Regantes Aragonesas, Gobierno de Aragón y otros entes públicos en el desarrollo y promoción de proyectos de energías renovables, directamente o a través de la participación en el capital social de empresas y sociedades cuyo objeto o actividad incluya la realización de actividades de producción, comercialización y distribución de energías renovables».

También participa en la sociedad «Energías Eólicas y Ecológicas 58, S.L.», cuyo objeto social es «La producción y venta de energía eléctrica; la adquisición, compraventa y cesión, arrendamiento u otros, transmisión y explotación en cualquier forma legal de bienes inmuebles rústicos y urbanos».

La información referente a las inversiones financieras en empresas del grupo se detalla en el cuadro adjunto:

Sociedad	Coste de Adquisición	Participación	Capital	Reservas	Otras partidas de Patrimonio	RDO 2022
Promoción de energías renovables de las comunidades de regantes de Aragón, S.L.	3.402.037,00	99,00%	3.436.401,00	216.079,68	0,00	1.935,24
Energías Eólicas y Ecológicas 58, S.L.	2.474.997,00	41,49%	405.745,00	2.783.049,10	0,00	11.738.564,52

La sociedad Promoción de Energías Renovables de las Comunidades de Regantes de Aragón, S.L. (PERCRA), participa a su vez en un 58,09 % en la sociedad Energías Eólicas y Ecológicas 58, S.L, (EEE58) lo que supone una participación indirecta de la Comunidad de Riegos del Alto Aragón sobre Energías Eólicas y Ecológicas 58, S.L., según el siguiente detalle:

a	**Participación de Percra en EEE58**	58,09%
b	**Participación de craa en Percra**	99,00%
	Participación indirecta craa en EEE 58(A*B)	57,51%
	Participación directa craa en EEE 58	41,49%
	Participación total de craa en EEE 58	99,00%

La participación total de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón sobre la sociedad Energías Eólicas y Ecológicas, S.L. alcanza el 99% sumando su participación directa más la participación indirecta a través de Promoción de Energías Renovables de las Comunidades de Regantes de Aragón, S.L.

d) Otro tipo de información:

No hay compromisos firmes de compra de activos financieros y fuentes previsibles de financiación, ni compromisos firmes de venta, salvo los detallados en las cuentas anuales.

No hay contratos que se mantengan con el propósito de recibir o entregar un activo financiero.

No hay ninguna circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los activos financieros, tal como litigios, embargos, etc.

El importe disponible en las líneas de descuento, así como las pólizas de crédito concedidas a la empresa por entidades de crédito, con sus límites respectivos, se detalla en el cuadro adjunto:

Concepto	Límite concedido	Dispuesto	Disponible
Total líneas crédito, descuento, etc	**0,00**	**0,00**	**0,00**

e) Deudas con garantía real:

No existen deudas con garantía real.

INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

La Comunidad cuenta con una serie de normas, procedimientos y sistemas orientados a la identificación, medición y gestión de las diferentes categorías de riesgo que definen los siguientes principios básicos de actuación:

- Garantiza que los riesgos más relevantes son correctamente identificados, evaluados y gestionados.
- Segregación a nivel operativo de las funciones de gestión del riesgo.
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Comunidad en el desarrollo de sus negocios es congruente con el perfil global de riesgo objetivo y con la consecución de sus objetivos anuales y estratégicos.
- Enfoque integrado de la gestión rentabilidad-riesgo.
- Asegurar la adecuada determinación y revisión del perfil de riesgo por parte de la dirección proponiendo límites globales por categorías de riesgo y su asignación a la unidad de negocio.

La Comunidad, por su propia actividad, está expuesta a determinados riesgos financieros que son gestionados adecuadamente mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición y valoración de las diferentes tipologías.

Información cualitativa y cuantitativa para cada tipo de riesgo.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito consiste en que la contrapartida de un contrato incumpla sus obligaciones contractuales, ocasionando una pérdida económica para la Comunidad.

La Comunidad, por su propia actividad, principalmente en la sección de centrales hidroeléctricas, está sometida a riesgo por concentración de saldo de clientes.

La planificación de la dirección en cuanto al control del riesgo de crédito se basa en la contratación con empresas de reconocida solvencia en el ámbito de la distribución de energía eléctrica.

Se han establecido políticas que aseguran que las ventas se efectúen a clientes con un historial adecuado, respecto a los que se establecen los correspondientes análisis de solvencia, para asignar los correspondientes límites de crédito.

	IMPORTE 2022	IMPORTE 2021
Activo circulante	13.584.583,37	10.315.127,26
Pasivo corriente	2.055.425,19	1.104.154,39
Fondo de maniobra	11.529.158,18	9.210.972,87

Riesgo de precio

En lo que se refiere al riesgo de precio en el mercado eléctrico español, la Comunidad opera en un sector regulado, por lo que está sometida al riesgo de modificaciones regulatorias.

La dirección analiza este hecho de forma continuada, mediante un seguimiento riguroso.

Riesgo de tipo de cambio

Se opera en euros, por lo que la Comunidad no está expuesta al riesgo por tipo de cambio.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener un equilibrio entre la deuda variable y fija que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgos establecidos.

El tipo de interés de referencia de la deuda contratada por la Comunidad es el Euribor.

FONDOS PROPIOS.

Las partidas de Fondos propios presentan, durante el ejercicio económico, los movimientos detallados en el Estado de Patrimonio neto y detallados por secciones en los siguientes cuadros:

Movimientos de fondo social:

Cuenta	S/inicial	Altas	Bajas	Traspasos	S/final
FONDO SOCIAL RIEGOS	1.322.899,65	9.214,59			1.332.114,24
FONDO SOCIAL OBRAS	1.491.212,42	14.003,51			1.505.215,93
	2.814.112,07	**23.218,10**	**0,00**	**0,00**	**2.837.330,17**

Movimiento de otras partidas de Fondos Propios:

Cuenta	S/INICIAL	Rdo del ejerc.	Otros movimientos	Distribución rtdo ejercicio anterior	S/FINAL
Reservas Volunt.riegos	2.600.146,23			1.912.999,58	4.513.145,81
Reservas Volunt.centrales	9.571.257,22			1.191.131,77	10.762.388,99
Reservas Voluntarias Obras	2.380.474,99				2.380.474,99
Reservas Voluntarias Eolica	505.268,41			17.868,73	523.137,14
Reservas Voluntarias Convenio	-508,22			-796,15	-1.304,37
	15.056.638,63	**0,00**	**0,00**	**3.121.203,93**	**18.177.842,56**
Remanente obras mantenim riegos					
Remanente oficina riegos	1.038.378,30			-1.038.378,30	0,00
Remanente centrales	0,00				0,00
Remamente convenio	0,00				0,00
	1.038.378,30	**0,00**	**0,00**	**-1.038.378,30**	**0,00**
Result. Ejerc. Anterior. Riegos	0,00				0,00
Result. Ejerc. Anterior. Centrales	0,00				0,00
Result. Ejerc. Anterior. Obras	0,00				0,00
Result. Ejerc. Anterior. Eólica	-359,68				-359,68
Result. Ejerc. Ant conv. Ico- Saeca-RAA	-116,20				-116,20
	-475,88	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-475,88**

Cuenta	S/INICIAL	Rdo del ejerc.	Otros movimientos	Distribución rtdo ejercicio anterior	S/FINAL
P.Y ganancias ej. Actual riegos	874.621,28	104.226,77		-874.621,28	104.226,77
P.Y ganancias ej. Actual centrales	1.178.777,45	2.285.114,92		-1.191.131,77	2.272.760,60
P.Y ganancias ej.Actual obras	0,00	0,00		0,00	0,00
P.Y ganancias ej. Anter.Convenio	-796,15	-701,51		796,15	-701,51
P.Y ganancias ej. Anter.Eolica	17.868,73	17.588,41		-17.868,73	17.588,41
P.Y ganancias ej. Anter.Servicios	**12.354,32**			**0,00**	**12.354,32**
	2.082.825,63	**2.406.228,59**	**0,00**	**-2.082.825,63**	**2.406.228,59**
Total reservas más resultados	**18.177.366,68**	**2.406.228,59**	**0,00**	**0,00**	**20.583.595,27**
Total fondos propios	**20.991.478,75**	**2.429.446,69**	**0,00**	**0,00**	**23.420.925,44**

Tal y como se ha indicado en la Nota 1, La Comunidad General de Riegos del Alto Aragón es una Entidad con carácter de Corporación de Derecho Público y naturaleza administrativa adscrita a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a tenor de lo dispuesto en la Ley 29/85 de 2 de agosto, de aguas. Por lo tanto, su Fondo Social no está dividido en participaciones ni acciones, y su saldo es el producto de las cuotas de alta y de obras de las diversas Comunidades de Base, así como otras cuotas no reintegrables obtenidas desde su constitución.

No existen participaciones propias en poder de la Comunidad. Las mismas tienen su origen en los acuerdos aprobados por la Asamblea General.

11.10. NOTA 10. EXISTENCIAS

Epígrafe no aplicable.

11.11. NOTA 11. MONEDA EXTRANJERA

No hay saldos ni transacciones en moneda extranjera.

11.12. NOTA 12. INGRESOS Y GASTOS

APROVISIONAMIENTOS

Los aprovisionamientos se corresponden con trabajos realizados por otras empresas en su totalidad.

CARGAS SOCIALES

Las cargas sociales se desglosan en el cuadro adjunto:

CONCEPTO	2022	2020
Seguridad social	432.927,15	412.688,28
Otros gastos sociales	1.714,34	1.538,04
CARGAS SOCIALES	**434.641,49**	**414.226,32**

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta, se muestra a continuación:

CONCEPTO	2022	2021
Arrendamientos y cánones	19.396,59	19.103,47
Reparaciones y conservación	726.122,68	433.324,17
Servicios de profesionales independientes	380.883,70	159.350,29
Transportes		
Primas de seguros	154.362,09	127.443,69
Servicios bancarios y similares	24.645,08	9.339,58
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	300.395,89	216.114,57
Suministros	204.720,58	122.140,65
Otros servicios	67.704,29	81.527,50
Otros tributos	939.565,15	904.363,32
Otros gastos de gestión corriente	0,01	0,00
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	0,00	0,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	**2.817.796,06**	**2.072.707,24**

INGRESOS POR PERMUTA DE BIENES NO MONETARIOS

No hay importe alguno de Ingresos por permuta de bienes no monetarios.

11.13. NOTA 13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Contingencias: No hay contingencia alguna sin reflejo en las presentes cuentas anuales.

Provisiones: No existen provisiones.

11.14. NOTA 14. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Los administradores de la Comunidad consideran mínimos y, en cualquier caso, adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos.

Inmovilizado material.

En el presente ejercicio no se han incorporado al inmovilizado material elementos cuyo único objeto sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Gastos para la protección del medioambiente.

No se han incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios cuya finalidad haya sido únicamente la protección y mejora del medioambiente.

Provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales.

Durante el ejercicio no ha sido dotada ni aplicada ninguna cantidad destinada a las mencionadas provisiones.

Contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

No se han producido contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, por lo que no ha sido preciso realizar dotaciones a la «Provisiones para actuaciones medioambientales».

11.15. NOTA 15. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

Epígrafe no aplicable en las presentes cuentas anuales.

11.16. NOTA 16. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Epígrafe no aplicable en las presentes cuentas anuales.

NOTA 17.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La información relativa a este epígrafe del balance durante el ejercicio ha sido el siguiente:

a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2022	2021
- Que aparecen en el patrimonio neto del balance	231.424,44	233.895,24
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	-2.470,80	-2.470,80

b) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2022	2021
Saldo al inicio del ejercicio	233.895,24	236.366,04
(+) Aumentos		
(-) Disminuciones	-2.470,80	-2.470,80
Saldo al cierre del ejercicio	**231.424,44**	**233.895,24**

El saldo conjunto de ambas secciones que figura en balance atiende al siguiente detalle:

Saldo de balance al 31/12/2022 CENTRALES	0,00
Saldo de balance al 31/12/2022 RIEGOS	231.424,44
Saldo de balance RIEGOS + CENTRALES	**231.424,44**

RIEGOS

La composición y movimiento de esta cuenta del balance de la sección de RIEGOS, con el detalle de los importes imputados al resultado del ejercicio, es como sigue:

Subvención Concecida Sección de Riegos	Total Concedido	Traspasado en ej. Anteriores	Traspasado a ingresos en 2022	Saldo Final Subvenciones
Subvención Via Verde Pedro Saputo	49.416,09	-39.533,92	-2.470,80	7.411,37
Subvención Ministerio Medio Ambiente	224.013,07			224.013,07
Total Riegos	**273.429,16**	**-39.533,92**	**-2.470,80**	**231.424,44**

CENTRALES

La composición y movimiento de esta cuenta del balance de la sección de MINICENTRALES, con el detalle de los importes imputados al resultado del Ejercicio, es como sigue:

Subvención Concecida Sección De Centrales	Total Concedido	Traspasado en ej. Anteriores	Traspasado a ingresos en 2022	Saldo Final Subvenciones
Subvención D.G.A. Mont, Piracés y Torrollón	120.880,26	-120.880,26		0,00
Total Centrales	**120.880,26**	**-120.880,26**	**0,00**	**0,00**
Total General	**394.309,42**	**-160.414,18**	**-2.470,80**	**231.424,44**

Los administradores de la Comunidad consideran que cumplen la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes resoluciones individuales de concesión de todas las subvenciones de capital recibidas hasta la fecha de cierre. Estas subvenciones están condicionadas al cumplimiento de una serie de condiciones que están siendo cumplidas por la Comunidad.

11.18. NOTA 18. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Epígrafe no aplicable en las presentes cuentas anuales.

11.19. NOTA 19. NEGOCIOS CONJUNTOS

Epígrafe no aplicable en las presentes cuentas anuales.

11.20. NOTA 20. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Epígrafe no aplicable en las presentes cuentas anuales.

11.21. NOTA 21. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

A juicio de los administradores, con posterioridad al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho que, aun no afectando a las Cuentas Anuales, su conocimiento pudiera ser útil para el usuario.

Igualmente, no existen, con posterioridad al cierre del ejercicio, hechos que puedan afectar al principio de empresa en funcionamiento.

11.22. NOTA 22. INFORMACION SEGMENTADA

La información de la distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a sus actividades ordinarias, por categorías de actividades, así como por mercados geográficos se detalla en el cuadro adjunto:

Cifra de negocios por categoría de actividades:

	CIFRA DE NEGOCIOS	
Descripción de la actividad	**2022**	**2021**
Producción, transporte y distribución de energía eléctrica. CNAE 3518.	6.079.150,74	3.137.098,33
TOTAL	**6.079.150,74**	**3.137.098,33**

Otros ingresos de explotación:

	CIFRA DE NEGOCIOS	
Descripción de la actividad	**2022**	**2021**
Policía, distribución y administración de las aguas y bienes adscritos a CRAA	3.788.655,35	3.957.183,35
TOTAL	**3.788.655,35**	**3.957.183,35**

Distribución por mercados geográficos:

El 100% de las actividades realizadas por la Comunidad se desarrollan en el mercado geográfico nacional.

11.23. NOTA 23. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Análisis de movimientos durante el ejercicio:

No se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Gastos del ejercicio derivados de emisiones de gases de efecto invernadero:

Durante el ejercicio no se han producido gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero.

11.24. NOTA 24. INFORMACIÓN SOBRE APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la ley 15/2010, de 5 de julio.

Dada la actividad desarrollada por la Comunidad, no es aplicable el suministro de información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

		Riegos		Centrales		Obras hidráulicas		Convenio ICO-SAECA		Eólica	Eólica	Consolidado	
		Riegos año 2021	Riegos año 2022	Centrales año 2021	Centrales año 2022	Obras hidráulicas 2021	Obras hidráulicas 2022	Convenio ICO-SAECA 2021	Convenio ICO-SAECA 2022	Eólica 2021	Eólica 2022	Consolidado 2021	Consolidado 2022
	1. Importe neto de la cifra de negocios			3.137.098,33	6.079.150,74							3.137.098,33	6.079.150,74
	a) Ventas			3.137.098,33	6.079.150,74							3.137.098,33	6.079.150,74
	2. Variación de existencias de productos terminados			169.236,80	-101.011,65							169.236,80	-101.011,65
	4. Aprovisionamientos	-1.090.276,66	-1.406.149,76	0,00	0,00							-1.090.276,66	-1.406.149,76
	a) Consumo de mercaderías	2.304,80		0,00	0,00							2.304,80	0,00
	c) Trabajos realizados por otras empresas	-1.092.581,46	-1.406.149,76									-1.092.581,46	-1.406.149,76
	5. Otros ingresos de explotación	3.909.733,54	3.744.077,93	47.449,81	46.892,07							3.957.183,35	3.790.970,00
	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	3.830.331,19	3.638.087,66	46.858,13	46.892,07							3.877.189,32	3.684.979,73
	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	79.402,35	105.990,27	591,68	0,00							79.994,03	105.990,27
	6. Gastos de personal	-1.278.388,09	-1.310.254,43	-395.638,47	-472.737,12							-1.674.026,56	-1.782.991,55
	a) Sueldos, salarios y asimilados	-958.679,65	-990.364,44	-301.120,59	-357.985,62							-1.259.800,24	-1.348.350,06
	b) Cargas sociales	-319.708,44	-319.889,99	-94.517,88	-114.751,50							-414.226,32	-434.641,49
	7. Otros gastos de explotación	-514.787,28	-624.597,98	-1.557.123,81	-2.192.340,41			-796,15	-857,66			-2.072.707,24	-2.817.796,05
	a) Servicios exteriores	-498.589,79	-613.626,16	-668.957,98	-1.263.747,08			-796,15	-857,66			-1.168.343,92	-1.878.230,90
	b) Tributos	-16.197,49	-10.971,82	-888.165,83	-928.593,33							-904.363,32	-939.565,15
	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones											0,00	0,00
	8. Amortización del inmovilizado	-147.975,65	-312.552,45	-310.078,42	-296.155,41							-458.054,07	-608.707,86
	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	2.470,80		0,00	0,00							2.470,80	0,00
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		13.696,28	0,00	5.527,02							0,00	19.223,30
	13. Otros resultados	-6.158,05	0,00	431.889,44	-0,01				156,15			425.731,39	156,14
A.1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)**	**874.618,61**	**104.219,59**	**1.522.833,68**	**3.069.325,23**	**0,00**	**0,00**	**-796,15**	**-701,51**			**2.396.656,14**	**3.172.843,31**
	13. Ingresos financieros	3,56	9,57	74.691,96	1.023,94					23.824,97	23.451,22	98.520,49	24.484,73
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio											0,00	0,00
	b) Otros ingresos financieros	3,56	9,57	74.691,96	1.023,94					23.824,97	23.451,22	98.520,49	24.484,73
A.2)	**RESULTADO FINANCIERO (13+18)**	**3,56**	**9,57**	**74.691,96**	**1.023,94**					**23.824,97**	**23.451,22**	**98.520,49**	**24.484,73**
A.3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)**	**874.622,17**	**104.229,16**	**1.597.525,64**	**3.070.349,17**	**0,00**	**0,00**	**-796,15**	**-701,51**	**23.824,97**	**23.451,22**	**2.495.176,63**	**3.197.328,04**
	19. Impuesto sobre beneficios	-0,89	-2,39	-406.393,87	-785.234,25					-5.956,24	-5.862,81	-412.351,00	-791.099,45
A.4)	**RDO. DEL EJERCICIO PROCEDENTE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)**	**874.621,28**	**104.226,77**	**1.191.131,77**	**2.285.114,92**	**0,00**	**0,00**	**-796,15**	**-701,51**	**17.868,73**	**17.588,41**	**2.082.825,63**	**2.406.228,59**
A.5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)**	**874.621,28**	**104.226,77**	**1.191.131,77**	**2.285.114,92**	**0,00**	**0,00**	**-796,15**	**-701,51**	**17.868,73**	**17.588,41**	**2.082.825,63**	**2.406.228,59**

	Riegos		Centrales		Obras hidráulicas		Convenio ICO-SAECA		Eólica	Eólica	Consolidado	
	Riegos año 2021	Riegos año 2022	Centrales año 2021	Centrales año 2022	Obras hidráulicas 2021	Obras hidráulicas 2022	Convenio ICO-SAECA 2021	Convenio ICO-SAE-CA 2022	Eólica 2021	Eólica 2022	Consolidado 2021	Consolidado 2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**1.249.646,51**	**1.332.305,27**	**4.322.601,06**	**4.395.173,29**	**645.043,59**	**645.043,59**	**5.529.396,98**	**5.171.458,67**	**6.827.641,10**	**6.762.963,10**	**18.574.329,24**	**18.306.943,92**
I. Inmovilizado intangible	**15.624,79**	**41.998,78**	**35.867,47**	**35.867,47**	**645.043,59**	**645.043,59**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**696.535,85**	**722.909,84**
2. Desarrollo	2.086.602,68	2.203.325,35	343.459,37	343.459,37	645.043,59	645.043,59					3.075.105,64	3.191.828,31
3. Concesiones			33.342,51	33.342,51							33.342,51	33.342,51
4. Patentes, licencias, marcas y similares	1.152,38	1.152,38	0,00	0,00							1.152,38	1.152,38
6. Aplicaciones informáticas	46.297,78	46.297,78	63.724,86	63.724,86							110.022,64	110.022,64
7. Otro inmovilizado intangible	-2.118.428,05	-2.208.776,73	-404.659,27	-404.659,27							-2.523.087,32	-2.613.436,00
II. Inmovilizado material	**1.173.040,25**	**1.229.325,02**	**4.283.061,38**	**4.355.633,61**							**5.456.101,63**	**5.584.958,63**
1. Terrenos y construcciones	1.734.644,11	1.753.801,48	1.579.577,31	1.593.064,26							3.314.221,42	3.346.865,74
210. Terrenos y bienes naturales	587.455,39	587.455,39	168.611,97	168.611,97							756.067,36	756.067,36
211. Construcciones	1.147.188,72	1.166.346,09	1.410.965,34	1.424.452,29							2.558.154,06	2.590.798,38
2. Instalaciones técnicas y otro inmoviliz. Mat.	2.958.583,57	3.190.468,45	19.956.737,26	20.283.553,44							22.915.320,83	23.474.021,89
212. Instalaciones técnicas	361.589,57	361.589,57	18.569.903,98	18.755.183,98							18.931.493,55	19.116.773,55
213. Maquinaria	1.263.211,99	1.411.644,41	652.194,95	748.062,95							1.915.406,94	2.159.707,36
214. Utillaje	163.085,59	178.585,34	83.998,44	104.898,40							247.084,03	283.483,74
215. Otras instalaciones	340.264,64	340.264,64	142.898,34	142.898,34							483.162,98	483.162,98
216. Mobiliario	96.622,73	96.622,73	96.437,03	96.437,03							193.059,76	193.059,76
217. Equipos procesos información	216.460,30	219.088,28	102.717,22	106.155,34							319.177,52	325.243,62
218. Elementos de transporte	517.348,75	582.673,48	278.313,56	299.643,66							795.662,31	882.317,14
219. Otro inmovilizado material			30.273,74	30.273,74							30.273,74	30.273,74
3 Amortiz. acumuladal inmovil. Mat.	-3.542.752,78	-3.714.944,91	-17.253.253,19	-17.520.984,09							-20.796.005,97	-21.235.929,00
3, Inmovilizado en curso y anticipos	22.565,35		0,00	0,00							22.565,35	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociados a largo plazo									6.827.641,10	6.762.963,10	6.827.641,10	6.762.963,10
1. Instrumentos de patrimonio									5.892.851,29	5.892.851,29	5.892.851,29	5.892.851,29
2. Créditos a empresas									934.789,81	870.111,81	934.789,81	870.111,81
V. Inversiones financieras a largo plazo	**60.981,47**	**60.981,47**	**3.672,21**	**3.672,21**			**5.529.396,98**	**5.171.458,67**			**5.594.050,66**	**5.236.112,35**
1. Instrumentos de patrimonio	60.981,47	60.981,47									60.981,47	60.981,47
2. Créditos a terceros							5.529.396,98	5.171.458,67			5.529.396,98	5.171.458,67
5. Otros activos financieros			3.672,21	3.672,21							3.672,21	3.672,21
VI. Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00	0,00					0,00	0,00	0,00	0,00
1. Activos por impuesto diferido			0,00	0,00							0,00	0,00
			0,00	0,00								
B) ACTIVO CORRIENTE	**6.009.979,82**	**6.620.688,30**	**7.376.558,83**	**10.544.048,94**	**3.227.289,93**	**3.241.293,44**	**204.363,53**	**14.561,28**	**68.644,19**	**106.396,44**	**10.315.127,26**	**13.584.583,37**
II. Existencias	**0,00**	**0,00**	**207.886,75**	**106.875,10**							**207.886,75**	**106.875,10**
4, Productos terminados			207.886,75	106.875,10							207.886,75	106.875,10
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**398.798,93**	**414.386,90**	**522.632,83**	**93.950,84**	**0,00**	**0,00**	**185.197,26**	**0,00**	**5.396,43**	**66,93**	**1.112.025,45**	**508.404,67**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios			4.640,35	24.680,83							4.640,35	24.680,83
3. Deudores varios	395.395,45	409.888,39	1.547,59	0,00			185.197,26		66,93	66,93	582.207,23	409.955,32
4. Personal	3.154,53	4.498,53	3,47	3,47							3.158,00	4.502,00
5. Activos por impuesto corriente	248,95	-0,02	516.441,42	69.266,54					5.329,50	0,00	522.019,87	69.266,52
470. Hacienda Pública deudora diversos conceptos	248,95	-0,02	516.441,42	69.266,54					5.329,50		522.019,87	69.266,52
472. Hacienda Pública IVA soportado											0,00	0,00
473. Hacienda Pública retenciones pagos cuenta											0,00	0,00
6. Otros creditos con las Administrciones públicas											0,00	0,00
IV. Invers. empresas del grupo y asociadas a C.P.	**30.606,98**	**-9.248,90**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**767,59**	**767,61**	**63.247,76**	**106.329,51**	**94.622,33**	**97.848,22**
2. Creditos a empresas	30.606,98	-9.248,90							63.247,76	64.678,00	93.854,74	55.429,10
5. Otros activos financieros										41.651,51	0,00	41.651,51
											0,00	0,00
5524. Cobros y pagos delegadps CHE											0,00	0,00
5. Otros activos financieros							767,59	767,61			767,59	767,61
V. Inversiones financieras a corto plazo	**2.121.822,88**	**4,00**	**1.473.613,11**	**6.952.040,17**	**3.227.289,93**	**3.241.293,44**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**251.016,88**	**3.250.932,58**
3. Valores representativos de deuda											0,00	0,00
5. Otros activos financieros											0,00	0,00
5. Otros activos financieros	2.121.822,88	4,00	1.473.613,11	6.952.040,17	3.227.289,93	3.241.293,44	0,00	0,00			251.016,88	3.250.932,58
5. Otros activos financieros											0,00	0,00
548. Imposiciones a corto plazo	4,00	4,00	251.012,88	3.250.928,58							251.016,88	3.250.932,58
566. Depósitos constituidos a corto plazo	2.121.818,88		1.222.600,23	3.701.111,59	3.227.289,93	3.241.293,44						
VI. Periodificaciones a corto plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**							**0,00**	**0,00**
480. Gastos anticipados	0,00	0,00									0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**3.458.751,03**	**6.215.546,30**	**5.172.426,14**	**3.391.182,83**			**18.398,68**	**13.793,67**			**8.649.575,85**	**9.620.522,80**
1. Tesorería	3.458.751,03	6.215.546,30	5.172.426,14	3.391.182,83			18.398,68	13.793,67			8.649.575,85	9.620.522,80
570. Caja, euros	269,83										269,83	0,00
572. Bancos e instituciones crédito c/c vista euros	3.458.481,20	6.215.546,30	5.172.426,14	3.391.182,83			18.398,68	13.793,67			8.649.306,02	9.620.522,80
TOTAL ACTIVO	**7.259.626,33**	**7.952.993,57**	**11.699.159,89**	**14.939.222,23**	**3.872.333,52**	**3.886.337,03**	**5.733.760,51**	**5.186.019,95**	**6.896.285,29**	**6.869.359,54**	**28.889.456,50**	**31.891.527,29**

	Riegos		Centrales/Servicios		Obras hidráulicas		Convenio ICO-SAECA		Eólica	Eólica	Consolidado	
	Riegos año 2021	Riegos año 2022	Centrales/ Servicios año 2021	Centrales/ Servicios año 2022	Obras hidráulicas 2021	Obras hidráulicas 2022	Convenio ICO-SAECA 2021	Convenio ICO-SAECA 2022	Eólica 2021	Eólica 2022	Consolidado 2021	Consolidado 2022
A) PATRIMONIO NETO	**6.069.245,66**	**6.180.216,22**	**10.762.388,99**	**13.047.503,91**	**3.872.333,52**	**3.886.337,03**	**-1.371,64**	**-2.073,15**	**522.777,46**	**540.365,87**	**21.225.373,99**	**23.652.349,88**
A-1) Fondos propios	5.835.350,42	5.948.791,78	10.762.388,99	13.047.503,91	3.872.333,52	3.886.337,03	-1.371,64	-2.073,15	522.777,46	540.365,87	20.991.478,75	23.420.925,44
I. Capital	1.322.204,61	1.331.419,20			1.491.907,46	1.505.910,97					2.814.112,07	2.837.330,17
III. Reservas	2.600.146,23	4.513.145,81	9.571.257,22	10.762.388,99	2.380.426,06	2.380.426,06	-459,29	-1.255,44	505.268,41	523.137,14	15.056.638,63	18.165.488,24
113. Reservas voluntarias	2.600.146,23	4.513.145,81	9.571.257,22	10.750.034,67	2.380.426,06	2.380.426,06	-459,29	-1.255,44	505.268,41	523.137,14	15.056.638,63	18.165.488,24
V. Resultados de ejercicios anteriores	1.038.378,30	0,00	0,00	0,00			-116,20	-116,20	-359,68	-359,68	1.037.902,42	-475,88
VII. Resultado del ejercicio	874.621,28	104.226,77	1.191.131,77	2.285.114,92	0,00	0,00	-796,15	-701,51	17.868,73	17.588,41	2.082.825,63	2.406.228,59
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	233.895,24	231.424,44	0,00	0,00							233.895,24	231.424,44
130. Subvenciones oficiales de capital	233.895,24	231.424,44	0,00	0,00							233.895,24	231.424,44
132. Otras subvenciones, donaciones y legados			0,00	0,00							0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	**829.325,91**	**829.325,91**	**201.205,16**	**182.967,57**	**0,00**	**0,00**	**5.529.397,05**	**5.171.458,74**	**0,00**	**0,00**	**6.559.928,12**	**6.183.752,22**
II. Deudas a largo plazo	829.325,91	829.325,91	0,00	0,00			5.529.397,05	5.171.458,74			6.358.722,96	6.000.784,65
2. Deudas con entidades de crédito												
5. Otros pasivos financieros	829.325,91	829.325,91					5.529.397,05	5.171.458,74			6.358.722,96	6.000.784,65
171. Deudas a largo plazo							5.529.397,05	5.171.458,74			5.529.397,05	5.171.458,74
172. Deudas largo plazo transformables en subvenciones, don	829.325,91	829.325,91									829.325,91	829.325,91
173. Proveedores de inmovilizado a largo plazo											0,00	0,00
490. Fondo para contingencias												
IV. Pasivos por impuesto diferido			201.205,16	182.967,57							201.205,16	182.967,57
C) PASIVO CORRIENTE	**361.054,76**	**943.451,44**	**735.565,74**	**1.708.750,75**	**0,00**	**0,00**	**205.735,10**	**16.634,36**	**6.373.507,83**	**6.328.993,67**	**1.104.154,39**	**2.055.425,19**
III. Deudas a corto plazo	67.017,25	653.526,87	108.641,31	346.306,82			205.735,10	16.634,36	6.365.973,94	6.330.376,64	175.658,56	404.439,66
5. Otros pasivos financieros	67.017,25	653.526,87	108.641,31	346.306,82			205.735,10	16.634,36	6.365.973,94	6.330.376,64	175.658,56	404.439,66
523. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	69.017,50	61.322,70	105.614,50	343.352,45							174.632,00	404.675,15
555. Partidas pendientes de aplicación	-2.000,25	-3.189,86	3.026,81	2.954,37							1.026,56	-235,49
560. Fianzas recibidos a corto plazo											0,00	0,00
561. Depósitos recibidos a corto plazo		595.394,03					205.735,10	16.634,36	6.365.973,94	6.330.376,64		
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	294.037,51	289.924,57	626.924,43	1.362.443,93					7.533,89	-1.382,97	928.495,83	1.650.985,53
3. Acreedores varios	223.358,63	209.633,77	169.024,94	653.830,81							392.383,57	862.536,75
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2.177,17	2.942,98	-1,21	-0,23							2.175,96	2.942,75
5. Pasivos por impuesto corriente	-115,06		347.313,58	0,00							347.198,52	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	68.616,77	77.347,82	110.587,12	708.613,35					7.533,89	-1.382,97	186.737,78	784.578,20
475 Haciend Publica, acreedora	37.672,52	43.973,89	104.612,87	698.873,06					7.533,89	-1.382,97	149.819,28	741.463,98
476. Organismos de Seguridad Social, acreedores	30.944,25	33.373,93	5.974,25	9.740,29							36.918,50	43.114,22
477. Hacienda Publica Acreedora											0,00	0,00
7. Anticipos de clientes											0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**7.259.626,33**	**7.952.993,57**	**11.699.159,89**	**14.939.222,23**	**3.872.333,52**	**3.886.337,03**	**5.733.760,51**	**5.186.019,95**	**6.896.285,29**	**6.869.359,54**	**28.889.456,50**	**31.891.527,29**

RIEGOS
del alto aragón